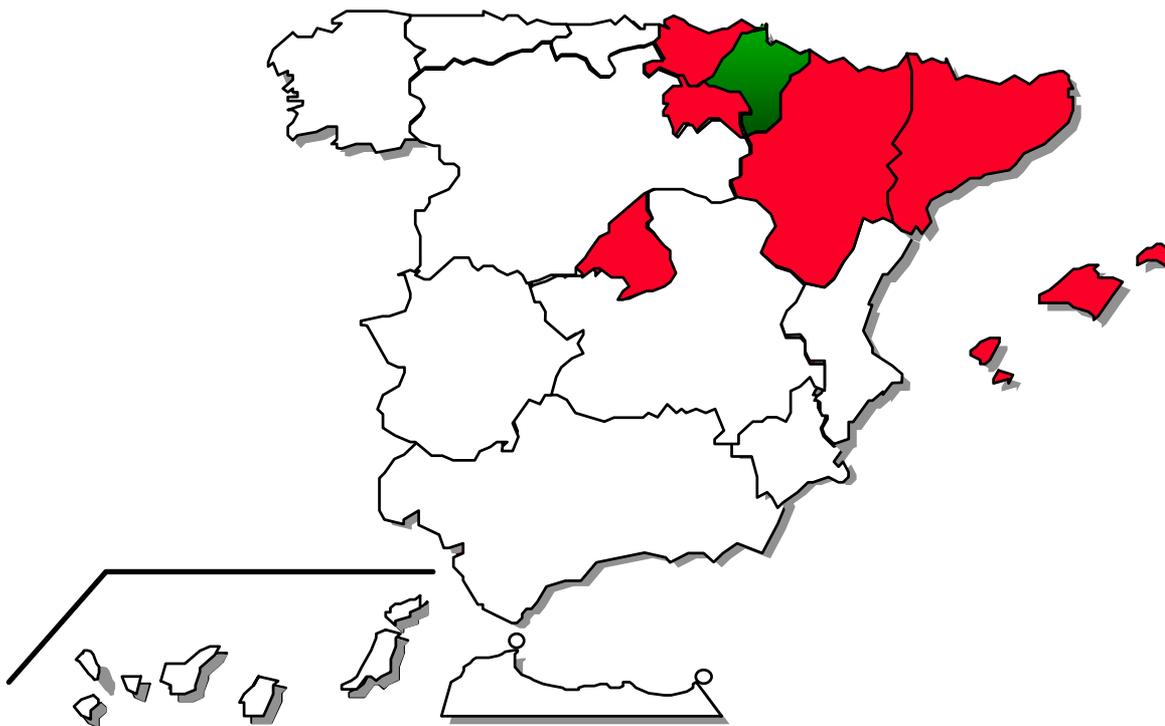


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN DE NAVARRA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2004



Junio 2005

INFORME ANUAL DEL DOCUP DE NAVARRA (2000-2006)

INFORME 2004

JUNIO 2005

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	16
2.1 Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	16
2.2 Seguimiento de indicadores (cuadros del sistema FONDOS 2000)	64
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	81
3.1 Cuadros de ejecución financiera por medidas, del año y acumulado (FONDOS 2000)	82
3.2 Datos sobre ejecución en relación con la regla de N+2	102
3.3 Cobros recibidos de la Comisión Europea	105
3.4 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios	111
3.5 Regularización de las anualidades anteriores	113
4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA	115
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	117
5.1 Seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	117
5.2 Acciones de control financiero	131
5.3 Acciones de evaluación	143
5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	147
5.5 Utilización de la asistencia técnica	149
5.6 Actuaciones de Medioambiente	149
5.7 Medidas adaptadas para dar publicidad a la intervención	150
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	159
6.1 Normativa medioambiental	159
6.2 Normativa en materia de contratación pública	163
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	164
6.4 Reglas de competencia	169
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	169
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo)	169
6.7 Coherencia con otras políticas	170
7. GRANDES PROYECTOS	176

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2004 con cargo al Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que indica que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Navarra 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2001) 230 de la Comisión, de fecha 15 de febrero de 2001. El 12 de marzo de 2003 se modifica el DOCUP por Decisión C (2003) 119 que modifica los criterios comunes de gestión y de ejecución financiera establecidos para la asignación de la reserva de eficacia.

El 4 abril de 2003 se inició propuesta de modificación del DOCUP, por procedimiento escrito a los miembros del Comité. Dicho documento fue aprobado por Decisión de la Comisión de 16.10.2003 N° C(2003) 3898.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004) 883, la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

Por último la Decisión C(2004)4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia tanto de la asignación de la reserva de eficacia como de otros ajustes financieros.

El Complemento de Programa que recoge las adaptaciones como consecuencia de la modificación del DOCUP, fue aprobado en el Comité de seguimiento y remitido a la Comisión Europea que lo aceptó mediante escrito de 19 de abril de 2005.

El Comité de Seguimiento se celebró el día 29 de abril de 2004. según lo establecido en el Artículo 7, punto 10 del Reglamento interno del DOCUP, se analizó la ejecución de la anualidad 2003, se comentaron las consideraciones y recomendaciones del informe de evaluación intermedia del DOCUP, la situación del mismo en relación con el cumplimiento de la Regla N+2, así como determinadas propuestas de modificación incluida la Reserva de Eficacia, del Complemento del Programa. Se sometió a aprobación al Comité de Seguimiento el Informe de ejecución de la anualidad 2003, siendo aprobado el documento y aceptado por la Comisión Europea, mediante carta de 27 de agosto de 2004.

Encuentros Anuales de DOCUP Objetivo n° 2 (2000 - 2006)

El artículo 34 del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo dispone la celebración de encuentros (o reuniones) anuales para cada intervención de los Fondos Estructurales del período 2000-2006.

Los encuentros anuales correspondientes al año 2004 para los siete DOCUPs España Objetivo 2 (2000-2006) tuvieron lugar el día 29 de noviembre en Bruselas.

En esta ocasión, los encuentros anuales únicamente han constado de una sesión plenaria, común a los siete DOCUPs, en la que han participado representantes de la Autoridad de Gestión (AG), la Comisión Europea (CE), la Administración General del Estado (AGE) y las Administraciones autonómicas (AA). Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha llevado a cabo el análisis de los siguientes temas:

Respeto a la legislación comunitaria sobre contratación pública: La AG informó que la cuestión de la correcta transposición de las Directivas comunitarias en la materia al

ordenamiento nacional, ha quedado definitivamente resuelta a través de la modificación de la que ha sido objeto la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Por otra parte, la AG indicó que las disposiciones de aplicación de cada DOCUP no obligan a la inclusión en la base de datos Fondos 2000 de información sobre procedimientos de contratación.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA: Ante el requerimiento de la CE, la AG señaló que se ha procedido a la corrección de las declaraciones de gasto en las que se incluía IVA no subvencionable y que se ha intentado hacer efectiva su verificación mediante una mejora del sistema de control.

Respeto a la normativa comunitaria sobre Competencia: La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) informó de los avances en la aplicación de la base de datos TESEO para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado en cada Comunidad Autónoma. La Ley 38/2003, General de Subvenciones ha supuesto un impulso importante ya que, aparte de tratarse de una norma de rango legal, su artículo 20 prevé, con carácter obligatorio, la transmisión de datos sobre subvenciones públicas a la IGAE, por parte de la propia AGE, las CCAA y las CCLL. Por otro lado, la CE felicitó a todas las Administraciones interesadas por el rápido cumplimiento de la recomendación que les había efectuado en relación al acceso sin restricciones a la base de datos Fondos 2000.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones: La AG informó sobre las mejoras realizadas en los sistemas de gestión y control. En tal sentido, se ha incorporado, en la base Fondos 2000 un nuevo campo que informa de las acciones de control realizadas, el número, la localización y el importe de las irregularidades detectadas. También explica que se han instrumentado medidas de cooperación entre la IGAE y la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Realización de la programación: El nivel medio de ejecución, a 24 de noviembre de 2004, FEDER+FSE es del 51,71% (incluida la reserva de eficacia) con respecto al total 2000-2006. Por lo que respecta a FEDER, en el conjunto del Objetivo nº 2, España presenta actualmente el grado de ejecución más elevado de los 12 Estados beneficiarios. De acuerdo con los análisis de los que se disponen, ningún DOCUP presenta ningún riesgo de descompromiso con respecto a la regla "N+2" al final del año 2004 (cuatro DOCUP han absorbido incluso la dotación de la anualidad 2003). Por lo que respecta al FSE, la información actual prevé riesgos de descompromiso "N+2" para las intervenciones en los DOCUP de Aragón, Baleares, La Rioja y el País Vasco.

Resultados de la Evaluación Intermedia: Se pone de manifiesto que la AG se ajustó fielmente a las recomendaciones de la Comisión en cuanto a la aplicación de la reserva de eficacia. Por lo que respecta a la adaptación de indicadores, se han hecho avances en los de medioambiente y se han incorporado indicadores para medir los avances experimentados en materia de igualdad de oportunidades. Con el fin de lograr una mejor homogeneización de los indicadores, se ha creado una comisión de enlace entre las unidades que gestionan las bases de datos Fondos 2000 (SSU), facilitando así, la articulación de ambas aplicaciones. Por otro lado, se han apreciado mejoras en algunos DOCUP con respecto a los objetivos de género; si bien en cuestiones medioambientales se ha apreciado una disminución de la dotación para las actuaciones de recuperación de espacios degradados. En lo relativo a la situación actual de los trabajos de actualización, los representantes de las diferentes CCAA indicaron que los procedimientos de adjudicación se encuentran en curso, encontrándose concluido, incluso, alguno de ellos.

Preparación estratégica en relación con los nuevos reglamentos de los Fondos Estructurales 2007-2013: La Comisión Europea proporcionó diversas informaciones relevantes sobre los aspectos fundamentales de las propuestas de la Comisión en materia de perspectivas financieras y los borradores de nuevos reglamentos de los fondos estructurales para el próximo período de programación. Como punto novedoso en la reunión se llevó a cabo un intercambio de ideas sobre la base de la presentación por parte de EURADA (European Regional Association of Development Agencies) de un documento que intenta efectuar una traducción operativa del nuevo "menú" del Objetivo de Competitividad y Empleo.

Varios: En este punto, se procedió a la planificación del calendario de reuniones para el 2005, concluyéndose que el mismo estará preparado definitivamente en enero de 2005.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Navarra es una Comunidad Autónoma con una superficie de 10.391 km², cifra que representa el 2,05% de la superficie española, y una población de 555.829 habitantes contabilizada en el Censo de 2001, el 1,36% de la población nacional. En ese año, la densidad de población en Navarra (53,5 hab/km²) se sitúa en torno a las dos terceras partes de la densidad estimada para España (80,7 hab/km²). Los ratios señalados se han aproximado ligeramente con respecto a la situación existente diez años antes, dado que el crecimiento de la población regional (7%) ha sido casi dos puntos porcentuales superior al registrado por el conjunto de la población nacional (5,1%), comparando las cifras anteriores con las del Censo de 1991.

En los ejercicios más recientes, las cifras oficiales de población procedentes de la Revisión del Padrón indican que la proporción de población navarra con respecto a la nacional se mantuvo en el 1,35% a 1 de enero de 2003 y a 1 de enero de 2004. Esa estable proporción se ha producido al aumentar la población regional con una intensidad muy similar a la nacional de un año a otro: 1,128% y 1,125% respectivamente. En el periodo más reciente la densidad de población se ha elevado a 56,3 hab/km² en Navarra y a 85,4 en España.

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
Superficie (km ²)	10.391	505.988
Población (Habitantes). Censo 2001	555.829	40.847.371
Densidad de población (Hab/km ²). Censo 2001	53,5	80,7
Variación de la población (%). Período 1991-2001	7,0	5,1
Cifras de población referidas al 1 de enero:		
Revisión Padrón 2003	578.210	42.717.064
Revisión Padrón 2004	584.734	43.197.684
Variación en % (04/03)	1,128	1,125

Fuente: INE.

Por lo que respecta a los indicadores relacionados con la producción que se recogen en la siguiente tabla, las cifras de Contabilidad Regional del Instituto Nacional de Estadística (INE), referidas al año 2003, indican que la participación del PIB de Navarra en el total nacional (1,7%) es superior a la que le otorgaría su peso poblacional. Ello se traduce en que el PIB por habitante en Navarra se sitúa un 27% por encima de la media nacional, superando, asimismo, en un 19% a la media de la Unión Europea en términos de paridad de poder adquisitivo. Las tasas señaladas son muy similares a las existentes en los ejercicios precedentes.

INDICADORES DE PRODUCCIÓN. AÑO 2003

	<u>Navarra</u>	<u>España</u>
PIB pm (millones de euros)	12.607,8	743.046,0
Participación del PIB regional en el PIB nacional (%)	1,7	100,0
PIB per cápita (Media de España = 100)	126,9	100,0
PIB per cápita en PPA, 2002 (Media UE25 = 100)	119,4	94,5
Estructura sectorial del VAB a precios básicos en %:		
* Agricultura	4,0	3,2
* Industria	30,7	18,8
* Construcción	8,5	9,7
* Servicios	56,8	68,3

(Fuente INE)

En el año 2003, según los datos del INE, la estructura por sectores de actividad del Valor Añadido Bruto (VAB) a precios básicos muestra el mayor peso que en Navarra tiene el sector industrial, que proporciona el 30,7% del VAB regional frente al 18,8% estimado a nivel nacional. En contrapartida, el VAB del sector servicios representa el 56,8% del VAB **global en Navarra** y el 68,3% en España.

La estructura productiva de la economía navarra incide en su potencial de crecimiento, ya que éste se muestra más dependiente que a nivel nacional del ritmo alcanzado por la actividad industrial. La ligera recuperación de este sector a lo largo del año 2004 ha favorecido el sostenimiento del ritmo de crecimiento económico regional, que se ha mantenido bastante estable desde principios del ejercicio.

No obstante, en el tercer trimestre de 2004, las estimaciones de la Contabilidad Trimestral de Navarra, elaborada por el Instituto de Estadística de Navarra, reflejan una leve moderación del ritmo de crecimiento económico de la región, tras la trayectoria de expansión suavemente alcista que se venía estimando desde los primeros meses del pasado ejercicio. De ese modo, la tasa de variación del PIB, que se había intensificado hasta el 3,5% en el segundo trimestre de este año, se desaceleró hasta el 3,4% en el trimestre más reciente.

La ligera pérdida de empuje de la economía navarra, similar a la moderada trayectoria de la economía española (sus tasas de crecimiento, menos elevadas, se desaceleraron desde el 2,7% del primer trimestre hasta el 2,6% del tercero), se ha debido, sobre todo, a la suave ralentización de los servicios y, en menor medida, a la caída del valor añadido de la agricultura, lo que se ha compensado con el estable ritmo expansivo de la industria y la construcción.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO. PRECIOS CONSTANTES
(Tasas de variación interanual)

	2002	2003	2003		2004		
			III	IV	I	II	III
VAB pb Agricultura	2,9	1,8	1,4	1,0	0,7	0,5	-1,3
VAB pb Industria	1,7	1,7	1,6	1,9	2,6	3,2	3,2
VAB pb Construcción	2,0	4,1	4,2	4,5	4,2	4,0	4,0
VAB pb Servicios	3,7	3,7	3,7	3,8	3,9	3,8	3,7
PIB pm Navarra	2,8	3,0	3,0	3,1	3,4	3,5	3,4
PIB pm España	2,2	2,5	2,6	2,8	2,7	2,6	2,6

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto de Estadística de Navarra (IEN).

La moderación del ritmo de crecimiento de la actividad en el tercer trimestre de 2004 contrasta con la favorable evolución del mercado de trabajo regional, tras el escaso avance de los tres ejercicios precedentes. En el más reciente, el proceso de creación de empleo se ha fortalecido de forma significativa, al mismo tiempo que el paro estimado se redujo considerablemente, frente al inapreciable retroceso experimentado en el ejercicio anterior.

Siguiendo los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, en el conjunto del año 2004 el número de activos aumentó el 2,1%, siete décimas más que en 2003,

creciendo en mayor proporción, un 2,7%, el número de ocupados, frente al aumento del 1,4% registrado en el ejercicio precedente. En cifras absolutas, el crecimiento del segundo colectivo también fue más intenso, por lo que el número de parados se redujo un 7,5% y la tasa de paro disminuyó hasta el 5%, medio punto menos que un año antes. En España, la población activa aumentó el 2% y los ocupados, el 2,5%; mientras que el número de parados descendió un 2,5%, reduciéndose la tasa de paro en medio punto también, hasta el 10,8%.

Según se refleja en la tabla siguiente, el peso de los ocupados por sectores de actividad económica presenta, tanto a nivel nacional como regional, una distribución bastante similar a la que se deriva, en cada caso, de la estructura sectorial del VAB anteriormente analizada. También en términos de empleo, y tanto en 2003 como en 2004, se observa la mayor importancia que el sector industrial tiene en Navarra, lo que se compensa con el menor peso regional del empleo en la construcción y, sobre todo, en los servicios.

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN OCUPADA
(% sobre el total. Datos en media anual)

	<u>Navarra</u>		<u>España</u>	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Agricultura	5,4	5,9	5,4	5,6
Industria	29,8	28,8	18,1	18,7
Construcción	9,7	9,7	12,0	11,9
Servicios	55,1	55,6	64,5	63,8
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE (EPA).

En Navarra, al igual que en España, la mejora del mercado de trabajo en el conjunto del pasado ejercicio también quedó recogida por la Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo (INEM).

No obstante, según los registros de la Seguridad Social, el número de afiliados al sistema aumentó en Navarra el 2,8% de media en el conjunto de 2004, ritmo tres décimas inferior al alcanzado un año antes. Esa tasa de aumento se desaceleró progresivamente a lo largo del ejercicio: desde el 3,6% del primer trimestre hasta el 2,1% del cuarto, pasando por el 2,9% del segundo y el 2,4% del tercero. A nivel nacional, el aumento de los afiliados se desaceleró dos décimas de un año a otro, situándose, como en Navarra, en el 2,8% de media anual.

En términos absolutos, el número de afiliados en Navarra se elevó a 253.303 personas de media en 2004, lo que supone un incremento de 6.780 afiliados con respecto a la media registrada en el ejercicio anterior, resultando su evolución por sectores de actividad algo distinta a la ofrecida por la EPA para los ocupados.

En el conjunto del pasado año, los afiliados en la agricultura descendieron un 3,7%, frente al aumento del 5,2% registrado en 2003; los afiliados en la industria disminuyeron el 0,5%, lo que se aparta de la evolución estimada por la EPA para ese sector, y los afiliados en la construcción y los servicios aumentaron el 5,2% y 4,6%, respectivamente, tasas de variación significativamente superiores a las proporcionadas por la encuesta.

El paro registrado por las oficinas del INEM disminuyó en Navarra un 2,2% de media en 2004, lo que mejora el descenso del 0,7% alcanzado un año antes. Dentro del ejercicio más reciente, sin embargo, las tasas de variación reflejaron descensos interanuales acusados hasta el mes de mayo, pequeñas disminuciones, por debajo del 1,5%, entre los meses de junio y octubre, y aumentos en torno al 2% en noviembre y diciembre. En el conjunto de España, aunque el paro registrado no comenzó a descender en tasa interanual hasta el cuarto trimestre, la evolución

fue menos desfavorable que en el ejercicio precedente, ya que la tasa de aumento medio se desaceleró desde el 2,2% de 2003 hasta el 0,8% de 2004.

A pesar de la reducción algo más intensa del paro registrado en el conjunto de 2004, el aumento de la contratación laboral fue más moderado que en 2003, reflejando, en este sentido, una evolución menos dinámica del mercado de trabajo regional, que se hizo particularmente patente en la segunda mitad del año.

De acuerdo con los datos del Servicio Navarro de Empleo, los contratos celebrados en la región se elevaron el pasado año a 209.576 en su conjunto, un 3,3% más que en 2003, frente al 11,5% de aumento registrado en España. En los dos años anteriores, 2002 y 2003, esa tasa regional se situó en el 2,3% y 6,4%, respectivamente. Dentro del ejercicio analizado, la contratación acumulada hasta junio crecía un 18,1% con respecto a la registrada en los seis primeros meses de 2003, pero el aumento acumulado hasta septiembre se moderó hasta el 6,6% y en el último trimestre del año, a pesar del repunte de diciembre, continuó perdiendo vigor.

Por modalidades, los contratos de duración determinada aumentaron un 4,4%, dos puntos y una décima menos que en 2003, y los contratos de duración indefinida disminuyeron el 6,8%, frente al aumento del 5,4% anterior. La temporalidad de los contratos celebrados en 2004 se elevó un punto, hasta el 91%. En el conjunto de España, dicha tasa se mantuvo, como en 2003, en el 91,3%.

Para profundizar en el análisis referente a la evolución del mercado de trabajo de Navarra en 2004, se examinan a continuación los datos relativos a las variaciones por sexo y grupos de edad que proporciona la EPA para los distintos colectivos estudiados: población activa, población ocupada y población parada.

En relación con la evolución de la población activa por sexo, la EPA recoge que su aumento global del 2,1%, anteriormente señalado, fue el resultado de un crecimiento algo más intenso del número de varones allí incluidos, un 2,2% más, que del número de mujeres en activo, que creció el 1,9%. Un año antes, en 2003, la cifra de hombres que formaban parte del mercado de trabajo disminuyó un 0,6%, mientras que la de mujeres incorporadas al mismo se incrementaba un 4,4%.

Como consecuencia de estas variaciones, en la media del pasado ejercicio la tasa de actividad global aumentó nueve décimas porcentuales, hasta llegar al 56,5%. La correspondiente a los hombres se elevó 1,3 puntos, avanzando hasta el 67,9%, pero la relativa a las mujeres sólo creció siete décimas, situándose en el 45,5%.

Se mantuvo, por lo tanto, el proceso de creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, una de las características más notables de su evolución a lo largo de estos últimos años. Pero en 2004, como se observa en la tabla siguiente, el peso de las mujeres activas sobre la población activa total se ha reducido ligeramente, hasta situarse en el 40,7%, aunque todavía se mantiene dos puntos y tres décimas por encima del 38,4% existente en el año 2000.

POBLACIÓN ACTIVA POR SEXO

Periodo	Total (Miles)	Hombres		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2000	248,8	153,4	61,6	95,5	38,4
2001	249,0	153,4	61,6	95,6	38,4
2002	251,5	151,9	60,4	99,6	39,6
2003	254,9	150,9	59,2	104,1	40,8
2004	260,3	154,3	59,3	106,1	40,7

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, en el pasado ejercicio de 2004, la población activa de 16 a 24 años disminuyó un 5,6%, mientras que en los tramos de 25 a 54 años y de 55 años y más aumentó el 1,7% y el 12,4%, respectivamente. En relación a 2003, la tasa de actividad se redujo cuatro décimas porcentuales en el primer grupo, situándose en el 42,5%; aumentó ocho décimas en el segundo, elevándose al 83,1%; y se incrementó un punto y ocho décimas en el tercero, ascendiendo al 19,3%.

Como resultado de estas variaciones, la población activa de Navarra acentuó en 2004 su proceso de envejecimiento, al disminuir en siete décimas, hasta el 8,9%, la proporción de jóvenes con menos de 25 años que forma parte de la misma. Al mismo tiempo y en el mismo sentido, los activos de 25 a 54 años disminuyeron en cuatro décimas su porcentaje de participación, que se situó en el 79,5% de la población activa total, mientras que los de 55 años en adelante lo incrementaron en 1,1 puntos, hasta llegar a representar el 11,6% del total de activos.

En el conjunto de España, en el promedio del pasado ejercicio, la población de 16 y más años se incrementó un 0,6% y la población activa creció un 2,0%, posibilitando ambas variaciones que la tasa de actividad aumentase hasta el 55,8%, ocho décimas más que el valor alcanzado, en promedio, en 2003. Este aumento de la tasa de actividad se extendió tanto al colectivo de hombres (desde el 67,4% de 2003 hasta el 67,7% de 2004) como al de mujeres (43,3% el primer año señalado y 44,6% el segundo). Asimismo, la variable analizada presentó un comportamiento expansivo dentro de todos los grupos de edad, creciendo siete décimas, hasta el 48,3%, en el de 16 a 24 años; nueve décimas, hasta el 80,3%, en el de 25 a 54 años; y cuatro décimas, hasta el 17,9%, en el de 55 y más años.

Por lo que se refiere a la población ocupada, su evolución en Navarra en el conjunto del pasado ejercicio resultó satisfactoria tanto para el colectivo de hombres, que experimentó un aumento del 2,3% en sus niveles de ocupación después de haber descendido un 1,3% en 2003, como para el de mujeres, que alcanzó una expansión del 3,2% frente al 6% de crecimiento obtenido un año antes. Ambas variaciones se tradujeron en un aumento de la población ocupada del 2,7% en términos globales, lo que, a su vez, permitió que la tasa de ocupación se incrementase 1,3 puntos porcentuales, hasta llegar al 53,8%. De ese modo, y de un ejercicio a otro, la tasa de ocupación de los hombres aumentó 1,3 puntos, hasta situarse en el 65,5%, y la de las mujeres creció 1,2 puntos, elevándose al 42,4%.

De esta forma, según se refleja en la tabla siguiente, ha continuado aumentando la importancia del empleo de las mujeres en relación con el empleo total: su peso se ha incrementado 3,2 puntos porcentuales entre 2000 y 2004, año este último en el que prácticamente cuatro empleos de cada diez son ejercidos por las mujeres, proporción que todavía se mantiene, no

obstante, a considerable distancia de la estimada para el conjunto de la Unión Europea y que resulta ligeramente inferior a la que se produce dentro de la población activa de la región.

POBLACIÓN OCUPADA POR SEXO

Periodo	Total (Miles)	Hombres		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2000	234,8	148,6	63,3	86,1	36,7
2001	237,6	148,6	62,5	89,0	37,5
2002	237,4	147,3	62,0	90,2	38,0
2003	240,9	145,3	60,3	95,5	39,7
2004	247,3	148,7	60,1	98,6	39,9

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

Por grupos de edad, la población ocupada de Navarra en 2004 sólo descendió en el colectivo de jóvenes de 16 a 24 años, un 3%, mientras que aumentó el 2,4% en el de 25 a 54 años y el 9,7% en el de 55 y más años. No obstante, la tasa de ocupación del primer grupo (dada la caída más intensa de los activos) se recuperó ligeramente, desde el 36,6% de 2003 hasta el 37,1% de 2004, la del segundo grupo aumentó 1,3 puntos, hasta el 79,4%, y la del tercero creció 1,4 puntos, llegando al 18,7%.

A nivel nacional, la población ocupada creció un 2,5% en su conjunto, aumentando el 1,2% en el colectivo de hombres (menos que a nivel regional) y el 4,7% en el de mujeres (más que en Navarra). Por grupos de edad, los ocupados de 16 a 24 años disminuyeron un 1,6%, mientras que los de 25 a 54 años y los de 55 años en adelante crecieron un 2,9% y un 3,6%, respectivamente. Las tasas de ocupación se situaron en el 49,7% en su conjunto (48,8% en 2003), el 62,3% en el colectivo de hombres (61,9% un año antes), el 37,9% en el de mujeres (36,4% en aquel periodo), el 37,7% en el grupo de 16 a 24 años (nueve décimas más), el 72,5% en el de 25 a 54 años (71,3% en 2003) y el 16,7% en el de mayores de 55 años (tres décimas más).

El paro estimado por la EPA para el conjunto de Navarra afectó a 13.000 personas de media en 2004, nivel un 7,5% inferior al de un año antes. Por sexo, el número de hombres en paro se situó en 5.600 por término medio, cifra muy similar a la existente en 2003, mientras que el número de mujeres paradas disminuyó en unas 1.100 personas, situándose en 7.400 de media. Como consecuencia de ello, y teniendo en cuenta la evolución de la población activa, la tasa de paro, que en su conjunto se redujo cinco décimas al situarse en el 5,0% en 2004, se mantuvo en torno al 3,6% en el colectivo de hombres, apenas una décima menos que en 2003; mientras que disminuyó 1,2 puntos porcentuales, hasta el 7,0%, en el de mujeres.

De esta forma, como se observa en la tabla siguiente, en la media del pasado ejercicio aproximadamente 57 de cada 100 personas en paro eran mujeres, lo que refleja una situación menos desfavorable para ese colectivo que la existente un año antes, reduciendo, a su vez, la imagen de desequilibrio que se daba en las estimaciones realizadas para el año 2001, periodo a partir del cual los datos de parados, así como los de activos, son homogéneos¹ entre sí.

POBLACIÓN PARADA POR SEXO

Periodo	Total (Miles)	Hombres		Mujeres	
		Miles	% s/Total	Miles	% s/Total
2000	14,1	4,7	34,0	9,3	66,0
2001	11,4	4,8	42,1	6,6	57,9
2002	14,1	4,6	32,6	9,5	67,4
2003	14,1	5,6	39,7	8,5	60,3
2004	13,0	5,6	43,1	7,4	56,9

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

¹ Los datos de paro desde el primer trimestre de 2001 en adelante reflejan la nueva definición de parado establecida en el Reglamento 1897/2000 de la CE y no son directamente comparables con los de periodos anteriores.

Por grupos de edad, las tasas de paro estimadas para el año 2004 sólo aumentaron en el tramo de las personas con 55 y más años, con una tasa del 3,3% frente al 0,9% de un año antes, mientras que en el grupo más numeroso, el de parados de 25 a 54 años, la tasa se redujo al 4,4%, seis décimas menos que en 2003, y en el de los jóvenes de 16 a 24 años descendió 1,9 puntos, hasta el 12,8%.

En España, la tasa de paro se situó globalmente en el 10,8% de media en 2004, frente al 11,3% de 2003. En el colectivo de hombres disminuyó tres décimas, moderándose hasta el 7,9%, y en el de mujeres cayó un punto, reduciéndose al 14,9%. Por grupos de edad, en los jóvenes de 16 a 24 años se recortó siete décimas, hasta el 22%, en el de parados de 25 a 54 años se redujo al 9,7%, medio punto menos, y en el de 55 y más años aumentó una décima, situándose en el 6,7%.

De acuerdo con los datos de la EPA relativos a Navarra, cabe concluir que la situación de la mujer dentro del mercado de trabajo regional ha continuado mejorando en 2004, pero con un dinamismo inferior al existente en 2003, lo que obliga a potenciar los programas de empleo que vienen aplicándose para que su incorporación se acreciente paulatinamente —al igual que un año antes, sólo 41 personas de cada 100 en activo son mujeres— y sea cada vez más efectiva — mientras aproximadamente sólo 40 empleos de cada 100 son ocupados por mujeres, alrededor de 57 parados de cada 100 son mujeres—. La prioridad que se debe continuar prestando a dichos programas de empleo posibilitará la progresiva reducción de la persistente situación de inferioridad de la mujer dentro del mercado laboral.

Respecto a la situación de los jóvenes de 16 a 24 años, los datos anteriores indican que la misma continúa siendo pésima en 2004, aunque su evolución no fue tan desfavorable como la sufrida un año antes. La reducida presencia de estos jóvenes en el mercado de trabajo regional siguió descendiendo, cayendo su tasa de actividad cuatro décimas cuando la global se incrementaba en nueve. No obstante, el número de ocupados en este tramo de edad disminuyó menos intensamente que el de activos, lo que permitió reducir en casi dos puntos su tasa de paro.

En relación con la evolución del paro de larga duración, el que afecta a las personas que buscan empleo desde hace un año como mínimo, cabe señalar que en Navarra se mantuvo estable en el conjunto del pasado ejercicio el número de parados en dicha situación, mientras que en España se redujo en un 6,3% su cifra. De este modo, la proporción con respecto al total

de parados aumentó hasta el 22,7% a nivel regional, desde el 21,2% de 2003, y descendió hasta el 35,6% a nivel nacional, un punto y medio menos que en el ejercicio anterior.

El número de parados cuyo tiempo de búsqueda de empleo se situaba entre un año y dos se redujo en Navarra una cuarta parte sobre el ejercicio precedente, pasando a representar el mismo el 8,5% del paro total frente al 10,5% de 2003. En España descendió un 4,7%, lo que supuso que su participación sobre el paro total nacional se moderase al 15,4% en 2004, cuatro décimas menos que un año antes.

Y el número de parados con un tiempo de búsqueda de empleo de al menos dos años aumentó en la región un 23,3% el pasado ejercicio, por lo que su proporción sobre el paro total de Navarra, un 14,2%, creció 3,5 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior. Contrariamente, en España, el número de parados en este tramo de búsqueda de empleo descendió un 7,5%, pasando a representar el 20,2% del total de parados frente al 21,3% de 2003.

Como resumen de este apartado, en la siguiente tabla se recogen los indicadores más importantes del mercado de trabajo. Su evolución en Navarra presenta algunos comportamientos favorables en 2004, relacionados con las mejoras en el colectivo de hombres, pero también se observan avances todavía escasos ocasionados por el menor dinamismo mostrado por los colectivos menos favorecidos, mujeres y jóvenes, fundamentalmente. Por tanto, deben reforzarse las actuaciones programadas dentro de la actual política de empleo, dado que las mismas favorecen, en gran medida, el logro de los objetivos previstos en el marco del presente Programa Operativo.

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO
(Cifras en medias anuales y miles de personas o en %)

Datos EPA	Navarra		España	
	2004	2003	2004	2003
Población de 16 años y más	460,0	458,4	34.405,3	34.203,1
Hombres	227,2	226,4	16.703,8	16.608,7
Mujeres	232,9	232,0	17.701,5	17.594,4
Población activa	260,3	254,9	19.190,4	18.821,9
Hombres	154,3	150,9	11.300,6	11.199,1
Mujeres	106,1	104,1	7.889,8	7.622,9
Población ocupada	247,3	240,9	17.116,6	16.694,6
Hombres	148,7	145,3	10.403,3	10.284,3
Mujeres	98,6	95,5	6.713,3	6.410,2
Población parada	13,0	14,1	2.073,8	2.127,4
Hombres	5,6	5,6	897,3	914,7
Mujeres	7,4	8,5	1.176,4	1.212,6
Parados de larga duración (% s/total)	22,7	21,2	35,6	37,1
Tasas de actividad	56,5	55,6	55,8	55,0
Hombres	67,9	66,6	67,7	67,4
Mujeres	45,5	44,8	44,6	43,3
16 – 24 años	42,5	42,9	48,3	47,6
25 – 54 años	83,1	82,3	80,3	79,4
Tasas de ocupación	53,8	52,5	49,7	48,8
Hombres	65,5	64,2	62,3	61,9
Mujeres	42,4	41,2	37,9	36,4
16 – 24 años	37,1	36,6	37,7	36,8
25 – 54 años	79,4	78,1	72,5	71,3
Tasas de paro	5,0	5,5	10,8	11,3
Hombres	3,6	3,7	7,9	8,2
Mujeres	7,0	8,2	14,9	15,9
16 – 24 años	12,8	14,7	22,0	22,7
25 – 54 años	4,4	5,0	9,7	10,2
Otras fuentes				
Afiliados a la Seguridad Social	253,3	246,5	17.081,8	16.613,6
Paro registrado	17,1	17,5	1.670,6	1.657,6
Contratos celebrados (miles)	209,6	203,0	16.350,8	14.668,1
Indefinidos	18,9	20,3	1.419,7	1.269,8
Resto	190,7	182,7	14.931,1	13.398,3

Fuentes: INE, Seguridad Social e INEM.

FONDO SOCIAL EUROPEO

Según se desprende de las Estadísticas de Inversión en Investigación y Desarrollo publicadas por Eurostat en marzo de 2003, se confirma que la evolución del mercado de trabajo en el sector de la I+D en España en los últimos años ha sido muy positiva, ya que España ha sido el país de la Unión Europea en el que más aumentó la plantilla de personal dedicado a actividades de I+D durante el año 2001.

Personal investigador en España

Personal I+D	2003	2002	2001	2000
Total personal en EDP*	151.487	134.258	125.750	120.618
Tanto por mil sobre población activa	8	7,7	6,9	6,8
Nº Investigadores en EDP*	92.522	83.318	80.081	76.670
Tanto por mil sobre población activa	4,9	4,8	4,4	4,3

*EDP: Equivalente a personal con dedicación plena

Según los datos del INE, en España en el año 2003, de las 151.487 personas empleadas en investigación y desarrollo equivalentes a tiempo completo, 92.523, (el 61%) constituye personal investigador. La mayor parte de estos investigadores (el 53%) realizan su actividad en la enseñanza superior y el 30% en empresas privadas. El resto, desarrolla su actividad profesional en la Administración Pública y un pequeño número en instituciones privadas sin ánimo de lucro.

Por lo que respecta al porcentaje de mujeres entre el personal investigador español en el año 2003, su representación era un 37% del total de los investigadores. Este peso, en función del tipo de organismo en el que realizaban su actividad era el siguiente:

- En la empresa privada: 26,7% mujeres
- En la Administración Pública: 46,3% mujeres
- En Instituciones de Enseñanza Superior: 39,2% mujeres
- En Instituciones sin ánimo de lucro 56,5% mujeres

De acuerdo con los datos del INE para 2003, el gasto interno en investigación y desarrollo supone el 1,10% del Producto Interior Bruto (PIB) con un crecimiento superior al 14% respecto al gasto interno efectuado en el año 2002.

El mayor porcentaje sobre el gasto total en investigación y desarrollo corresponde al sector empresas, que constituyen un 54% del total del gasto en I+D, con tasas de crecimiento anuales superiores al 13%.

Dentro de la política general de la Administración Central de impulsar la cooperación con las Comunidades Autónomas se fijó como objetivo la celebración de los Acuerdos Marco previstos en el Plan Nacional, para reforzar la cooperación en el campo de la investigación. A tal fin ya se han firmado estos Acuerdos Marco con todas las Comunidades Autónomas, con un Protocolo General que, sin perjuicio de la política del Ministerio de Educación y Ciencia, se encamina al desarrollo de iniciativas consistentes en la concesión de ayudas, contando con la cofinanciación de las instituciones receptoras y la corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

INDICADORES DE CONTEXTO AÑO 2004

	UNIDAD	AÑO	NAVARRA	ESPAÑA
Indicadores demográficos				
Superficie	Km ²		10.391	505.988
Población	Habitantes	2004	584.734	43.197.684
Densidad de población	Hab./Km ²	2004	56,27	85,37
Población en munic.<500 hab./Población total	%	2004	5,36	1,79
Población en munic.<5000 hab./Población total	%	2004	36,00	14,03
Tasa de natalidad	%	2003	10,45	10,50
Tasa de mortalidad	%	2003	8,66	9,16
Tasa de envejecimiento	%	2003	17,80	17,03
Indicadores Sociales				
Tasa de actividad	%	2004	57,03	56,07
Tasa de actividad masculina	%	2004	68,54	67,72
Tasa de actividad femenina	%	2004	45,81	45,09
Empleo	Nº de ocupados	2004	250.400	17.323.300
Tasa de empleo (16-64 años)	% Total personas 16-64 años	2004	68,39	62,58
Tasa de empleo masculino (16-64 años)	% Total hombres 16-64 años	2004	80,51	75,36
Tasa de empleo femenino (16-64 años)	% Total mujeres 16-64 años	2004	55,86	49,69
Tasa de desempleo	%	2004	4,68	10,38
Tasa de desempleo masculino	%	2004	3,41	7,55
Tasa de desempleo femenino	%	2004	6,52	14,39
Desempleados de larga duración	% Total desempleados	2004	18,70	19,64
Desempleados menores de 25 años	% Total desempleados	2004	21,14	22,62
Indicadores macroeconómicos				
VAB total (precios de mercado)	Millones de euros	2003	11.744	670.181
VAB Sector primario	% del VAB total	2003	3,09	3,27
VAB Sector secundario	% del VAB total	2003	39,23	29,44
VAB Sector terciario	% del VAB total	2003	57,69	67,29
VAB/Ocupado en el sector primario	euros/Ocupado	2003	22.639	21.708
VAB/Ocupado en el sector secundario	euros/Ocupado	2003	50.271	40.745
VAB/Ocupado en el sector terciario	euros/Ocupado	2003	43.318	40.803
PIB/Habitante	En % (UE-15 = 100)	2002	107	84
Indicadores del tejido productivo				
PYMES	Nº total	2003	38.807	2.808.113
Microempresas	Nº total	2003	14.521	1.182.845
Empleo en PYMES	Nº Ocupados			
Exportaciones/Importaciones (bienes y servicios)	Tasa	2003	123,39	76,04
Indicadores de Medio Ambiente & Rec. Hídricos				
Población conectada a redes de saneamiento	% población total		99	
Aguas residuales tratadas	% total	2002	140.459	8.016.351
Tratamiento de RSU	Tms/año	2002	335.417	24.015.152
Producción de residuos peligrosos	Tms/año	2001	88.281	
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	44.900	
Empresas que hacen declaración de resid. Peligr.	Nº de empresas	2001	113	
Superficie suelo protegido	Hectáreas	2001	225.500	
Superficie suelo protegido / Superficie total	%	2001	24,6	
Indicadores de la Sociedad del Conocimiento				
Gasto en I+D	Miles de euros	2003	177.914	8.213.036
Gasto en I+D / VAB	Índice (España=100)	2003	123,62	100,00
Gasto en I+D / habitante	Índice (España=100)	2003	160,03	100,00
Personal empleado I+D / Población Ocupada	%	2003	1,57	0,87
Personal investigador I+D / Población Ocupada	%	2003	1,03	0,53
Personal empleado I+D en el sector empresarial	%	2003	45,72	43,19

INFORME 2004 DEL DOCUP DE NAVARRA

Gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial	% Gasto I+D total	2003	72,10	54,30
Gasto en tecnología de la información	Índice (España=100)	2002	1,45	100,00
Grado de penetración PCs en empresas	%de empresas	2004	97,22	96,15
Población con acceso a Internet	% población total > 14 años	2004	70,92	63,04
Indicadores de Comunicaciones y Energía				
Carreteras	Kms. / 1000 Km2	2002	355,69	324,37
Autopistas y Autovías	Kms. / 1000 Km2	2002	22,52	19,25
Ferrocarril	Kms. / 1000 Km2	2002	24,8	25,1
Consumo energético industrial	% por fuente			
Indicadores de desarrollo local y urbano				
Visitantes / año	Total	2001	555.924	
Patrimonio histórico artístico y cultural	Nº de edificios	2001	8.800	
Centros de FP & Agencias de desarrollo local	Nº centros y agencias	2002-03	25	2.285
Indicadores de Igualdad de oportunidades				
Tasa de empleo femenino / Tasa de empleo masculino		2004	0,28	0,64
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2004	1,91	1,90
Desigualdad sectorial (EPA)	Índice	1999	(1)	19,04
Desigualdad profesional (EPA)	Índice	1999	(1)	24,34
Ganancia media de mujeres s/ hombres	Índice	2002	72,01	71,12

(1) Puestos en contacto con los responsables de la EPA en el INE, no entienden la significación de estos índices, ni su cálculo.

FUENTES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

INE. Padrón Continuo. Cifras de población a 1/1/2004
 INE. Estadística del Movimiento Natural de Población. 2003
 INE. Proyecciones de población. Cifras revisadas

Elaboración propia. IEN

INDICADORES SOCIALES

INE. Encuesta de Población Activa 2004
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Cuentas económicas de Navarra Serie 1995-2003 base 2000
 Contabilidad Regional de España Base 2000. Serie 1995-2003
 EUROSTAT. Regional Gross Domestic Product in the E.U. 2002
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

INE. Encuesta sobre las Actividades en I+D. 2003
 Elaboración propia. IEN

INDICADORES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

INE. Encuesta de Población Activa 2004
 INE. Encuesta de Estructura Salarial 2002
 Elaboración propia. IEN

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El DOCUP de Navarra establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 12 medidas, todas ellas cofinanciadas por el FEDER, excepto la medida 3.1 que corresponde a FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 3 medidas cofinanciadas por el FEDER.

Zona permanente

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)
Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas (FEDER)
Medida 1.5 Apoyo a la internacionalización de las empresas (FEDER)
EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 3. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
Medida 3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)
Medida 3.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)
Medida 3.3. Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)
Medida 3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)
Medida 3.6 Sociedad de la información (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 6. ASISTENCIA TÉCNICA.
Medida 6.1 Asistencia técnica

Zona transitoria

EJE 2. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
Medida 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)
EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.
Medida 4.1 Carreteras y autovías (FEDER)
EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO
Medida 5.5. Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Breve análisis de la ejecución por Ejes.

Eje 1. Mejora de la Competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo.

Los gastos certificados en 2004 ascienden a 7.761.062,36€, (261,26%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 41.311.944,36€, (78,94%) lo que implica que para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje de ejecución es del 69,78%.

Eje 2 Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos

Los gastos certificados globalmente (zona permanente y transitoria) en 2004 ascienden a 3.074.520,28€, (84,95%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 10.134.495,04€, (67,47%) lo que implica que para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje de ejecución es del 57,33%.

En cuanto a la zona permanente en 2004 se han certificado gastos por 2.537.971,94€ (89,34%), para el periodo 2000-2004 la ejecución asciende a 4.865.948,85, un porcentaje del 56,12% y para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje es del 44,53%.

En cuanto a la zona transitoria en 2004 se han certificado gastos por 536.548,34€ (68,93%), en el periodo 2000-2004 el total certificado es 5.268.546,19€ (82,98%) y para todo el periodo el porcentaje de ejecución es del 78,04%.

Eje 3 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)

Los gastos certificados en 2004 ascienden a 21.569.021,68€, (136,19%). Para el periodo 2000-2004 la cifra es de 53.411.503,59€, (107,35%) lo que implica que para el total del periodo 2000-2006 el porcentaje de ejecución es del 62,71%.

Eje 4 Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía

Los gastos acumulados certificados 2000-2004, (zona permanente y transitoria) ascienden a 31.884.896,77€, (153,62%) lo que implica que para el total del periodo 2002-2006 el porcentaje de ejecución es de 98,36%.

En la anualidad 2004 no se han certificado gastos ya que tanto en la zona permanente como en la transitoria las obras finalizaron antes de 2004.

Eje 5 Desarrollo local y urbano.

En 2004 no se han certificado gastos. En el periodo 2000-2004 el gasto asciende a 643.082,99€, el porcentaje es 9,05% y para todo el periodo del 8,56%.

Eje 6 . Asistencia técnica.

Los gastos certificados en 2004 han sido 42.488,533€, el 105,11%. Para el periodo 2000-2004 la cifra asciende a 46.494,08€ (23,93%) y para el total del periodo el porcentaje es del 12,24%.

A continuación se comenta la situación en cada una de las medidas.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA).

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Están previstas tres actuaciones:

Ayudas a favor de la inversión y el empleo en empresas industriales.

Ayudas para la mejora de la calidad el diseño y la competitividad.

Ayudas a la inversión de empresas turísticas.

Implantación de un conjunto de servicios on line para la micro y pequeña empresa.

Información financiera de la medida:

La ejecución en el año 2004 asciende a un total de 7.224.921,50€ que representa el 288,17% de lo programado para esta anualidad.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2004, supone un total de 25.812.172,20€ el 97,39%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 79,47%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral

Ayudas a la inversión y al empleo

El gasto pagado ha sido de **1.610.054,15 €**, se han creado 95 empleos de los cuales 10 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 42 empresas de las cuales 7 son nuevas empresas y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 10.417.507,89 €.

El 100% de las ayudas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la rama de actividad DJ28 suma un total de 12 empresas lo que supone un 28,57% del total. En cuanto a la inversión inducida, el sector mencionado supone un 35,78% del total, así como un 29,21% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

CNAE	Nº Empresas	%	Inversión Inducida	Gasto pagado
DD20 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	4	9,52%	7,53%	6,73%
DH25 Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	4	9,52%	4,24%	4,06%
DI26 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	4	9,52%	6,13%	8,23%
DJ27 Metalurgia	3	7,15%	17,51%	16,31%
DJ28 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	12	28,57%	35,78%	29,21%
DK29 Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	4	9,52%	8,82%	8,08%
DN36 Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	5	11,91%	6,74%	6,97%
resto	6	14,29%	13,25%	20,41%
Total	42	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el año 2004 se han presentado 383 solicitudes, de las cuales cumplen todas las condiciones para su aprobación 156 expedientes, en todo el territorio de Navarra.

Ayudas calidad, diseño y competitividad

El gasto pagado ha sido de **1.271.890,58 €**, se han beneficiado de las mismas 237 empresas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 2.072.774,29 €.

Las ayudas concedidas a pymes suponen un total del 83,12% del total de empresas beneficiarias, así como un 60,76% del total de la inversión inducida y un total del 74,26% del gasto efectivamente pagado.

Pyme/no Pyme	Nº Empresas	%	Inversión Inducida	Gasto pagado
Pyme	197	83,12%	60,76%	74,26%
No Pyme	40	16,88%	39,24%	25,74%
	237	100,00%	100,00%	100,00%

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, la mayor parte de las mismas se concentra en las ramas de actividad CNAE DA15,25, DJ28, DK29, DM34, F45,G52 e I 60 dado que suponen un 67,93% del total de las empresas beneficiarias, un 63,47% del total de la inversión inducida, así como un 64,66% del total de gasto efectivamente pagado, estando el resto de ayudas hasta completar el 100% disperso en distintos sectores de actividad.

<u>CNAE</u>	<u>Nº Empresas</u>	<u>%</u>	<u>Inversión Inducida</u>	<u>Gasto pagado</u>
DA15 Industria de productos alimenticios y bebidas	25	10,55%	13,65%	11,16%
DD25 Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	14	5,91%	8,33%	8,85%
DJ28 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	31	13,08%	12,35%	12,60%
DK29 Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	21	8,86%	13,29%	12,14%
DM34 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	18	7,59%	8,63%	8,81%
F45 Construcción	21	8,86%	4,36%	6,58%
G52 Comercio al detalle, excepto vehículos de motor y motocicletas	19	8,02%	1,14%	1,77%
I60 Transporte terrestre, transporte por tuberías	12	5,06%	1,72%	2,75
Resto	76	32,07%	36,53%	35,34%
TOTAL	237	100%	100%	100%

Durante el año 2004 se han presentado 585 solicitudes, de las cuales cumplen todas las condiciones para su aprobación 430 expedientes, en todo el territorio de Navarra.

Ayudas a la inversión en empresas turísticas

El gasto pagado ha sido de **3.382.296,52 €**, se han creado 84 empleos de los cuales 42 corresponden a mujeres. Se han beneficiado de las mismas 95 empresas de las cuales 48 son nuevas empresas y el resto son empresas ampliadas. La inversión privada inducida de estas ayudas ha ascendido a 18.113.606,49 € .

El 100% de las ayudas han sido concedidas a pymes.

En cuanto a la clasificación de las ayudas según la CNAE, el 94,89% de las mismas corresponden a los sectores H551 y H552, si bien es el sector H551 el que se lleva el 63,57 % de dichas ayudas por un 31,32% del sector H552. También la inversión inducida es mayor para el sector H551 al que corresponde el 62,08% de la misma frente al 34,57% que correspondería al sector H552. El resto de ayudas hasta completar el 100% corresponde a empresas del sector de actividad H553.

CNAE	Nº Empresas	%	Invers. Induc	Gasto pagado
H551 Hoteles	29	30,53%	62,08%	63,57%
H552 Camping y otros tipos de hospedaje de corta duración	60	63,16%	34,57%	31,32%
H553 Restaurantes	6	6,31%	3,35%	5,11%
Total	95	100,00%	100,00%	100,00%

Durante el año 2004 se han presentado 114 solicitudes, de las cuales cumplen todas las condiciones para su aprobación 77 expedientes, en todo el territorio de Navarra.

Actuaciones de la Administración General

La ejecución financiera de Nexopyme en Navarra durante 2004 asciende a la cantidad de **960.680,28 €**, lo que representa el **158,7%** del importe programado para dicha anualidad.

La cantidad de gasto acumulado desde el inicio del Programa en 2003, asciende a la cantidad de 1.330.451,48 euros, por lo que el gasto pagado supone el 112,67% del programado para la medida hasta diciembre de 2004 y del 54,01% para el total programado a 31-12-2006.

El desglose de gasto pagado entre “Acciones horizontales” de soporte al programa y “Acciones individuales” a empresas, se aprecia en el siguiente gráfico:



De acuerdo a la cantidad de gasto pagado y certificado hasta 31-12-2004 se puede calificar de muy eficaz la ejecución financiera de la actuación NEXOPYME en Navarra, esperando continuar con el mismo ritmo de ejecución en lo que resta de Programa.

El proyecto durante 2004 se ha materializado en las siguientes realizaciones:

- a) Acceso de las empresas a los servicios NexoPyme. Las empresas beneficiarias utilizan de manera gratuita durante un año a partir de su incorporación, los servicios en línea facilitados por el Programa, entre los que cabe destacar los de primera presencia en

Internet, acceso a información empresariales, de gestión y consultoría. En el Anexo A se puede ver una relación de los servicios incluidos en 2004.

- b) Dotación a los beneficiarios de los soportes necesarios para el uso de los servicios, consistente en la instalación de equipamiento informático y de comunicaciones en los locales de la empresa con garantía de tres años. Se complementa con una asistencia técnica local durante el primer año.
- c) Promoción activa del uso de los servicios; desde las actuaciones previas de difusión y captación de empresas, hasta la dinamización posterior y sobre el terreno del uso eficaz de los servicios a las empresas participantes en el Programa.
- d) Acciones horizontales, necesarias para la realización de las individuales a las empresas.

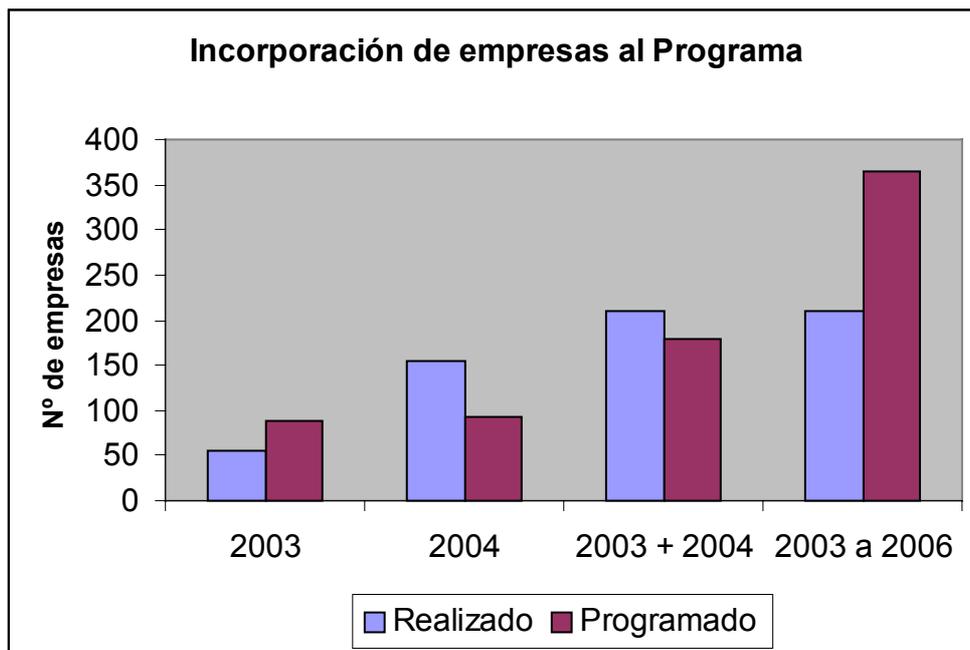
Para desarrollar las actuaciones individuales, se cuenta con la figura del *Gestor local del proyecto*, que tiene por misión apoyar a la Cámara de Comercio en el desarrollo de los procesos de captación, selección, dinamización, asistencia y seguimiento de empresas en la zona de intervención.

Con la publicación de la convocatoria a principio de 2004, la Cámara de Comercio e Industria de Navarra inició las labores de difusión y captación de beneficiarios, las cuales se continuaron durante todo el año, realizando una minuciosa selección de solicitantes, sobre la base de los criterios de la convocatoria. Los criterios de selección están referidos a cumplir la regla de *mínimis*, su ubicación en zona de Objetivo 2 de la Comunidad Autónoma, cumplir las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, motivación para implantar servicios Internet, favorecer la igualdad de oportunidades, etc.

El elemento principal de seguimiento y evaluación del Programa NEXOPYME es el número de empresas participantes, esto es, las pequeñas empresas, microempresas y autónomos beneficiarios del mismo.

En el período de ejecución de la anualidad 2004, se incorporaron al Programa **154 empresas**.

Desde el inicio efectivo del Programa, en septiembre de 2003, se han incorporado un total de **210 empresas**, lo cual supone el 117% sobre la cantidad prevista incorporar a 31 de diciembre de 2004, y el 58% sobre el total de empresas a la finalización del Programa, teniendo ya en cuenta el incremento del indicador como consecuencia de la reserva de eficacia.

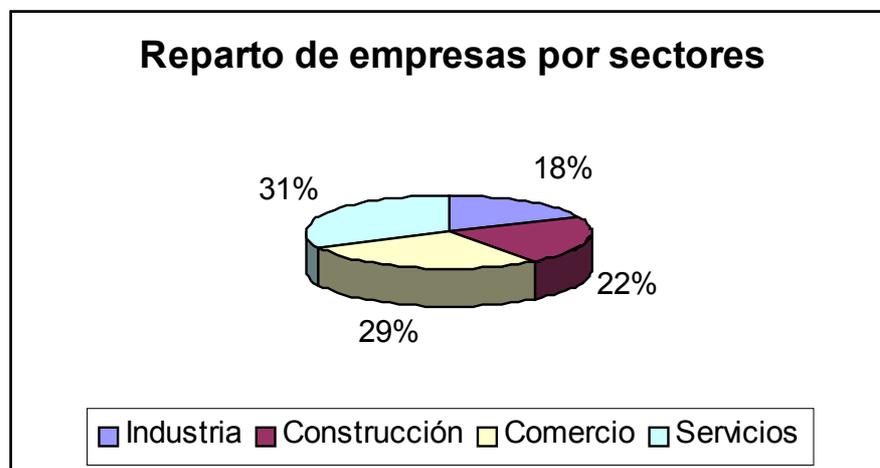


Los datos anteriores ponen de manifiesto la buena marcha de las realizaciones físicas, medidas por el indicador de realización "número de empresas incorporadas o beneficiarias de las ayudas", que supone haber alcanzado un 58% de los impactos previstos en menos de la mitad del tiempo estimado de ejecución. De seguirse en este ritmo de ejecución, se espera alcanzar a finales de 2005 una parte significativa de la programación, tanto a nivel financiero como de resultados.

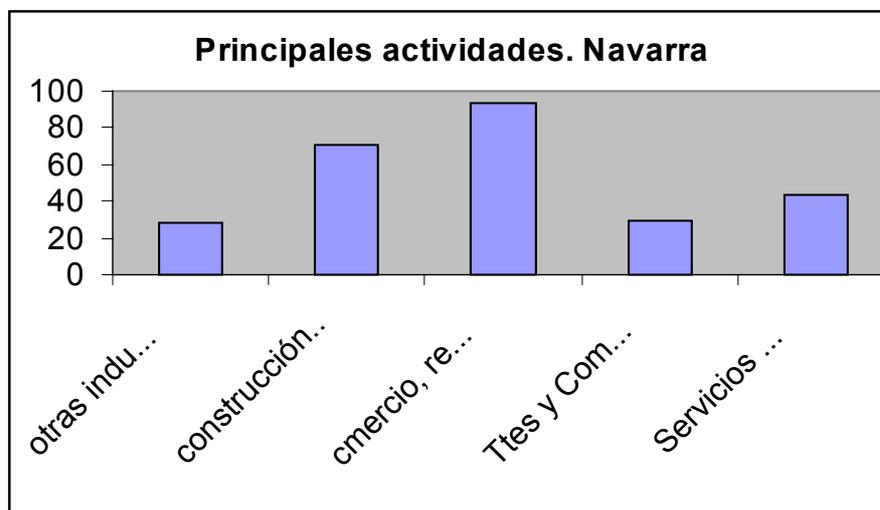
El reparto por sectores de las empresas beneficiarias de NexoPyme se ha decantado principalmente hacia las empresas del sector servicios, con un porcentaje del 31% y en segundo lugar el comercio con un 29%. El sector industrial también ha tenido una destacada cantidad de beneficiarios, con el 18% del total. La presencia de empresas de la construcción, un 22%, viene a reflejar la importancia del sector en la economía nacional y Navarra en particular.

Respecto a la anualidad de 2003 ocurre una importante incorporación de empresas del comercio y de la construcción; de otra parte, el sector servicios ha reducido su participación relativa respecto a 2003.

Los porcentajes mencionados se observan en el gráfico que aparece a continuación:



Respecto al desglose por tipos de actividades económicas presentes en NexoPyme, en el Gráfico se puede ver los porcentajes de las principales:



La mayor presencia de empresas incorporadas corresponde a las de comercio, restaurantes y hospedajes (28,7%), seguido de las de construcción y obra civil (21,7%) y las de servicios a otras empresas (13,5%).

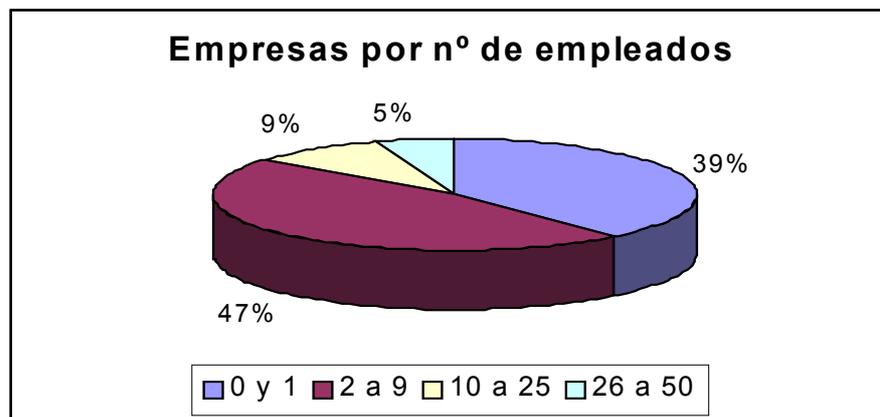
Atendiendo a la figura societaria, la forma empresarial más común de las empresas participantes en NexoPyme es la de Sociedad Limitada, seguida por los autónomos y autónomas, que representan casi el 20% del total de sociedades participantes.

De otro lado, la dimensión más representativa de las empresas corresponde con la tipificación de microempresas, esto es, empresas de hasta diez empleados y con una facturación inferior a dos millones de euros.

De acuerdo a los datos de las solicitudes, en un 79% de los casos la facturación anual no superó el medio millón de euros, y en un 95% es inferior a 2 millones de euros; solamente un 5% de empresas declaran que su facturación superó los dos millones de euros.

Por número de empleados el mayor porcentaje, el 47% de empresas, corresponde a microempresas de 2 a 9 empleados, representando las empresas sin empleados o con un empleado el 39% del total; solamente un 5% tienen más de 25 empleados.

En el gráfico se puede ver la distribución por nº de empleados



Respecto a la utilización de TIC, las empresas participantes se ajustan con bastante fidelidad al perfil buscado por el Programa, esto es, empresas con un perfil bajo-medio de tecnologías de la información y con expectativas de implantación de esas tecnologías; en este sentido, cabe señalar que el 31,2% todavía no tenía ordenador (fundamentalmente los autónomos), frente a un 52,8% de empresas que tiene uno o dos ordenadores; el 16,1% declara tener más de dos ordenadores en la empresa.

De otra parte, el 41,6% de los beneficiarios disponen de conexión a internet, pero solamente un 14% usan con regularidad el correo electrónico para su actividad empresarial. Un porcentaje muy elevado, cifrado en el 93,5% no tenían página web o ésta era obsoleta. Por el contrario un 83,2% dice disponer de personal con conocimientos de informática.

A una parte importante del colectivo de beneficiarios que no disponían de presencia en Internet, NexoPyme les facilitó alguno de los servicios de primera presencia (dominio, correo y/o página web) y, a todos, el acceso a los servicios en línea, tales como Ayudas y subvenciones, Programas empresariales, Concursos públicos, Informes comerciales, Gestoría, etc.

Desde el inicio del programa han sido construidas e instaladas a empresas del Objetivo 2 de Navarra, hasta diciembre de 2004, 98 webs (un 47% de las empresas incorporadas al Programa) a otras tantas empresas que carecían de ella o la tenían obsoleta, posibilitando con esta actuación que dichas empresas tengan ahora una presencia activa en Internet que les facilita sus labores de publicidad, marketing y ventas. Otras 27 webs están diseñadas y pendientes de publicar.

La localización geográfica de las empresas está dispersa por la mayoría de los municipios del Objetivo 2 de Navarra. Durante 2004 los municipios con mayor número de empresas beneficiarias fueron Altsasua, Estella, Etxarri-Aranatz, Lodosa, Mutilva, Noain, Pamplona, Tafalla y Tudela.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO. (GOBIERNO DE NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la creación de suelo industrial urbanizado a través de la construcción de polígonos industriales nuevos o de actuaciones de mejora en polígonos existentes.

Información financiera de la medida:

Durante 2004 no se han certificado gastos

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2004 supone un total de 13.703.288,75€, el 61,80% de lo programado para el periodo 2000-2004 y el 61,31% de ejecución para el total programado en la medida en el DOCUP.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2004

Durante el año 2004 se tuvo conocimiento, por los trabajos efectuados por el Servicio de Intervención del Gobierno de Navarra, de que debían considerarse los posibles ingresos derivados de algunos de los proyectos ya certificados. Por ello aunque ha habido realización no se ha certificado cantidad alguna desde el 1 de julio de 2003, a la espera que se defina en el control financiero los gastos elegibles desde el principio del DOCUP.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

Descripción de la medida

La medida está constituida un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3. Realización de misiones comerciales 4. Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y Servicios Complementarios PIPE 2000.

Información financiera de la medida

En el año 2004 el ICEX ha certificado gastos por un total de 536.140,86€ que representa el 135,86% de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2004, supone un total de 1.796.483,41€, el 50,12%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 41,08%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

El ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Foral de Navarra.

A continuación se describe cada una de dichas líneas de actuación según lo certificado en cada una de ellas en el año 2004 con relación al ejecutado total en dicho año por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Navarra.

La primera con más peso dentro del total ejecutado es la **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado la cantidad de 451.392,78 euros. Esta línea de actuación representa el 84,19% sobre el total de lo ejecutado en Navarra en el año 2004. Se han beneficiado de esta actuación 52 empresas navarras que han acudido en el año 2004 a Ferias, principalmente en Alemania, EEUU, Francia, Italia, Méjico y Japón.

La siguiente línea de actuación es **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Supone en el total ejecutado en el 2004, un 6,40%. El ICEX ha certificado 34.296,43 euros en el año 2004. Actualmente la política del ICEX incluye también el apoyo en su internacionalización a nuevos sectores,

principalmente a través de estas actuaciones. Además, el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. En esta línea de actuación hay 12 empresas navarras beneficiarias. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación.

La tercera línea de actuación en la que el ICEX ha certificado más ha sido en el **Programa PIPE 2000, Programa de Seguimiento PIPE 2000 y sus Servicios Complementarios**. El ICEX ha ejecutado la cifra de 21.029,37 euros en el año 2004 lo que supone un 3,92% sobre lo ejecutado total. Han sido beneficiarias 20 empresas.

En la línea de actuación **Misiones Comerciales**, lo total ejecutado por el ICEX en el año objeto del Informe ha sido de 19.858,27 euros representando un 3,70% del ejecutado total. Se han beneficiado de esta actuación 11 empresas navarras. Estas empresas han acudido a Misiones, entre otras, en Canadá, Brasil, Cuba, Méjico, Rumanía y Bulgaria. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas navarras por mercados fuera de la Unión Europea, que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia los mercados emergentes de alto potencial.

Por último en **Consortios y Grupos de Promoción empresarial** el ICEX en el año 2004 ha certificado pagos por 9.564,01 euros. El Programa de Consortios tiene carácter plurianual lo que hace que se justifiquen los pagos de dicho Programa en varios años. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior aunque Navarra no tiene mucha tradición cooperativa de empresas que compartan actividades de promoción exterior.

COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Foral de

Navarra, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la Dirección General de Comercio navarro, Turespaña y el ICEX.

En el año 2004 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 está lanzando Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE 2000. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.F. NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Depuración de las aguas residuales de localidades menores de 2000 habitantes, mejorando la calidad de las aguas.

Información financiera de la medida

En el año 2004 se han certificado gastos por un total de 2.537.971,94€ que representa el 89,34% de lo programado para ese año.

Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2004, la cifra es 4.865.948,85€ que supone un 56,12%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 44,53%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2004.

La medida consta de cuatro depuradoras:

Se han realizado pagos correspondientes a la obra "Sistema depurador Bajo Arga" en el término municipal de Funes (Navarra) con fecha 10/08/04 finalizó la ejecución de las obras correspondiendo el último pago realizado el 2/11/04 a la certificación nº 18 (liquidación provisional) del mes de agosto de 2004.

En el año 2003 se rescindió el contrato de las obras "Tratamiento de aguas residuales de Iturmendi-Bacaicoa" con Aguas del Norte S.A., por no haber iniciado las obras. Posteriormente se procedió a una nueva licitación de un proyecto adaptado a los precios de mercado que fue adjudicado a Urbanizaciones Iruña S.A. por 1.234.106,20 euros (IVA no incluido). Hasta 31/12/04 se ha abonado un total de 869.767,14 €, correspondiendo el último abonado a la certificación del mes de octubre de 2004.

Respecto a la depuradora de aguas de Azagra fue adjudicada la ejecución del proyecto en octubre de 2004, iniciándose las obras el 30 de noviembre. Los primeros pagos se realizarán en 2005.

El proyecto de la "Estación depuradora de Mendavia" se realizará en 2005 estando prevista la iniciación de las obras en el año 2006.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP:NAVARRA

EJE: 2 MEDIOAMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y depuración de aguas

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA : TRANSITORIO

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (C.F. NAVARRA).

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la rehabilitación y mejora del entorno fluvial del río Arga a su paso por la Comarca de Pamplona.

Información financiera de la medida

En el año 2004 se han certificado gastos por importe de 536.548,34€ que representa el 68,93% de esta anualidad. Respecto a la ejecución acumulada de la medida, a 31 de diciembre de 2004, supone un total de 5.268.546,19 euros, el 82,98%, siendo el porcentaje para el total del periodo de programación el 78,04%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2004.

En el 2004 se finalizaron las obras "Ampliación del Colector C-2.(Tramo Burlada-Chantrea)"

Por otra parte, se redactó el proyecto "Consolidación del Molino San Andrés" con un presupuesto de 169.098,04€ que fue adjudicado en noviembre, empezándose las obras que se certificarán en el 2005.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA	
DOCUP: NAVARRA	
EJE:3	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
MEDIDA: 1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO:	F.S.E.
ZONA DE AYUDA	PERMANENTE
BENEFICIARIOS FINALES/	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (MEyC,)
ORGANOS EJECUTORES:	DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MEyC)
	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) (MEyC)

Descripción de la medida

Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

En el año 2004 se han certificado gastos por importe de 63.890,11€ , los gastos acumulados a 31.12.2004 son 3.411.039,35€, que implica un porcentaje de 86,46%

AVANCE MATERIAL

La principal circunstancia reseñable sobre la medida cofinanciada por el FSE en este Programa Operativo es la propuesta adoptada por el Comité de Seguimiento en su reunión de mayo del 2003 de ajustar la ayuda atribuida a esta línea, analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda. En concreto se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004, 2005 y 2006 trasvasando la cuantía resultante al FEDER. La Comisión Europea aprobó la correspondiente Decisión el 16 de octubre de 2003, con el identificador C (2003) 3898; esta circunstancia conlleva la finalización en el año 2004 de la participación del Fondo Social Europeo de esta forma de intervención.

Las actuaciones son responsabilidad de la Dirección General de Investigación y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN.

Actuación 1: (Transferencia) Becas predoctorales FPI con EPO).

Esta actuación se concreta en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+I, en el marco de una empresa o centro tecnológico.

Las becas FPI para la anualidad del año 2004 se convocaron por Orden CTE/2987/2003 de 24 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el BOE del 28/10/03.

En el año 2004 se financiaron en Navarra 11 becas FPI con EPO de las cuales 5 eran para mujeres, lo que representa el 45 % de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Actuación 2. (Transferencia) Contratación de Doctores en empresas (PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3223/2004 publicada en el BOE del 8 de octubre de 2004, establece las bases y hace pública la convocatoria del Programa Torres Quevedo para facilitar la incorporación de personal I+D (doctores y tecnólogos) a empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales.

En el programa Torres Quevedo, el número de subvenciones concedidas en **Navarra fueron en total 7**, de las cuales 1 (14%) se concedieron a contratos de doctoras y 6 se correspondieron con doctores.

Actuación 3 (Transferencia). Contratación y formación de personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+I y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden CTE/1370/2003 de 23 de mayo, publicada en el BOE del 30 de mayo de 2003, establece las bases y hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la contratación de personal técnico de apoyo en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000 – 2003).

Durante el año 2004, en ambos programas, se financiaron en **Navarra 2 contratos**, de ellos 1 corresponden a doctoras, es decir el 50%. Todos los doctores contratados están en el grupo de edad comprendido entre 25 y 45 años.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Las tres actuaciones que conforman el Proyecto I3P, Itinerario Integrado de Inserción Profesional, del CSIC son las siguientes:

Formación de personal de investigación,
Formación de personal técnico de investigación

Incorporación de becarios en líneas de investigación de interés para la industria

1. Descripción.

Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años y la concesión de becas predoctorales (de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se habrán suscrito los

correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas técnicas de investigación (los técnicos), tareas investigadoras (los investigadores) y formarse en labores de investigación (los becarios). Se persigue siempre la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales. El personal se integra en grupos y proyectos de investigación ya existentes en el momento de su incorporación, o de acuerdo con los futuros convenios que se firmen o las necesidades que se aprecien, en grupos y proyectos de nueva creación.

El fin último de la actuación consiste en, mediante la formación y experiencia adquiridas, favorecer la inserción definitiva de las personas formadas en el sector productivo.

2. Método de gestión.

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación, así como su interés para el sector industrial y empresarial. En los convenios de colaboración se establece la participación de estos EPOs en las tareas que realizará el personal así como en la formación que recibirá, en el uso y cesión de espacios y material, en la inserción del personal en grupos de investigación ya existentes, etc., así como, en su caso, el grado de financiación que estén dispuestos a aportar.

La convocatoria está abierta a los españoles y a los nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las contrataciones se realizan tras convocatoria pública anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La convocatoria de becas se publica en el Boletín Oficial del Estado

La modalidad contractual es de contrato en prácticas para la contratación de personal técnico y de personal investigador, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador; esta diferencia se debe a que el personal técnico debe acogerse obligatoriamente a la regulación de este tipos de contratos establecida en el Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 488/1998 que desarrolla los contratos formativos. Sin embargo, los contratos de personal investigador están eximidos por la Ley 13/1986, de Fomento y coordinación general de la Investigación científica y técnica, de los límites que los textos anteriores marcan para este tipo de contratos, y entre ellos el límite de dos años durante los que una persona puede ser contratada en prácticas en virtud de la misma titulación. Las retribuciones del personal técnico son las mismas que las marcadas para el personal laboral acogido al Convenio Único del Personal laboral al servicio de la Administración General del Estado; las del personal investigador son algo más altas, de acuerdo con la autorización que al respecto dio el Ministerio de Hacienda; la bolsa de las becas es la misma que las de las becas para proyectos que tiene establecidas el CSIC, incluyéndose además en la dotación, para el caso de las becas predoctorales, el pago de las tasas de matrícula en la universidad para la realización del doctorado.

3. Criterios de selección.

La selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico (puntuación máxima: 30 puntos), formación complementaria relacionada con el perfil del puesto (puntuación máxima: 7'5 puntos), becas postitulación disfrutadas (puntuación máxima: 7'5 puntos, que sólo puede obtenerse de sumarse, al menos, tres años) y experiencia laboral en funciones similares (puntuación máxima: 5 puntos, donde también se exigen, al menos, tres años). Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos

posibles para superar el proceso. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

- Para el caso del personal investigador: Méritos académicos y científicos (puntuación máxima: 6 puntos), adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato (puntuación máxima: 3 puntos) y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorios y centros de investigación nacionales y extranjeros (puntuación máxima: 1 punto). Es necesario obtener al menos 6 puntos para superar el proceso.

- Para el caso de las becas: Méritos académicos y científicos del solicitante (puntuación máxima: 5 puntos), historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario (puntuación máxima: 2 puntos), interés y oportunidad del tema de investigación propuesto (puntuación máxima: 1 punto) e interés del EPO (puntuación máxima: 1 punto).

4. Base normativa.

La participación de los EPOs se regulará en los convenios que se firmen.

Los convenios se regulan por el Real Decreto 1945/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y por la delegación de competencias del Presidente del CSIC de fecha 4 de junio de 2001.

Los procesos selectivos se rigen por la normativa aplicable (Convenio Único para el personal laboral de la A.G.E. y Real Decreto 364/95), garantizándose en todo momento los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Los contratos se regulan por la normativa laboral, especialmente, Convenio Único del personal laboral al servicio de la Administración General del Estado, Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo.

Las becas se regulan por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas y por la Orden de 21 de septiembre de 2001 del Minsiterio de Ciencia y Tecnología, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y, en cuanto le es de aplicación, el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Las retribuciones son las marcadas por las correspondiente instrucciones al respecto del Ministerio de Hacienda.

El personal incorporado a cada una de las actuaciones es el siguiente: 3 recursos en la de contratación de personal técnico de investigación (2 mujeres y 1 hombre) y 1 recurso (1 hombre) en la de incorporación de becarios en líneas de interés para la industria.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES

DEPARTAMENTO DE IND. Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA)

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA (MEC)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Mejora de la competitividad de las empresas y fomento del empleo y el crecimiento económico regional a corto y medio plazo a través de proyectos de I+D+I.

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida en 2004 ha sido de 11.092.599,77€, lo que representa 104,04% de la anualidad, para el periodo 2000-2004 es de 31.650.975,70€, el 115,18% y para todo el periodo el porcentaje es del 64,35%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral durante el año 2004.

El gastos certificado en 2004 asciende a 5.313.867,10€ (95,47%) siendo el porcentaje para el periodo 2000-2004 el 123,34%. y el 48,81% para todo el periodo.

Las distintas actuaciones han movilizado para el año 2004 124 empresas con un total de 134 proyectos de investigación. Asimismo la inversión inducida de las ayudas públicas ha ascendido a 43.959.656,52 €. Por último mencionar que han sido 1.341 los investigadores implicados.

Actuaciones de la Administración General del Estado.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aún cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

Programas específicos:

Las actuaciones realizadas por las dos subdirecciones generales que gestionan fondos FEDER (cada una con diferentes medidas del Eje 3) en la Dirección General de Investigación son la Subdirección General de Proyectos de Investigación y la Subdirección General de Infraestructura Científica. La información disponible se agrupa por medidas, conformándose ésta en dos bloques para una mejor comprensión: Proyectos de investigación y Proyectos de Infraestructuras.

a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.

a) Proyectos de Investigación.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) y la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la, la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER

- Indicadores de Ciencia y Tecnología.

Finalmente, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística son los que se recogen a continuación:

- Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2003

- Evolución de la Función 54 en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2004).

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 54 en el período 2000-2004 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de

crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 54 EN EL PERIODO 2000-04.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2004. Elaboración propia.

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2003.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	4,6
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	29,8
Personal de I+D por 1000 de población activa	7,6
Porcentaje de personal de I+D en el sector empresarial	42,9

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2003

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de Navarra en 2003.

Se recogen en la Tabla 1.4.

TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE NAVARRA EN EL AÑO 2004.

Comunidad Foral	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
NAVARRA	177.914	2,2	1,41	3.920,1	2,6

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2003

El gastos certificado en 2004 asciende a 1.678.488,16€ (128,53%) siendo el porcentaje para el periodo 2000-2004 el 103,53%. y el 74,14% para todo el periodo.

La convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante la Orden Ministerial CTE/3131/2003 de 7 de noviembre. Esta convocatoria incluye tanto proyectos en zona FEDER como fuera de zona FEDER.

Las resoluciones de esta convocatoria se enviaron a finales de noviembre de 2004. El periodo de ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

En la convocatoria de proyectos del Plan Nacional de I+D+i CTE/3131/2003, publicada en BOE de 11 Nov. 2003, se presentaron 5503 proyectos con una petición económica global de 752.287.942 €.

Tras el proceso de evaluación y selección se concedieron 2996 proyectos por un monto global de 275.637.195€, con una duración de tres años por proyectos (salvo casos muy excepcionales de 1 o 2 años). Esta cantidad se repartió en general con una proporción de 40% primer año, 30% para segundo y tercer año.

Por primera vez en esta convocatoria de 2004, la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

La Tabla 2.1. muestra los resultados de esta convocatoria para proyectos en zona FEDER Objetivo 2. El periodo de ejecución de esta convocatoria, al igual que en Objetivo 1, es de diciembre de 2004 a diciembre de 2006, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Hay que señalar que en el DOCUP de Navarra, con esta convocatoria está ya prácticamente comprometido el 100% de lo disponible en la medida 3.2 para el periodo 2000-2006.

TABLA 2.1. PROYECTOS APROBADOS Y GASTO CONCEDIDO

	Num. Proyectos aprobados	Gasto Concedido (€)
Navarra	23	1.544.540,00

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía,

así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

ACTUACIONES REALIZADAS DEL 1-1-2000 AL 31-12-2004.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, participa en el Docup de Navarra dentro del Eje 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información) en la medida 2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico".

El gasto asignado dentro programado dentro de esta medida para todo el período 2000-2006 se eleva a 12.316.512 euros, correspondiendo 8.181.764 euros a las anualidades 2000-2004. Desde el inicio del DOCUP hasta el 31-12-2004 se ha certificado un gasto de 8.299.173 euros, lo que supone que se ha ejecutado un 101,4 % del gasto correspondiente a las cinco primeras anualidades y un 67,4 % del gasto total. Este gasto ha servido para financiar 123 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 97.830.706 euros en I+D+I.²

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DESDE EL 1-01-2004 AL 31-12-2004.

Durante el año 2004, se ha producido una desaceleración en el ritmo de certificaciones de pago que venía presentado hasta ahora la Dirección General de Política Tecnológica, debido a que sólo se han podido certificar pagos no anticipados de las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas en años anteriores de proyectos de las convocatorias 2000 a 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT), puesto que a partir de la convocatoria 2004 los pagos abonados anticipadamente, correspondientes a los proyectos que hayan obtenido ayuda del programa serán certificados una vez que se realice la comprobación de las inversiones y se firme el acta de comprobación subsiguiente.

En el año 2004 se han realizado pagos por importe de 379.195,91 euros, correspondientes a 6 proyectos de convocatorias de años anteriores cuyas inversiones se efectuaron durante el año 2003 y que ya han sido comprobadas. La ejecución del gasto alcanza un 18,85 % del gasto total aprobado para la anualidad.

Este gasto pagado en el año 2004 difiere del total de gastos certificado por importe de 135.347,32 euros. La diferencia de ambas cifras se debe a las regulaciones de pagos de años anteriores que se han ido haciendo a lo largo de esta anualidad y cuya justificación se halla recogida en el anexo del certificado emitido en ese ejercicio. La comprobación de las inversiones realizadas por los beneficiarios de las ayudas ha dado lugar a la rectificación de algunos de los pagos anticipados que se certificaron en las anualidades anteriores, puesto que se han producido revocaciones parciales de las ayudas inicialmente concedidas.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2004, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2 "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL (1)
Materiales	2	43.425,91	405.318

² Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

Biomedicina	3	90.000	413.580
Automoción	1	245.770	389.100
TOTAL	6	379.195,91	1.207.998

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

El área de Automoción con un solo proyecto ha absorbido casi el 65 % del gasto total cofinanciado.

El bajo nivel de certificación en relación con la anualidad 2004, que se refleja en este informe, quedará subsanado en futuras certificaciones, puesto que en la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2004 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I 2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica se concedieron ayudas directas a 90 proyectos de Navarra por un importe de 7.246.520 euros, entre subvenciones y créditos reembolsables, éstos últimos considerados en términos de subvención neta equivalente. De esta cifra se han hecho pagos anticipados por un total de 6.027.482,53 euros.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto es fomentar en Navarra la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2000-2003.

El Instituto de Salud Carlos III, creado por la Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, se constituye como órgano de apoyo científico-técnico del Departamento de Sanidad de la Administración del Estado y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El artículo 112 de la citada Ley señala como funciones del Instituto de Salud Carlos III el fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y sanitaria, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El artículo 3.4 del Real Decreto 375/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III (BOE de 27 de abril), indica que es función del mismo, como Organismo de fomento y coordinación de las actividades de investigación biomédica y en ciencias de la salud, en el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y de la Ley General de Sanidad, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, la planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, así como la concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. De acuerdo a este Estatuto corresponde a la Subdirección General de Investigación Sanitaria, en la estructura del Instituto de Salud Carlos III, la promoción, gestión y evaluación de la investigación extramural en ciencias de la salud a través del Fondo de Investigación Sanitaria.

Las actuaciones competencia del Instituto de Salud Carlos III incluidas en esta forma de intervención se han visto influenciadas en el año 2004 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

La unidad encargada de la gestión de este programa en el Instituto de Salud Carlos III es la Subdirección General de Investigación Sanitaria, a través del Fondo de Investigación Sanitaria, con la colaboración de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III, para la gestión de pagos.

Se han certificado durante el año 2004, 1.252.071,96 euros, lo que supone una cofinanciación por parte del Feder de 626.036,07 euros, y una ejecución anual del 823,34 % (la ejecución acumulada sobre la totalidad del programa es de un 220,12%)

Se ha financiado, pagado y certificado la anualidad 2004 de 22 proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico: 5 proyecto 02- 3ª anualidad (iniciados en el 2002), 1 proyecto de investigación 02- 3ª anualidad asociados a contratos de investigadores e iniciados en el 2003, y 16 proyectos incluidos en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (iniciados en 2003), a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en Navarra en la anualidad del año 2004 ha venido regulada por las Órdenes, 21 de diciembre de 2001 (BOE de 17 de enero de 2002) del Ministerio de Sanidad y Consumo, para los proyectos ya iniciados. Los proyectos asociados a contratos de investigadores se han concedido a través de la Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre, BOE de 2 de octubre del Ministerio de Sanidad y Consumo. Asimismo, se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través de la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril). En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto.

En dichas Ordenes se especifican de forma precisa todas las condiciones de las convocatorias. Así, durante el año 2004 se procedió a financiar la tercera anualidad de los proyectos de investigación aprobados por la Orden de 21 de diciembre de 2001) y la tercera anualidad de los proyectos aprobados por la orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre. Por otro lado, en el año 2004 se financió la segunda fase de 16 proyectos en el marco de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa reguladas por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril).

La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad tercera se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

Los proyectos concedidos y vigentes en el año 2004 en Navarra han sido **5** proyectos de investigación que corresponden a la tercera anualidad de los proyectos regulados por la Orden de 21 de diciembre de 2001, por un valor de 119.134,83 euros y la tercera anualidad de **1** proyecto asociado a contrato aprobados por la orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre, por un valor total para ese año de 10.650,00 euros 1 proyecto de investigación asociados a contratos de investigadores regulados por la Orden SCO/2403/2002 de 17 de septiembre por un valor total para ese año de 10.650,00 euros y **16** proyectos de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa, regulados por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo por un valor total de 1.122.287,13 euros

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Hay que destacar que la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de

febrero de 2003 ha impedido la certificación de gastos de proyectos 03 y 04, pendientes de la justificación correspondiente.

El coste medio de la anualidad 2004 por proyecto es de 56.912,36 euros.

A continuación se presentan diferentes tablas sobre datos específicos de la actuación en la medida 3.2.(Los datos referidos a la convocatoria de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa se presentan en diferente tabla por la especificidad de la misma)

TABLA 1 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS ANUALIDAD 2004 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
BASES DEL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1	16,67	9.900,00	7,63
CARDIOVASCULAR	2	33,33	63.900,00	49,24
ONCOLOGIA Y GENETICA	2	33,33	45.334,83	34,93
ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	16,67	10.650,00	8,21
TOTALES	6	100,00	129.784,83	100,00

La tabla 1 presenta la distribución de proyectos y su coste para la anualidad 2004 distribuidos por áreas temáticas. Destacan Los proyectos del área de Cardiovascular y Oncología por número de proyectos y el área de Cardiovascular por financiación.

TABLA 2 : NÚMERO DE PROYECTOS Y COSTE ANUALIDAD 2004 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR CATEGORÍAS DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORIAS	PROYECTOS	%	IMPORTE	%
Facultades de Medicina	4	66,67	91.734,83	70,68
SNS-Atención Especializada	2	33,33	38.050,00	29,32
TOTAL	6	100,00	129.784,83	100,00

La Tabla 2 presenta la distribución de proyectos y su coste por Centro de Investigación ejecutor, destacando en número de proyectos y financiación las Facultades de Medicina.

TABLA 3 NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS-ANUALIDAD 2004 NAVARRA DISTRIBUIDOS POR DURACIÓN

DURACIÓN	PROYECTOS		IMPORTES	%
3 AÑOS	6	100,00	129.784,83	100,00

La Tabla 3 presenta la distribución de proyectos y su coste por la duración de los proyectos.

TABLA 4 : NÚMERO Y COSTE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ASOCIADOS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS

ÁREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. REDES	Número	%	€	%
APARATO DIGESTIVO	1	6,25	142.794,25	12,72
AREA TECNOLOGICA	2	12,5	55.397,18	4,94
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	2	12,5	24.535,69	2,19
CARDIOVASCULAR	1	6,25	125.277,33	11,16

INFECCIOSAS - MICROBIOLOGÍA	1	6,25	65.801,96	5,86
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	2	12,5	121.338,86	10,81
NEUROLOGIA	2	12,5	181.691,32	16,19
ONCOLOGIA	2	12,5	318.939,84	28,42
PSIQUIATRIA Y TRASTORNOS ADICTIVOS	1	6,25	20.283,73	1,81
SERVICIOS DE SALUD	1	6,25	20.981,91	1,87
TRASPLANTES	1	6,25	45.245,24	4,03
TOTAL	16	100	1.122.287,31	100,00

La tabla 4 presenta la distribución del número y coste de los proyectos de investigación asociados a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. Destacan las áreas de Oncología y Neurología por financiación.

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

En el año 2004 se han certificado gastos por importe de 2.382.130,64€ , que implica un % del 168,17%, siendo el porcentaje acumulado 2000-2004 el 112,83% y sobre el total del periodo el 63,97%. Durante 2004, el CDTI ha aprobado para su financiación dentro de este DOCUP, 2 proyectos tecnológicos, que supusieron una aportación total pública (FEDER + CDTI) de 884,41 miles de euros y una inversión total de 1,59 Meuros.

Estas cifras sitúan el número de proyectos aprobados en estos cinco años en 31, con unos compromisos de aportación pública de 8,06 Meuros y una inversión generada de 26,06 Meuros. Es decir, en estos cinco años, y en lo referente a compromisos, se ha superado en un 16% el gasto total programado en el Plan Financiero del DOCUP (6,75 Meuros).

Como se observa, el volumen de la Actuación del CDTI en el DOCUP de Navarra en estos años de vigencia del programa es bastante elevado. La razón se encuentra en la gran receptividad con que se acogió la acción 1.06 del PO de Navarra (1997-1999) que gestionó el CDTI, y que ha generado un nivel de demanda en la Ronda 2000-2006 entre las empresas de las zonas Objetivo 2 de esta región que ha superado cualquier previsión.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados, inversión total y aportación pública. 2000-2004

(número y euros)	2000	2001	2002	2003	2004	Total
Nº de proyectos	6	2	1	20	2	31
Aportación pública*	1.511.545,44	479.006,65	81.180,00	5.099.870,00	884.410,00	8.056.012,09
Inversión total	5.841.837,66	1.627.540,77	270.600,00	16.734.100,00	1.589.300,00	26.063.378,43

* FEDER + CDTI

Distribución por sector de actividad de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2004

La mayor parte de los proyectos aprobados en Navarra hasta el 31/12/2004 corresponden a los sectores de la industria alimentaria; industria metalúrgica y productos metálicos; e industria química, petroquímica y plásticos. En estos tres sectores se desarrollan 18 de los 31 proyectos aprobados, y reciben el 50,7% de las aportaciones públicas.

En 2004 estuvo representado, igualmente, el sector de la industria química, petroquímica y plásticos y el sector de maquinaria eléctrica y electrónica.

Se puede observar que este último año, la actividad CDTI ha incrementado el número de sectores financiados, alcanzando un total de 12 en estos cinco años. El CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria navarra, dando continuidad a la acción 1.06 del PO de Navarra para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2004. (número y euros)

Sector de actividad	Número	Aportación pública*	Inversión total
Industria alimentaria	6	1.314.793,91	4.157.244,67
Madera, papel y artes gráficas	1	196.600,00	393.200,00
Industria química, petroquímica y plásticos	6	1.442.269,00	3.874.528,65
Productos industriales minerales no metálicos	2	861.160,00	3.103.600,00
Industria metalúrgica y productos metálicos	6	1.328.427,64	4.346.791,45
Maquinaria mecánica	3	1.089.596,52	4.848.811,98
Maquinaria eléctrica y electrónica	2	650.080,00	1.473.700,00
Elementos de transporte	1	300.506,05	1.001.887,18
Mueble y otras manufacturas	1	186.480,00	745.900,00
Comercio	2	526.098,97	1.477.714,50
Servicios a empresas	1	160.000,00	640.000,00
Total	31	8.056.012,09	26.063.378,43

* CDTI+FEDER

Distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en 2004

La distribución de los proyectos aprobados hasta el año 2004 por tamaño de la empresa promotora refleja la importancia de las empresas de menos de 250 empleados en la Actuación CDTI, que constituyen el 64,5% de los proyectos aprobados y el 59,0% del total de la aportación pública.

Resulta significativo el hecho de que sean las pequeñas compañías las que mayor inversión realizan, casi duplicando la inversión realizada por las empresas de más de 250 empleados. Esto refleja en gran medida el papel preponderante de la pequeña y mediana empresa como agente dinamizador del mercado de trabajo y nicho clave de generación de actividades de I+D+I.

No obstante, en 2004, los dos proyectos aprobados, han sido presentados por empresas de más de 250 empleados.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. Hasta 31/12/2004. (número y euros)

Empleados	Nº de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	20	4.754.956,48	16.387.943,83
Entre 250 y 499	10	2.684.455,61	7.209.034,60
Mas de 499	1	616.600,00	2.466.400,00
Total	31	8.056.012,09	26.063.378,43

* FEDER + CDTI

El montante total de compromisos de financiación asumidos por el CDTI hasta el 31/12/2004 asciende a 8,06 Meuros. De esta cifra, en 2004 se desembolsaron 2,38 Meuros, con lo que la cifra total desembolsada a esta fecha asciende a 4,32 Meuros.

SEGUNDAS INVERSIONES: SITUACIÓN A 31/12/2004

Al presentar su candidatura para gestionar una Actuación dentro del DOCUP de Navarra, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos. En 2004 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 424.980 euros, destinados a un proyecto que generarán inversiones por valor de 720,30 miles

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

El gasto total certificado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Navarra, ha ascendido a **56.816,00 €**, correspondiente a 4 proyectos.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a 4 proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de convocatorias públicas anteriores a 2004, y que aún están en marcha.

Es importante mencionar que todos los datos a continuación expuestos corresponden a certificaciones con cargo a anticipos, ya que dichas acciones cofinanciadas, corresponden a convocatorias previas al día 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismo implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

- Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2003, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/2015/2002, de 25 de julio. BOE núm. 187 de 6 agosto de 2002.

En el año 2004 se ha certificado 1 proyecto de código "RTA03" por un importe de certificación de **6.550 €**.

Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Nueva convocatoria: Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003.

La resolución de esta convocatoria, se ha efectuado a finales del año 2003, por lo que no se ha realizado ningún gasto certificable durante el mencionado ejercicio y si en 2004, objeto de esta memoria.

Los gastos certificados por estos proyectos ascienden a **32.829 €** y corresponden a 2 proyectos de códigos "CAL03" y "VIN03" respectivamente.

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2003: El gasto certificado corresponde a 1 único proyecto de código "VIN02" y supone un montante de certificación de **17.437 €**.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA PERMANENTE/:

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (GOBIERNO DE NAVARRA.)

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MET)

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Favorecer la actualización o disponibilidad de equipamiento científico-técnico

Información financiera de la medida:

Durante el año 2004 la ejecución de la medida ha sido de 3.851.714,95€ (282,76%), para el periodo 2000-2004 son 7.043.810,71€ que representa el 100,76% y para el periodo 2000-2006 el 71,84%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado en el año 2004 ha sido de 3.541.590,57€ (295,66%), para el periodo 2000-2004 son 6.043.810,71€ que representa el 100,76% y para el periodo 2000.-2006 el 70,71%.

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo del Instituto es dotar a los Centros de investigación del Sistema Nacional de Salud de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario ó compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación.

Se han certificado durante el año 2004, 209.916,79 euros, el 220,75% para dicha anualidad, el acumulado 2000-2004 asciende a 604.622,56€ (156,33%) y el porcentaje 2000-2006 es del 103,85%.

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y

multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras. Se han financiado 7 infraestructuras incluidas en las Redes Temáticas

En el ámbito de las redes se ha dotado a los centros de investigación de infraestructuras con el objeto de promover una estrategia de coordinación de la investigación aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales que compartan recursos e infraestructuras.

Se han financiado 7 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

La convocatoria de Redes Temáticas de investigación cooperativa regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, BOE de 3 de abril tiene como objeto promover una estrategia de coordinación donde se compartan recursos e infraestructuras aprovechando las sinergias existentes a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinares y multiinstitucionales. Se han financiado 7 infraestructuras en el ámbito de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.

En la siguiente tabla se presentan las áreas temáticas donde se ubican las infraestructuras en el ámbito de las redes.

NÚMERO Y COSTE DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS ASOCIADAS A REDES POR ÁREAS TEMÁTICAS.

ÁREAS TEMÁTICAS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REDES	Número	%	€	%
APARATO DIGESTIVO	1	14,29	10.222,50	4,87
AREA TECNOLOGICA	1	14,29	419,81	0,20
BIOQUIMICA, BIOL. CEL Y MOL	1	14,29	13.365,36	6,37
CARDIOVASCULAR	1	14,29	60.492,89	28,82
METABOLISMO Y NUTRICIÓN	1	14,29	9.124,73	4,35
NEUROLOGIA	1	14,29	68.300,91	32,54
ONCOLOGIA	1	14,29	47.990,65	22,86
TOTAL	7	100,00	209.916,85	100,00

Esta presenta la distribución del número y coste de las infraestructuras asociadas a Redes Temáticas de Investigación Cooperativa por áreas temáticas. La distribución es homogénea en cuanto a número y destacan las áreas de Neurología, Cardiovascular y Oncología, en cuanto a financiación.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

El gasto total ejecutado en el año 2004 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.3 del Documento Único de Programación de Navarra, ha ascendido a **100.207,59€**.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I, que al haberse hecho pública posteriormente al 19 de febrero de 2003, fecha límite definida por la Comisión para admitir convocatorias de proyectos que impliquen certificaciones por anticipos, corresponderán a gastos efectivamente pagados y ya justificados.

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 80 de 14 de abril de 2004. ORDEN CTE/962/2004, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

Los resultados de esta convocatoria para Navarra se reflejan en el siguiente cuadro:

Nº PROYECTOS CERTIFICADOS	FINANCIACIÓN 2004 CERTIFICADA MEDIDA 3.3
2	85.880,59

Por otro lado, el gasto certificado en concepto de anticipo pagado por el INIA asciende a **14.327 €** correspondientes a **1** proyecto, correspondiente a la nueva convocatoria del Programa Nacional de Alimentación, con código "VIN03".

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Creación de centros públicos de investigación

Información financiera de la medida

En el año 2004 se han certificado gastos por un total de 6.545.325,79€ que representa el 220,75% de lo programado para ese año. La ejecución acumulada 2000-2004 es de 10.246.502,09€, que en términos de porcentaje supone el 128,18% y el 101,91% para todo el periodo.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

En el año 2003 se ha iniciado la "Construcción del Centro Nacional de Energías Renovables", ubicado en Sarriguren- Valle de Egües (Navarra).

Dicho proyecto, cuya ejecución se hará en tres lotes, ha sido licitado y publicado en el DOCE(S 51, de 13 de marzo de 2003); en el Boletín Oficial de Navarra nº45, de fecha 11 de abril de 2003, y en dos periódicos regionales y uno nacional.

Se han realizado gastos en 2004 por un importe de 5.574.340,29€..

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado en el año 2004 ha sido de 970.984,90€ (159,23%), para el periodo 2000-2004 son 3.640.402,16€ que representa el 114,55% y para el periodo 2000.-2006 el 82,03%.

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

MEDIDA: 6 Sociedad de la información

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: PERMANENTE

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

D.G. PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (C.FORAL DE NAVARRA)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Instalación, mejora o ampliación de comunicaciones destinadas a la investigación

Información financiera de la medida:

La ejecución de la medida para 2004 ha sido de 15.491,66€ (0,77%) , para el periodo 2000-2004 la ejecución es de 1.059.175,74€, el grado de ejecución es del 31,68% y para todo el periodo el grado de ejecución es del 8,71%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

D.G. DE INVESTIGACIÓN

El gasto certificado en el año 2004 ha sido de 15.491,66€ (4,86%), para el periodo 2000-2004 son 1.059.175,74€ que representa el 63,70% y para el periodo 2000.-2006 el 45,61%.

En el año 2004 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la Convocatoria 2000-2002 y 2003-2004. Existen aún algunas instituciones que han solicitado una ampliación del plazo de finalización de algunos proyectos debido a los retrasos que han sufrido en los suministros de los equipos.

Actuaciones de la Administración Foral.

Durante los meses de Julio y Agosto se procedió a finalizar la definición del Plan a corto plazo para el despliegue de infraestructuras de Banda ancha en la Comunidad Foral. Como elementos más destacados figuran tanto la instalación de una Red de Acceso como una Red de Transporte, ambas propiedad del Gobierno de Navarra. Dicho Plan fue enviado y aprobado por el Consejo de Gobierno de Navarra el 23 de Agosto de 2004.

Por Acuerdo de Gobierno con fecha de 8 de Noviembre, se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda la celebración del contrato de "Suministro, instalación y explotación parcial de una red de telecomunicaciones para la ampliación de la cobertura de servicios de banda ancha a las poblaciones de la Comunidad Foral de Navarra que carecen de servicios de ADSL".

Dicho concurso es publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 24 de Noviembre de 2004, publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 26 de Noviembre y en el Boletín Oficial del Estado el 1 de Diciembre. En la actualidad se está en proceso de adjudicación del contrato.

<p>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA DOCUP: NAVARRA EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA MEDIDA: 1 Carreteras y autovías FONDO: FEDER ZONA DE AYUDA: PERMANENTE BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES: DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (GOBIERNO DE NAVARRA).</p>
--

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

En esta medida se inscriben dos actuaciones en carreteras de la Red Nacional de las cuales una es un desdoblamiento y la otra la construcción de un tramo de autovía nueva.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado hasta 31.12.2004 asciende a 28.640.140,05, que representa el 153,62% de lo programado para este periodo y el 100% sobre lo programado en el total del DOCUP.

En la anualidad 2004 no se han certificado gastos ya que las obras finalizaron antes de 2002

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral para el año 2002

Aún cuando la inversión en las obras ha sido superior, se ha solicitado la cofinanciación de un gasto de 2.016.157,20 €, que nos lleva al máximo de ayuda.

Las actuaciones comprenden el desdoblamiento de 7,6 kilómetros de carretera y la construcción de 6 kilómetros de autovía nueva, ambas obras se encuentran finalizadas.

Aunque las obras fueron licitadas con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, la rápida ejecución se ha debido a las óptimas condiciones meteorológicas

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

DOCUP: NAVARRA

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías

FONDO: FEDER

ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA

BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
(GOBIERNO DE NAVARRA).**

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Las obras incluidas en esta medida son las siguientes:

Desdoblamiento a 4 carriles (2x2) de unos 4 kms. de la Ronda Norte de Pamplona, entre el límite de Berrioplano (Artica) y la N-121 en Villava. Dicha carretera discurre por los términos municipales de Villava y Ansoain y parte del término municipal de Pamplona (Rochapea y Chartres) que es zona a la que se aplica un régimen transitorio de ayudas.

La carretera se amplía a 23 mts. de anchura con dos calzadas de 7,00 mts., arcenes exteriores de 2,20 mts, arcén interior de 1,00 mts, bernias de 0,50 mts y mediana de 1,00 mts.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado hasta 31 de diciembre de 2004 asciende a **3.244.756,72€**, el **85,90%** de ejecución para todo el periodo 2000-2006.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Foral para el año 2004

En 2001 se finalizó dicha obra.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO
MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA TRANSITORIO:
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Consiste en la construcción y equipamiento de un Museo Temático en una de las zonas deprimidas del Distrito Rochapea de Pamplona, próxima al parque fluvial del Río Arga.

Información financiera de la medida:

El importe ejecutado hasta 31.12.2004 asciende a 643.082,99€ , que representa el 9,05%. Para el periodo 2000-2006 el porcentaje es del 8,56%
En la anualidad 2004 no se han certificado gastos.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración Local durante el año 2004

1.- ANTECEDENTES

El DOCUP de Navarra para el periodo 2000-2006, en la Medida 5.5. contempla un proyecto denominado "Centro Temático de los Sanfermines", promovido por el Ayuntamiento de Pamplona y cuyo objetivo es la promoción turística de la ciudad de Pamplona.

Al aprobarse el DOCUP de Navarra fue aprobada la cofinanciación del referido proyecto con cargo a los fondos FEDER.

Al tratarse de un proyecto emblemático para Pamplona, se ha tratado de que el edificio tenga un carácter singular para lo que se procedió a realizar un concurso internacional de ideas. El proyecto ganador no fue admitido por el órgano responsable del Patrimonio Histórico del Gobierno de Navarra lo que obligó al diseño de un nuevo proyecto y a solucionar los problemas jurídicos que ello produjo.

Por otra parte se contrataron los servicios de un equipo técnico para el diseño de los contenidos del Centro Temático para integrar dicho contenido al proyecto del edificio.

Todo ello ha hecho que el arranque de este proyecto se haya retrasado. Sobre ello se ha informado en informe de Febrero de 2004 y en el transcurso del Comité de seguimiento del DOCUP de Navarra celebrado también en el 2004.

2.- SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO

En el informe de Febrero de 2004 antes señalado se decía que la adjudicación de las obras estaba prevista para, aproximadamente el 30 de Noviembre de ese año. La realidad es que no ha sido así. En el transcurso de ese tiempo ha habido una modificación sustancial en cuanto a la envergadura y dimensión del proyecto.

Como consecuencia de la necesidad de tener que modificar el proyecto, el Ayuntamiento encarga un estudio de viabilidad del Centro Temático lo cual le lleva a decidir a realizar un

proyecto más ambicioso y de mayor impacto. Ello significa un incremento sustancial del coste total del proyecto que se aproxima a las siguientes cifras:

- Construcción del edificio: 20.700.000 €
- Equipamiento y contenidos: 12.000.000 €

Como puede observarse estas cantidades sobrepasan en mucha el coste elegible contemplado para este proyecto en el DOCUP de Navarra y el Ayuntamiento tiene que financiarlo con sus propios medios u obtener otro tipo de financiación pública o privada, aspecto que se está gestionando en la actualidad.

En lo que respecta al edificio y sus contenidos decir que en la actualidad se dispone de los proyectos básicos estando es fase de redacción los proyectos definitivos.

3.- PREVISIONES

Según información del Área de Proyectos Estratégicos (área municipal encargada del proyecto), el desarrollo previsto para el Centro Temático de los Sanfermines es el siguiente:

- Coste total del proyecto 32.700.000 € (20.700.000 € el edificio y 12.000.000 € el equipamiento tecnológico)
- **Año 2005:** Redacción de proyecto y de programa de contenidos.
- **Año 2006:** Adjudicación de las obras y adquisición de equipamiento tecnológico. Durante este año se prevé certificar el 20% del coste total del proyecto.
- **Año 2007:** Desarrollo del proyecto. Se prevé una certificación del 40% del costo del proyecto.
- **Año 2008:** Desarrollo y finalización del proyecto. Se prevé una certificación del 40% del total del proyecto.

4.- CONCLUSIONES

Todo lo expuesto en este informe trata de señalar que, pese a las dificultades en la puesta en marcha de este proyecto, el Ayuntamiento de Pamplona tiene previsto llevarlo a cabo. Para ello ha decidido, a la vista de los estudios de viabilidad realizados, darle una mayor dimensión de lo previsto inicialmente.

Durante todo este tiempo se ha estado trabajando intensamente para conseguir un proyecto maduro y viable desde el punto de vista técnico, de impacto y de financiación y en este momento se está en condiciones de garantizar el desarrollo del Centro Temático de los Sanfermines.

FICHA TÉCNICA DE MEDIDA
DOCUP: NAVARRA
EJE: 6 ASISTENCIA TÉCNICA
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA PERMANENTE/
BENEFICIARIOS FINALES/ÓRGANOS EJECUTORES:
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (GOBIERNO DE NAVARRA)
D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS Y FINANCIACIÓN TERRITORIAL (Mº DE HACIENDA)

DESCRIPCION DE LA MEDIDA

Esta medida tiene como objetivo la realización de estudios varios, evaluaciones intermedia y final del DOCUP, acciones de divulgación, difusión y publicidad del DOCUP, equipamiento informático y acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP.

Información financiera de la medida:

La Ejecución en 2004 ha sido de 42.488,53€, el 1.546,16%. La ejecución hasta 31.12.2004 es de 46.494,08€, el porcentaje de ejecución es del 48,14% y para el periodo 2000-2006 es del 12,24%.

AVANCE MATERIAL

Actuaciones de la Administración General del Estado.

En 2004 se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de Navarra, que se concretan en los gastos derivados de la asistencia al Comité de seguimiento celebrado en Pamplona.

Actuaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

En 2004 se han certificado los gastos correspondientes al pago de la evaluación Intermedia.

Los gastos cofinanciados se ajustan a la nº 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 apartado 2.1: Gastos de gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites).

Gastos cofinanciables (Norma 11 Reglamento nº 1685/2000)	Gasto acumulado a 31.12.2004 Administración Regional	Gasto acumulado a 31.12.2004 Administración General
2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control Gestión, seguimiento y control (Gastos sometidos a límites)		6.894,08
Total		6.894,08

<p>2.2. Sueldos personal funcionario o contratado para tareas específicas del punto 2.1.</p> <p>Determinados trabajos técnicos de la Red de autoridades Medioambientales</p> <p>(Gastos sometidos a límites)</p>		
<p>3. Otros gastos</p> <p>Estudios e informes Información y publicidad Informatización del sistema Evaluación intermedia y final</p> <p style="text-align: right;">Total</p>	<p style="text-align: right;">39.600</p> <p style="text-align: right;">39.600</p>	
<p>TOTAL GASTO</p>	<p style="text-align: right;">39.600</p>	<p style="text-align: right;">6.894,08</p>
<p>TOTAL (AGE+CA)</p>	<p style="text-align: right;">46.494,08</p>	

A continuación se incluye seguimiento de algunos indicadores clave, establecidos en el Anexo del DOCUP. Para el resto no se dispone de información en este momento.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo:

1.1.- Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (EPA 99)	Beneficiarios directos de las subvenciones FEDER (sólo empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		2.658	1.066	
TOTAL REGIONAL	205.810			

Nota: Los empleos netos son los empleos generados por un programa, teniendo en cuenta los factores endógenos o exógenos que influyen sobre los efectos de dicho programa.

Prioridad PYMES

1.2.- Coste total y porcentaje (sobre el total del Docup) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %)

1.3.- Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria)

Datos de referencia		Datos de seguimiento		
	Número de Pymes (menos de 250 empl.)	Número de Pymes beneficiarias directas de las ayudas del Docup en el período de observación (regímenes de ayuda y otras medidas)	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son Pymes (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación

Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		2.322	24.171.660,14 (92,26%)	125.935.069,03
TOTAL REGIONAL	14.602			

Prioridad "Igualdad de oportunidades"

1.4.- Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Lista de medidas cofinanciadas que influyen de manera significativa sobre la prioridad IdO (sobre la base de los datos de la evaluación previa) Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup 02 en el período de observación (2000-03,2004-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en las medidas del Docup en el período de observación %

1.5.- Porcentaje de mujeres que han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas las categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (estadísticas anuales 31/12/98, 99, 2000, 2001...)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación
	*	

régimen transitorio)	
TOTAL REGIONAL	

* Dato no disponible

Prioridad "medioambiental"

1.6.- Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales.

		Datos de seguimiento		
Datos de referencia		Porcentaje de gastos de medidas afectadas a ayuda al sector medioambiental en el periodo de observación	Porcentaje de gastos de medidas de efectos generales sobre el medio ambiente en el periodo de observación	
Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medio ambiente (periodo 1994-99)	10,88%	7,4%	8%	
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)				

Nota: Se ha calculado como porcentaje de ayuda FEDER destinada al Eje 2 en los P.Os de Obj. 2 y subprograma II, medida "acciones medioambientales en núcleos rurales"

Prioridad "I+D+I"

1.7.- Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

1.8.- Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (dotación de infraestructura de I+D, desarrollo tecnológico, innovación)

		Datos de seguimiento		
Datos de referencia		Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el	Número de empresas que han recibido ayudas del	
Número de empresas públicas y privadas				

	beneficiarias de ayudas nacionales a I+D e innovación tecnológica (Objetivo 2 y 5b para el período 1994-99)	Docup (por tipo de proyecto, como definido en 1.8)	Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	403	272 52.288.437,74€	221

Prioridad "Sociedad de la Información"

1.9.- Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones 02 financiadas con fondos nacionales y/o comunitarios en el período 1994-1999 (sobre la base de los datos de la evaluación ex-post	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	*	1.059.175,74€ (1)

* Dato no disponible

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

A continuación se hace un análisis de los indicadores con datos a 31.12.2004

Zona permanente

Medida 1.1

Comunidad Foral

Indicadores de impacto:

Empleos creados (hombres): 478

Empleos creados (mujeres): 247

Indicadores de realización.:

Empresas beneficiarias PYMES: 1.645

Total de empresas beneficiarias: 1.786

Indicadores de resultados:

La inversión privada inducida es de 125.079.029,83€

Las empresas ampliadas o reestructuradas son 1.230

Las empresas nuevas (o consolidadas): 156

Administración General

Proyecto Nexo Pyme

Empresas beneficiarias (Pymes) 239

Inversión privada inducida: 258.554,98€.

Medida 1.5

Los indicadores son los siguientes:

- Asistencia a Ferias
- Empresas beneficiarias (PYMES)
- Pymes que exportan por primera vez
- Empleos creados

Con relación al indicador **Asistencia Ferias**, en el año 2004 un número de 52 empresas navarras ha acudido a Ferias monográficas en el exterior con apoyo del ICEX. Esto es debido al incremento cada vez mayor de Pabellones Oficiales en Ferias en el exterior que se organizan en mercados emergentes y en nuevos mercados en los que la presencia de empresas españolas es todavía escasa, lo que hace que los Pabellones sean uno de los mejores instrumentos para la apertura de nuevos mercados como Asia, América y otros mercados emergentes como Rusia.

Asimismo, hay un cumplimiento del más del 100% entre lo realizado en estos cuatro años con respecto al valor previsto para el conjunto del período.

El indicador **Empresas Beneficiarias (PYMES)** en el año 2004 ha alcanzado las 96 empresas. Es un resultado bastante satisfactorio. También hay un cumplimiento del más del 100% entre lo

realizado en estos cinco años con respecto al valor previsto para el conjunto del período. Las pymes de Navarra están demostrando que han sabido adaptarse, fortalecerse y cambiar de actitud con respecto a la internacionalización. El ICEX contribuye con todos sus programas de apoyo a la promoción exterior a esta tendencia.

El indicador **PYMES que exportan por primera vez** ha llegado a las 16 empresas en el año 2004. Entre los años 2000-2004 se ha superado el 100% de lo previsto para el período. Hay que tener en cuenta que éste es precisamente uno de los objetivos prioritarios del ICEX, ya que España tiene un escaso incremento de la base de empresas exportadoras.

El número del indicador **Empleos Creados** ha sido de 5 en el año 2004. Fundamentalmente hacen referencia al Programa PIPE 2000 y a sus Servicios Complementarios. Se supera con creces de nuevo lo previsto por año que son 2 empleos. Se ha llegado a un cumplimiento entre los años 2000-2004 de más del 100% con relación al Valor previsto para el total del período 2000-2006.

Medida 2.1 permanente

Indicadores de realización:

Capacidad en M3 año de depuradoras secundarias: 1.639.288,87

Depuradoras con tratamiento secundario: 1

Indicadores de resultado: Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario: 44,56

Kms de emisarios 8,06

Indicadores de impacto:

Empleos creados en fase de construcción: 76,4

Empleos creados en fase de mantenimiento: 4,5.

Medida 3.1.

Empresas Beneficiarias (PYMES) 12

Total empresa beneficiarias: 34

Personas beneficiarias: 232

Nº de mujeres beneficiarias: 130

Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral: 1

Medida 3.2

Comunidad Foral:

Indicadores de realización:

Empresas movilizadas: 168

Proyectos de I+D+I: 176

Indicadores de resultados:

Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos: 58.157.260,1

Investigadores implicados: 1667

Indicadores de impacto:

Empleos creados: 50

D.G. de Investigación

El número de investigadores participantes en los proyectos de investigación asciende a 853 y el número de proyectos nuevos aprobados suman un total de 37.

El número de proyectos : 25.

D.G. de Política Tecnológica

Proyectos de I+D+I cofinanciados a 31.12.2004: 123
 La Inversión total realizada ha sido de 97.830.705,6€.

Instituto de Salud Carlos III

Se han realizado 22 proyectos. Han participado un total de 251 investigadores 48 como investigador Principal y 197 como investigador Colaborador Y 6 becarios. El valor acumulado a 31.12.04 de los investigadores implicado es de 220.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto con que se monitoriza el Programa.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como satisfactorio, aunque no es posible establecer una comparación lineal en el cumplimiento de objetivos, porque lógicamente, a medida que los compromisos sean mayores, la cifra de desembolsos crecerá de manera proporcional y cada año a mayor ritmo.

Teniendo en cuenta esta observación, podemos destacar la evolución de los indicadores de realización (Proyectos de I+D+i cofinanciados) y resultados (Inversión Inducida), que superan el grado de ejecución previsto para la totalidad del programa.

Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento. 2000-2004¹

	Previsto	Realizado	Realizado	Grado de ejecución
Indicadores físicos	2000-2006	2004	2000-2004	a 31/12/2004
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	10	13	24	240,00%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6.010.121	8.783.910,00	16.585.080,97	275,95%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	17	3	8	47,06%

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Número total de proyectos cofinanciados en 2004: 32
 Inversión inducida: 351.889,94€
 Investigadores implicados: 78
 Empleados creados: 2
 Empresas movilizadas: 5
 Centros que reciben subvención: 7

Medida 3.3

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Equipos instalados: 12
Centros beneficiados: 5
Investigadores beneficiados: 2

D.G. de Investigación

Centros renovados: 5
Empleos creados: 5
Equipos instalados de coste superior a 0,06 M.: 17
Equipos cofinanciados: 16
Centros beneficiados: 9
Investigadores implicados: 190

Instituto de Salud Carlos III

Infraestructuras científicas asociadas a redes por áreas temáticas:7

Medida 3.6

D.G. de Investigación.

Empleos creados: 2
Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas: 2
Redes creadas en empresas e instituciones: 1

Medida 4.1

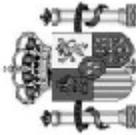
Terminadas las obras se han cumplido los indicadores programados en realizaciones y se han superado los de resultados e impactos.

Zona transitoria

Medida 4.1

El grado de cumplimiento supera a lo programado en los indicadores de impacto y resultado y es del 100% en el indicador de realización.

Se incluye a continuación la información que ha sido introducida en la aplicación Fondos 2000.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.855,0	2.164,0	85,72
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	1.996,0	2.264,0	88,16
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	125.306.212,03	150.393.782,0	83,32
572	RESULTADOS	Empresas ampliadas o reestructuradas	Nº	1.230,0	1.780,0	69,10
576	RESULTADOS	Empresas nuevas (o consolidadas)	Nº	156,0	120,0	130,00
104	IMPACTOS	Empleos creados (hombres)	Nº	478,0	461,0	103,69
105	IMPACTOS	Empleos creados (mujeres)	Nº	247,0	364,0	67,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Version: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	0,0	2.500.000,0	0,00
715	IMPACTOS	Grado de ocupación	%	0,0	50,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	300,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

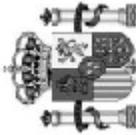
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	189,0	24,0	787,50
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	426,0	90,0	473,33
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	81,0	48,0	168,75
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22,0	12,0	183,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
36	REALIZACIONES	Capacidad en M3/año de depuradoras secundarias	M3/año	1.639.288,87	3.678.835,0	44,56
127	REALIZACIONES	Emisarios	Km	8,06	17,36	46,43
229	REALIZACIONES	Depuradoras con tratamiento secundario	Nº	1,0	4,0	25,00
448	RESULTADOS	Aguas residuales sometidas a tratamiento secundario	%	44,56	100,0	44,56
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,5	5,5	81,82
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	0,0	26.731,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	76,4	80,0	95,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	12,0	45,0	26,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	34,0	64,0	53,13
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	232,0	249,0	93,17
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	130,0	110,0	118,18
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1,0	1,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	7,8	20,0	39,00
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	173,0	135,0	128,15
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	442,0	902,0	49,00
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	172.924.936,61	227.356.063,0	76,06
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	3.168,43	1.924,0	164,68
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	60,4	40,0	151,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	29,0	150,0	19,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
222	REALIZACIONES	Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.)	Nº	5,0	9,0	55,56
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	42,0	80,0	52,50
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	19,0	23,0	82,61
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	14,0	15,0	93,33
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	192,0	122,0	157,38
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	5,0	109,0	4,59



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	1,0	0,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
113	REALIZACIONES	Cable de fibra óptica	Km	0,0	45,0	0,00
270	REALIZACIONES	Redes creadas en empresas y/instituciones	Nº	1,0	5,0	20,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2,0	8,0	25,00
590	RESULTADOS	PYMES que tienen acceso a los servicios creados.	Nº	0,0	300,0	0,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2,0	24,0	8,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 13

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	6,0	6,0	100,00
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	7,6	7,6	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	315.531,36	120.000,0	262,94
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	133,0	130,0	102,31



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA
Programa operativo solamente

Código nacional: NA
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	0,0	400.000,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

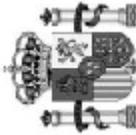
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
65	REALIZACIONES	Desdoblamiento	Km	4,0	4,0	100,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	87.747,77	80.000,0	109,68
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	43,0	40,0	107,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 2.1

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: DE NAVARRA

Programa operativo solamente

Código nacional: NA

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.007

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	0,0	1,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	10.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	15,0	0,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

Versión: 2.1

Pag 2 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.128.812,05	63,15	
Medida 1.1	5.362.000,00	4.172.160,11	77,81	161(77,81%)
Medida 1.2	8.180.622,00	4.921.143,28	60,16	164(60,16%)
Medida 1.5	913.444,00	35.508,66	3,89	163(3,89%)
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00		
Medida 2.1	1.121.684,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	2.807.988,62	38,74	
Medida 3.1	1.289.582,00	589.617,92	45,72	24(45,72%)
Medida 3.2	3.444.670,00	2.218.370,70	64,40	18(29,16%), 181(35,24%)
Medida 3.3	1.365.530,00	0,00		
Medida 3.5	823.092,00	0,00		
Medida 3.6	326.010,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	
Medida 4.1	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	3121(168,52%), 3122(49,91%)
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00		
Medida 5.5	1.264.876,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	0,00		
Medida 6.1	2.808,00	0,00		
Total	29.305.509,00	25.546.749,89	87,17	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.289.582,00	589.617,92	45,72	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000

Versión: 2.1

Pag 3 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	14.456.066,00	9.128.812,05	63,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	14.456.066,00	9.128.812,05	63,15	
Eje prioritario nº 2	1.121.684,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.121.684,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	7.248.884,00	2.807.988,62	38,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.248.884,00	2.807.988,62	38,74	
Eje prioritario nº 4	6.500.773,00	14.199.567,14	218,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.723.333,00	10.954.810,42	402,26	
Eje prioritario nº 5	1.264.876,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.264.876,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.808,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.808,00	0,00		
TOTAL	30.595.091,00	26.136.367,81	85,43	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2001

Versión: 2.1

Pag 4 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.478.140,00	7.481.822,62	65,18	
Medida 1.1	5.360.000,00	5.157.828,10	96,23	161(91,38%), 171(4,85%)
Medida 1.2	5.187.132,00	2.186.025,65	42,14	164(42,14%)
Medida 1.5	931.008,00	137.968,87	14,82	163(14,82%)
Eje prioritario nº 2	3.119.868,00	57.280,95	1,84	
Medida 2.1	3.119.868,00	57.280,95	1,84	353(1,84%)
Eje prioritario nº 3	8.585.982,00	8.804.714,43	102,55	
Medida 3.1	1.313.848,00	963.990,85	73,37	24(73,37%)
Medida 3.2	3.908.990,00	7.533.023,30	192,71	18(27,39%), 181(165,32%)
Medida 3.3	1.391.788,00	262.570,18	18,87	183(18,87%)
Medida 3.5	1.639.078,00	0,00		
Medida 3.6	332.278,00	45.130,10	13,58	182(13,58%)
Eje prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Medida 4.1	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	3121(391,08%)
Eje prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00		
Medida 5.5	2.040.912,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97	
Medida 6.1	2.862,00	1.458,90	50,97	411(50,97%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	27.920.583,00	31.050.458,48	111,21	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.313.848,00	963.990,85	73,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2001

Versión: 2.1

Pag 5 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.478.140,00	7.481.822,62	65,18	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.478.140,00	7.481.822,62	65,18	
Eje prioritario nº 2	3.119.868,00	57.280,95	1,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.809.868,00	57.280,95	3,16	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.310.000,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	8.585.982,00	8.804.714,43	102,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.585.982,00	8.804.714,43	102,55	
Eje prioritario nº 4	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.006.667,00	15.669.172,43	391,08	
Eje prioritario nº 5	2.040.912,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.040.912,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.862,00	1.458,90	50,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.862,00	1.458,90	50,97	
TOTAL	29.234.431,00	32.014.449,33	109,51	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

Versión: 2.1

Pag 6 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.093.708,54	78,86	
Medida 1.1	5.804.000,00	3.999.537,37	68,91	161(46,53%), 171(22,38%)
Medida 1.2	4.776.868,00	4.512.802,79	94,47	164(94,47%)
Medida 1.5	950.526,00	581.368,38	61,16	163(61,16%)
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	
Medida 2.1	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	353(35,85%)
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.321.735,27	92,11	
Medida 3.1	1.341.583,00	442.854,64	33,01	24(33,01%)
Medida 3.2	4.080.456,00	4.047.228,24	99,19	18(49,1%), 181(50,09%)
Medida 3.3	1.420.968,00	1.043.422,71	73,43	183(73,43%)
Medida 3.5	1.852.392,00	2.564.024,69	138,42	183(138,42%)
Medida 3.6	339.244,00	224.204,99	66,09	182(66,09%)
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Medida 4.1	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	3121(110,58%)
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	643.082,99	37,81	
Medida 5.5	1.700.760,00	643.082,99	37,81	171(37,81%)
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28	
Medida 6.1	2.922,00	826,32	28,28	411(28,28%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	26.879.691,00	21.112.709,34	78,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	1.341.583,00	442.854,64	33,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2002

Versión: 2.1

Pag 7 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.531.394,00	9.093.708,54	78,86	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.531.394,00	9.093.708,54	78,86	
Eje prioritario nº 2	4.128.222,00	1.480.053,66	35,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.508.222,00	1.132.635,95	75,10	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.620.000,00	347.417,71	13,26	
Eje prioritario nº 3	9.034.643,00	8.321.735,27	92,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.034.643,00	8.321.735,27	92,11	
Eje prioritario nº 4	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.823.333,00	2.016.157,20	110,58	
Eje prioritario nº 5	1.700.760,00	643.082,99	37,81	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	1.700.760,00	643.082,99	37,81	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.922,00	826,32	28,28	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.922,00	826,32	28,28	
TOTAL	28.221.274,00	21.555.563,98	76,38	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2003

Versión: 2.1

Pag 8 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	11.896.648,00	7.846.538,79	65,96	
Medida 1.1	7.471.418,00	5.257.725,12	70,37	161(62,73%), 171(7,64%)
Medida 1.2	4.030.604,00	2.083.317,03	51,69	164(51,69%)
Medida 1.5	394.626,00	505.496,64	128,10	163(128,1%)
Eje prioritario nº 2	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	
Medida 2.1	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	345(4,07%), 353(178,12%)
Eje prioritario nº 3	9.046.370,00	11.908.043,59	131,63	
Medida 3.1	0,00	1.350.685,83		24
Medida 3.2	5.384.308,00	6.759.753,69	125,55	18(58,76%), 181(66,79%)
Medida 3.3	1.450.146,00	1.886.102,87	130,06	183(130,06%)
Medida 3.5	1.865.706,00	1.137.152,21	60,95	183(60,95%)
Medida 3.6	346.210,00	774.348,99	223,66	182(223,66%)
Eje prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00		
Medida 4.1	2.703.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00		
Medida 5.5	1.275.570,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94	
Medida 6.1	182.982,00	1.720,33	0,94	411(0,86%), 412(0,08%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.136.069,00	23.928.257,03	85,04	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	1.350.685,83		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2003

Versión: 2.1

Pag 9 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	11.896.648,00	7.846.538,79	65,96	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 11.896.648,00	0,00 7.846.538,79	65,96	
Eje prioritario nº 2	3.031.166,00	5.522.640,15	182,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.131.166,00 1.900.000,00	3.542.080,95 1.980.559,20	313,14 104,24	
Eje prioritario nº 3	9.046.370,00	11.908.043,59	131,63	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 9.046.370,00	0,00 11.908.043,59	131,63	
Eje prioritario nº 4	2.703.333,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 2.703.333,00	0,00 0,00		
Eje prioritario nº 5	1.275.570,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.275.570,00 0,00	0,00 0,00		
Eje prioritario nº 6	182.982,00	1.720,33	0,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 182.982,00	0,00 1.720,33	0,94	
TOTAL	28.136.069,00	25.278.942,86	89,85	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2003

Versión: 2.1

Pag 10 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	49.362.248,00	33.550.882,00	67,97	
Medida 1.1	23.997.418,00	18.587.250,70	77,46	161(68,58%), 171(8,87%)
Medida 1.2	22.175.226,00	13.703.288,75	61,80	164(61,8%)
Medida 1.5	3.189.604,00	1.260.342,55	39,51	163(39,51%)
Eje prioritario nº 2	11.400.940,00	7.059.974,76	61,92	
Medida 2.1	11.400.940,00	7.059.974,76	61,92	345(1,08%), 353(60,84%)
Eje prioritario nº 3	33.915.879,00	31.842.481,91	93,89	
Medida 3.1	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85	24(84,85%)
Medida 3.2	16.818.424,00	20.558.375,93	122,24	18(43,06%), 181(79,18%)
Medida 3.3	5.628.432,00	3.192.095,76	56,71	183(56,71%)
Medida 3.5	6.180.268,00	3.701.176,90	59,89	183(59,89%)
Medida 3.6	1.343.742,00	1.043.684,08	77,67	182(77,67%)
Eje prioritario nº 4	15.034.106,00	31.884.896,77	212,08	
Medida 4.1	15.034.106,00	31.884.896,77	212,08	3121(190,5%), 3122(21,58%)
Eje prioritario nº 5	6.282.118,00	643.082,99	10,24	
Medida 5.5	6.282.118,00	643.082,99	10,24	171(10,24%)
Eje prioritario nº 6	191.574,00	4.005,55	2,09	
Medida 6.1	191.574,00	4.005,55	2,09	411(2,02%), 412(0,07%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	112.241.852,00	101.638.174,74	90,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2003

Versión: 2.1

Pag 11 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	49.362.248,00	33.550.882,00	67,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.362.248,00	33.550.882,00	67,97	
Eje prioritario nº 2	11.400.940,00	7.059.974,76	61,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	5.570.940,00	4.731.997,85	84,94	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.830.000,00	2.327.976,91	39,93	
Eje prioritario nº 3	33.915.879,00	31.842.481,91	93,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	33.915.879,00	31.842.481,91	93,89	
Eje prioritario nº 4	15.034.106,00	31.884.896,77	212,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.256.666,00	28.640.140,05	254,43	
Eje prioritario nº 5	6.282.118,00	643.082,99	10,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.282.118,00	643.082,99	10,24	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	191.574,00	4.005,55	2,09	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	191.574,00	4.005,55	2,09	
TOTAL	116.186.865,00	104.985.323,98	90,36	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2004

Versión: 2.1

Pag 12 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.970.650,00	7.761.062,36	261,26	
Medida 1.1	2.507.140,00	7.224.921,50	288,17	161(153,27%), 171(134,91%)
Medida 1.2	68.884,00	0,00		
Medida 1.5	394.626,00	536.140,86	135,86	163(135,86%)
Eje prioritario nº 2	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	
Medida 2.1	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	345(20,62%), 353(64,33%)
Eje prioritario nº 3	15.837.402,00	21.569.021,68	136,19	
Medida 3.1	0,00	63.890,11		24
Medida 3.2	10.661.580,00	11.092.599,77	104,04	18(2,71%), 181(101,33%)
Medida 3.3	1.362.198,00	3.851.714,95	282,76	183(282,76%)
Medida 3.5	1.813.782,00	6.545.325,19	360,87	183(360,87%)
Medida 3.6	1.999.842,00	15.491,66	0,77	182(0,77%)
Eje prioritario nº 4	5.722.047,00	0,00		
Medida 4.1	5.722.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	826.122,00	0,00		
Medida 5.5	826.122,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.748,00	42.488,53	1.546,16	
Medida 6.1	2.748,00	42.488,53	1.546,16	411(105,11%), 412(1441,05%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	28.978.133,00	32.383.202,74	111,75	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	63.890,11		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2004

Versión: 2.1

Pag 13 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.970.650,00	7.761.062,36	261,26	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.970.650,00	7.761.062,36	261,26	
Eje prioritario nº 2	3.619.164,00	3.074.520,28	84,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	778.392,00	536.548,34	68,93	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.840.772,00	2.537.971,94	89,34	
Eje prioritario nº 3	15.837.402,00	21.569.021,68	136,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.837.402,00	21.569.021,68	136,19	
Eje prioritario nº 4	5.722.047,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.722.047,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	826.122,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	826.122,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	2.748,00	42.488,53	1.546,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.748,00	42.488,53	1.546,16	
TOTAL	28.978.133,00	32.447.092,85	111,97	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2004

Versión: 2.1

Pag 14 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	52.332.898,00	41.311.944,36	78,94	
Medida 1.1	26.504.558,00	25.812.172,20	97,39	161(76,59%), 171(20,8%)
Medida 1.2	22.244.110,00	13.703.288,75	61,60	164(61,6%)
Medida 1.5	3.584.230,00	1.796.483,41	50,12	163(50,12%)
Eje prioritario nº 2	15.020.104,00	10.134.495,04	67,47	
Medida 2.1	15.020.104,00	10.134.495,04	67,47	345(5,79%), 353(61,68%)
Eje prioritario nº 3	49.753.281,00	53.411.503,59	107,35	
Medida 3.1	3.945.013,00	3.411.039,35	86,46	24(86,46%)
Medida 3.2	27.480.004,00	31.650.975,70	115,18	18(27,41%), 181(87,77%)
Medida 3.3	6.990.630,00	7.043.810,71	100,76	183(100,76%)
Medida 3.5	7.994.050,00	10.246.502,09	128,18	183(128,18%)
Medida 3.6	3.343.584,00	1.059.175,74	31,68	182(31,68%)
Eje prioritario nº 4	20.756.153,00	31.884.896,77	153,62	
Medida 4.1	20.756.153,00	31.884.896,77	153,62	3121(137,98%), 3122(15,63%)
Eje prioritario nº 5	7.108.240,00	643.082,99	9,05	
Medida 5.5	7.108.240,00	643.082,99	9,05	171(9,05%)
Eje prioritario nº 6	194.322,00	46.494,08	23,93	
Medida 6.1	194.322,00	46.494,08	23,93	411(3,48%), 412(20,45%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	141.219.985,00	134.021.377,48	94,90	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.411.039,35	86,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2004

Versión: 2.1

Pag 15 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	52.332.898,00	41.311.944,36	78,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.332.898,00	41.311.944,36	78,94	
Eje prioritario nº 2	15.020.104,00	10.134.495,04	67,47	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.349.332,00	5.268.546,19	82,98	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.670.772,00	4.865.948,85	56,12	
Eje prioritario nº 3	49.753.281,00	53.411.503,59	107,35	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	49.753.281,00	53.411.503,59	107,35	
Eje prioritario nº 4	20.756.153,00	31.884.896,77	153,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.978.713,00	28.640.140,05	168,68	
Eje prioritario nº 5	7.108.240,00	643.082,99	9,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.108.240,00	643.082,99	9,05	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	194.322,00	46.494,08	23,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	194.322,00	46.494,08	23,93	
TOTAL	145.164.998,00	137.432.416,83	94,67	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

Versión: 2.1

Pag 16 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	59.204.398,00	41.311.944,36	69,78	
Medida 1.1	32.480.920,00	25.812.172,20	79,47	161(62,5%), 171(16,97%)
Medida 1.2	22.350.000,00	13.703.288,75	61,31	164(61,31%)
Medida 1.5	4.373.478,00	1.796.483,41	41,08	163(41,08%)
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	10.134.495,04	57,33	
Medida 2.1	17.678.982,00	10.134.495,04	57,33	345(4,92%), 353(52,41%)
Eje prioritario nº 3	85.171.303,00	53.411.503,59	62,71	
Medida 3.1	3.945.013,00	3.411.039,35	86,46	24(86,46%)
Medida 3.2	49.212.080,00	31.650.975,70	64,32	18(15,3%), 181(49,01%)
Medida 3.3	9.804.210,00	7.043.810,71	71,84	183(71,84%)
Medida 3.5	10.054.000,00	10.246.502,09	101,91	183(101,91%)
Medida 3.6	12.156.000,00	1.059.175,74	8,71	182(8,71%)
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	31.884.896,77	98,36	
Medida 4.1	32.417.580,00	31.884.896,77	98,36	3121(88,35%), 3122(10,01%)
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	643.082,99	8,56	
Medida 5.5	7.509.174,00	643.082,99	8,56	171(8,56%)
Eje prioritario nº 6	380.000,00	46.494,08	12,24	
Medida 6.1	380.000,00	46.494,08	12,24	411(1,78%), 412(10,46%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	198.416.424,00	134.021.377,48	67,55	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	3.945.013,00	3.411.039,35	86,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: NA

Título: DE NAVARRA

Año: 2000-2006

Versión: 2.1

Pag 17 de 17

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	59.204.398,00	41.311.944,36	69,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	59.204.398,00	41.311.944,36	69,78	
Eje prioritario nº 2	17.678.982,00	10.134.495,04	57,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	6.750.666,00	5.268.546,19	78,04	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.928.316,00	4.865.948,85	44,53	
Eje prioritario nº 3	85.171.303,00	53.411.503,59	62,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	85.171.303,00	53.411.503,59	62,71	
Eje prioritario nº 4	32.417.580,00	31.884.896,77	98,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	3.777.440,00	3.244.756,72	85,90	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.640.140,00	28.640.140,05	100,00	
Eje prioritario nº 5	7.509.174,00	643.082,99	8,56	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	7.509.174,00	643.082,99	8,56	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 6	380.000,00	46.494,08	12,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	380.000,00	46.494,08	12,24	
TOTAL	202.361.437,00	137.432.416,83	67,91	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	26.504.558,00	25.812.172,20	97,39	32.480.920,00	79,47
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	22.244.110,00	13.703.288,75	61,6	22.350.000,00	61,31
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.584.230,00	1.796.483,41	50,12	4.373.478,00	41,08
TOTAL EJE : 1	52.332.898,00	41.311.944,36	78,94	59.204.398,00	69,78
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	8.670.772,00	4.865.948,85	56,12	10.928.316,00	44,53
TOTAL EJE : 2	8.670.772,00	4.865.948,85	56,12	10.928.316,00	44,53
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85	3.945.013,00	84,85
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	27.480.004,00	31.650.975,70	115,18	49.212.080,00	64,32
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	6.990.630,00	7.043.810,71	100,76	9.804.210,00	71,84
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	7.994.050,00	10.246.502,09	128,18	10.054.000,00	101,91
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	3.343.584,00	1.059.175,74	31,68	12.156.000,00	8,71
TOTAL EJE : 3	49.753.281,00	53.347.613,48	107,22	85.171.303,00	62,64
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	16.978.713,00	28.640.140,05	168,68	28.640.140,00	100
TOTAL EJE : 4	16.978.713,00	28.640.140,05	168,68	28.640.140,00	100
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	194.322,00	46.494,08	23,93	380.000,00	12,24
TOTAL EJE : 6	194.322,00	46.494,08	23,93	380.000,00	12,24
Total	127.929.986,00	128.212.140,82	100,22	184.324.157,00	69,56



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004
DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

ZONA TRANSITORIA

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	6.349.332,00	5.268.546,19	82,98	6.750.666,00	78,04
TOTAL EJE : 2		6.349.332,00	5.268.546,19	82,98	6.750.666,00	78,04
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	3.777.440,00	3.244.756,72	85,9	3.777.440,00	85,9
TOTAL EJE : 4		3.777.440,00	3.244.756,72	85,9	3.777.440,00	85,9
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	7.108.240,00	643.082,99	9,05	7.509.174,00	8,56
TOTAL EJE : 5		7.108.240,00	643.082,99	9,05	7.509.174,00	8,56
Total		17.235.012,00	9.156.385,90	53,13	18.037.280,00	50,76



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2004

DOCUP: DE NAVARRA

Fondo : TODOS

TOTAL

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2004 (A)	Total ejecutado al 31/12/2004 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	26.504.558,00	25.812.172,20	97,39	32.480.920,00	79,47	
1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	22.244.110,00	13.703.288,75	61,6	22.350.000,00	61,31	
1.5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	3.584.230,00	1.796.483,41	50,12	4.373.478,00	41,08	
TOTAL EJE : 1	52.332.898,00	41.311.944,36	78,94	59.204.398,00	69,78	
2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	15.020.104,00	10.134.495,04	67,47	17.678.982,00	57,33	
TOTAL EJE : 2	15.020.104,00	10.134.495,04	67,47	17.678.982,00	57,33	
3.1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	3.945.013,00	3.347.149,24	84,85	3.945.013,00	84,85	
3.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	27.480.004,00	31.650.975,70	115,18	49.212.080,00	64,32	
3.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	6.990.630,00	7.043.810,71	100,76	9.804.210,00	71,84	
3.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	7.994.050,00	10.246.502,09	128,18	10.054.000,00	101,91	
3.6 Sociedad de la información (FEDER)	3.343.584,00	1.059.175,74	31,68	12.156.000,00	8,71	
TOTAL EJE : 3	49.753.281,00	53.347.613,48	107,22	85.171.303,00	62,64	
4.1 Carreteras y autovías (FEDER)	20.756.153,00	31.884.896,77	153,62	32.417.580,00	98,36	
TOTAL EJE : 4	20.756.153,00	31.884.896,77	153,62	32.417.580,00	98,36	
5.5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	7.108.240,00	643.082,99	9,05	7.509.174,00	8,56	
TOTAL EJE : 5	7.108.240,00	643.082,99	9,05	7.509.174,00	8,56	
6.1 Asistencia técnica (FEDER)	194.322,00	46.494,08	23,93	380.000,00	12,24	
TOTAL EJE : 6	194.322,00	46.494,08	23,93	380.000,00	12,24	
TOTAL	145.164.998,00	137.368.526,72	94,63	202.361.437,00	67,88	

El gasto total ejecutado asciende a 32.383.202,74€ durante 2004, lo que representa el 111,75% sobre lo programado en dicho año. Acumulado 2000-2004 son 137.368.526,72€ (94,63%). Para el periodo 2000-2006 el porcentaje es del 67,88%.

En el Eje 3 se ha computado a efectos de ejecución 2.382.160,64€ de gasto elegible correspondientes al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, que a la fecha de cierre del informe, dicho Organismo estaba siendo sometido a control por lo que los certificados afectados no han sido computados en la última declaración de gastos.

En los cuadros financieros se observa que durante el año 2004 se han certificado gastos en todas las medidas correspondientes a los ejes 1, 2, 3 y 6 respecto al Eje 4 no se ha certificado gasto ya que dicha medida terminó sus actuaciones tanto en la zona permanente como transitoria en años anteriores.

Se considera satisfactorio el grado de ejecución global.

3.2 Datos de ejecución en relación con la regla de N+2 (art. 31 del Reglamento 1260/1999).

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

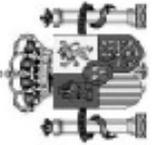
Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marcaba el 31 de diciembre de 2004 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2002 hay que indicar que, con los datos disponibles en la base de datos Fondos 2000, la ayuda programada en FEDER hasta 2002 asciende a 39.586.737 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 6.052.105 euros. La ayuda solicitada hasta 31-12-2004 se cifra en 50.640.025,02 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 56.692.130,02. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 143,21%.

En cuanto al FSE la ayuda programada hasta 2002 asciende a 1.775.256 euros. Se ha recibido un anticipo del 7% de la ayuda comunitaria programada que asciende a 289.267 euros. La ayuda solicitada hasta 31-12-2004 se cifra en 1.550.813,90 euros, cantidad que sumada al anticipo hace un total de 1.840.080,90. Por tanto, los compromisos correspondientes a la anualidad 2002 se han cubierto en un porcentaje del 103,65%.

Respecto al plazo que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en Fondos 2000 a la fecha de elaboración del informe:

La ayuda programada FEDER hasta 2003 asciende a 53.114.105 euros. La ayuda ejecutada hasta la actualidad asciende a 60.633.713,48 euros. La suma del anticipo del 7%, más la ayuda ejecutada asciende a 66.685.818,48 euros, por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 están cubiertos en un porcentaje del 125,55%.

La ayuda programada FSE hasta 2003 asciende a 1.775.256 euros. La ayuda ejecutada hasta la actualidad asciende a 1.534.967,69 euros. La suma del anticipo del 7%, más la ayuda ejecutada asciende a 1.824.234,69 euros, por tanto los compromisos correspondientes a la anualidad 2003 están cubiertos en un porcentaje del 02,76%.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)**

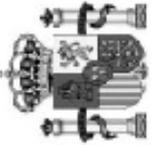
Versión: 2.1

TOTAL

INTERVENCIÓN: DE NAVARRA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2002	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	39.586.737,00	6.052.105,00	50.640.025,02	143,21
FSE	1.775.256,00	289.267,00	1.550.813,90	103,65



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)**

Versión: 2.1

INTERVENCIÓN: DE NAVARRA

TOTAL

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 07/04/2005	
FEDER	53.114.105,00	6.052.105,00	60.633.713,48	125,55
FSE	1.775.256,00	289.267,00	1.534.967,69	102,76

(Euros)

3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

Durante 2004 se han efectuado tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedias que han sido cobradas en su totalidad.

FECHA	IMPORTE
30 de junio	2.121.656,67
13 de septiembre	5.351.130,95

Los datos acumulados figuran en cuadro adjunto

FSE

Los datos figuran en cuadro adjunto

PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA FEDER-FSE



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN NA DE NAVARRA

FECHA 31/12/2004

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
023/01	28/03/2001	6.052.105,00
069/01	20/12/2001	10.314.480,00
041/02	29/04/2002	5.276.653,38
049/02	24/05/2002	5.983.399,93
086/02	23/09/2002	1.829.287,91
112/02	12/12/2002	3.872.495,46
058/03	09/07/2003	4.411.775,74
086/03	18/09/2003	1.160.611,68
116/03	12/12/2003	4.928.416,10
056/04	30/06/2004	2.121.656,67
102/04	13/09/2004	5.351.130,95
TOTAL		51.302.012,82

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3898 de 16 de octubre de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	265.328,06
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			227.280,60
D.G. INVESTIGACION (MEC)			38.047,46
		TOTAL:	265.328,06
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	433.795,89
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)			227.280,62
D.G. INVESTIGACION (MEC)			206.133,45
C.S.I.C. (MEC)			381,82
		TOTAL:	433.795,89
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	199.284,59
D.G. INVESTIGACION (MEC)			178.814,45
C.S.I.C. (MEC)			20.470,14
		TOTAL:	199.284,59
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	221.805,09
D.G. INVESTIGACION (MEC)			221.805,09
		TOTAL:	221.805,09
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	29.655,69
C.S.I.C. (MEC)			29.655,69
		TOTAL:	29.655,69
SOLICITUD: 6	FECHA: 29/10/2004	IMPORTE SOLICITADO:	400.944,58
D.G. INVESTIGACION (MEC)			400.944,58
		TOTAL:	400.944,58
TOTAL FORMA INTERVENCION:			1.550.813,90

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA			
	ANTICIPO	34/01	19/04/2001	289.267,00
	PAGO INTERMEDIO	32/02	03/06/2002	265.328,06
		46/02	13/09/2002	433.795,89
		43/03	01/10/2003	199.284,59
		17/04	03/03/2004	221.805,09
		61/04	05/08/2004	29.655,69
		110/04	30/12/2004	247.356,88
			TOTAL	1.686.493,20

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO007	DOCUP/2 NAVARRA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	31.819,53
		TOTAL	31.819,53
	REEMBOLSO	17/06/2002	195.461,07
		27/09/2002	227.280,62
		TOTAL	422.741,69
		TOTAL	454.561,22

D.G. INVESTIGACION (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001	205.379,44	
	<u>TOTAL</u>	<u>205.379,44</u>	
REEMBOLSO	27/09/2002	38.801,47	
	11/06/2003	178.814,45	
	03/02/2004	221.805,09	
	<u>TOTAL</u>	<u>439.421,01</u>	
	TOTAL	644.800,45	
<hr/>			
C.S.I.C. (MEC)			
ANTICIPO	13/09/2001	52.068,03	
	<u>TOTAL</u>	<u>52.068,03</u>	
	TOTAL	52.068,03	
<hr/>			
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			1.151.429,70

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS
FEDER**



PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS

INTERVENCIÓN: NA DE NAVARRA

FECHA: 31/12/2004

FONDO: FEDER

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	4.081.912,85
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	496.682,97
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	639.613,05
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	970.537,98
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	630.171,32
2 213000	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	33.571.424,00
3 331201	Ayuntamiento de Pamplona.	252.613,74
4 400031	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA	105.700,00
4 413000	FUNDACIÓN CENER-CIEMAT	1.603.488,70
4 499001	Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Nave	464.713,84
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	4.067,92
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	547.343,65
4 499097	Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, L	1.599.261,34
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	2.043.836,78
4 499121	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	3.469.550,48
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	1.117,79
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	716,27
4 499515	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION MEDICA APLICADA	668.711,41
TOTAL FEDER		51.151.475,97
TOTAL DE NAVARRA		51.151.475,97

3.5.- Regularización de anualidades anteriores.

FEDER

Zona Permanente

En la anualidad 2001 se han minorado pagos de proyectos por importe de 230.074,76€.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2 D.G. de Política Tecnológica (Mº E y C.)	1.719.823,77	1.518.892,01	-200.931,76
3.2 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria	442.414,01	413.271,01	-29.143
TOTAL AÑO 2001	2.162.237,78	1.932.163,02	-230.074,76

En la Medida 3.2 se han descontado pagos de proyectos en la D.G. de Política Tecnológica debido a la revocación parcial de ayudas; en el caso del INIA la descertificación es debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios .

En la anualidad 2002 se han minorado pagos de proyectos por importe de 206.552,93€, Estas minoraciones se han producido en la Medida 3.2 se han descontado pagos de proyectos en la D.G. de Política Tecnológica debido a la revocación parcial de ayudas; en el caso del INIA la descertificación es debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios .

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
3.2 D.G. Política tecnológica	2.292.853,93	2.110.035	-182.818,93
3.2 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria	357.118,11	333.384,11	-23.734
TOTAL AÑO 2002	2.649.972,04	2.443.419,11	-206.552,93

En la anualidad 2003 se han minorado gastos por importe de 164.771,88€ en la medida 1.1 debido a actuaciones de verificación y control interno y en la medida 3.2 en el INIA por importe de 1.008€ debido a actuaciones de control realizadas por el Área de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios.

Se han certificado nuevos gastos en la medida 3.2 por importe de 157.152,1€ y en la medida 3.5 78.582,76€ según el desglose siguiente:

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
1.1 Cámara de Comercio e Industria de Navarra	494.315,64	329.543,76	-164.771,88
3.2 D.G. Política Tecnológica (Mº E. y C.)	3.146.838,63	3.286.740,73	139.902,10
3.2 D.G. de investigación (Mº E.	2.868.447,37	2.885.697,37	17.250

yC.)			
3.2 Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria	6.050,99	5.042,99	-1.008
3.5. Fundación CENER- CIEMAT	796.205,67	874.788,43	78.582,76
TOTAL AÑO 2003	7.311.858,3	7.381.813,28	69.954,98

Zona Transitoria

En la anualidad 2003 en la medida 2.1 se han introducido pagos por importe de 191.215,11€.

MEDIDA	ANTERIOR GASTO CERTIFICADO	CERTIFICADO ACTUAL	DIFERENCIA
2.1.C. Foral de Navarra	3.350.865,84	3.542.080,95	191.215,11
TOTAL AÑO 2003	3.350.865,84	3.542.080,95	191.215,11

4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

El 23 de marzo de 2004 se establece por Decisión de la Comisión C(2004) 883, la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1,2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1.

El Documento Único de Programación de Navarra 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos para los DOCUPs

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

La Decisión (2004) 4840 final de 16 de diciembre de 2004 aprueba las modificaciones financieras consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia, cuya distribución es la siguiente:

El montante total de la Reserva de eficacia de este DOCUP asciende a 3.588.000€ para el periodo permanente y a 320.898€ para el transitorio. cuya distribución es la siguiente

Zona permanente:

Eje 1 “Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo”

Medida 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios”:165.460€.

**Eje 3 “Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
3.422.540€**

Medida 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”: 991.435€,

Medida 3.3 “Equipamiento científico-tecnológico” 39.105€.

Medida 3.6 “Sociedad de la información” 2.392.000€.

Zona transitorio:

Eje 2 “Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos”

Medida 2.1”Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población”: 175.101€.

Eje 5 “Desarrollo local y urbano”.

Medida 5.5 “Infraestructuras turísticas y culturales” : 145.819€

5. DISPOSICIONES TOMADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos

Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los DOCUPS de objetivo 2, entre los cuales se encuentra el DOCUP de Navarra, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrolla sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que permite la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizan también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con la Unidad Administradora del FSE respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y la Unidad Administradora de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Navarra. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2002, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2002 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos(beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2002. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática, denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CCAA el pasado 1 de julio.

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1. Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

- Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.
- Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.

- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.
2. El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:
- La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.
 - La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.
 - Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

3. Composición de la unidad

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones. Concretamente el 1 de diciembre de 2004 se incorporaron cuatro auditores más al área de control, con lo que su plantilla actual es de ocho personas.

Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra mediante Acuerdo de 19 de febrero de 2001 estableció una serie de extremos acerca de la identificación de las partidas presupuestarias que financian programas comunitarios, el marco legal para su ejecución, cumplimiento de las políticas comunitarias, seguimiento en la ejecución de las partidas presupuestarias, control de elegibilidad, certificación de gastos y control interno.

En el contexto de este Acuerdo, los Beneficiarios finales, es decir, los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra son responsables de la presupuestación, ejecución y seguimiento de las partidas presupuestarias.

Los aspectos presupuestarios y de ejecución, están recogidos en la aplicación denominada GE'21 con la que se gestiona la contabilidad del Presupuesto de Navarra.

Asimismo los Departamentos son responsables del establecimiento del dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables así como de los indicadores de seguimiento e indicadores clave previstos en los documentos de programación.

Por su parte, la Dirección General de Asuntos Europeos y Planificación tendrá acceso a la información contable de todas las partidas presupuestarias que financian los programas comunitarios a través del GE'21 y acumula en la aplicación Fondos 2000 las informaciones que

le facilitan los Beneficiarios finales, para transmitir las a través de dicha aplicación a la Autoridad de Gestión.

La documentación relativa a las operaciones, su selección, autorización de la ayuda, procedimientos de licitación de contratos así como los informes sobre verificaciones realizadas sobre bienes y secciones objeto de cofinanciación, serán conservados por los Beneficiarios finales.

El Organismo intermediario conserva la lista de operaciones aprobadas por cada intervención indicando beneficiario final, fecha de aprobación de la subvención, importes comprometidos y pagados, período de gastos y gastos totales por medida y eje en la Base de datos Fondos 2000.

Instituto Español de Comercio Exterior

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas "propuestas de gastos" en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación "Fondos 2000".

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.

- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la "regla de minimis".
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos "Fondos 2000" por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores, tanto los de resultado como los de impacto.

D.G. de Investigación

- Reestructuración de la Subdirección General de Infraestructura Científica.

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, se altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FEDER son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Infraestructuras Científicas (SGIC), y las relativas al FSE por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Por tanto, y tras la desaparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología y reestructurada la propia DGI dentro del nuevo Ministerio de Educación y Ciencia, se han iniciado desde la SGIC las funciones ligadas a la gestión de Fondos FEDER iniciadas por la extinta Subdirección General de Planificación y Seguimiento del MCYT (existente con anterioridad en la DGI), como son:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.
- b) Seguimiento (Control financiero).
- c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas/expedientes).
- d) Coordinación.

A continuación se detallan estas funciones:

- a) Certificación de Fondos comunitarios.

En el caso de las convocatorias que contemplen la cofinanciación con Fondos Estructurales (FEDER), hay que certificar o descertificar (si ha habido errores o irregularidades) los expedientes de proyectos que se encuentren en zonas objetivo a las Unidades administradoras de los Fondos (Ministerio de Hacienda en el caso del FEDER).

Esta función comprende las siguientes tareas:

- Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o entidades que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto así como el importe total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
- Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
- Presentar a la Autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondiente a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio (DGI) encargado de la gestión de Fondos estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.

Como consecuencia del control financiero y el seguimiento científico-técnico si el importe justificado es menor que la cantidad concedida, se procederá a solicitar la devolución (a través de gestión económica) y a la descertificación (certificación negativa) de la parte no justificada.

b) Seguimiento (Control financiero).

Esta función comprende el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones generales impuestas a los beneficiarios en la legislación sobre las ayudas, así como las particulares que figuran en la resolución de concesión. Esta fase incluye dos aspectos diferentes: el seguimiento científico-técnico y el financiero.

El seguimiento científico-técnico se realiza actualmente en las Subdirecciones que gestionan las convocatorias de ayudas y así se propone que siga haciéndose.

La SGIC se encargaría del seguimiento que incluye el control financiero y así daría cumplimiento a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en relación con las verificaciones a realizar para garantizar la realidad de las prestaciones y de los gastos certificados, la elegibilidad de los gastos, los procedimientos de contratación y otros aspectos sobre los proyectos cofinanciados.

También coordinaría y atendería las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.

Por otra parte, tanto en esta fase como en la de certificación, debe garantizar ante la Autoridad de gestión la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

La Comisión europea no admite que las verificaciones del artículo 4 Reglamento 438/2001 sean realizadas por los mismos Órganos de control que realizan los controles del artículo 10 (intervenciones Generales o Delegadas), ni por las mismas unidades que se ocupan directamente de la gestión de las ayudas, ya que no se garantiza una adecuada separación de funciones.

c) Seguimiento (Estado de situación de las propuestas – expedientes).

La DGI gestiona un elevado número de convocatorias y expedientes. Además estos expedientes (y con ellos los flujos de las ayudas) deben recorrer un largo circuito hasta que el beneficiario último recibe la ayuda.

Actualmente esta información existe, pero está dispersa en varias unidades y en varias bases de datos, algunas internas y otras pertenecientes a otros Ministerios. Sería posible disponer de esta información con una aplicación informática adecuada.

Además a partir de este año se plantea el problema de las ayudas del capítulo 8 y la DGI debe conocer con precisión en qué momento han sido transferidos los fondos comunitarios para poner en marcha, en su caso, el mecanismo de devolución del préstamo por parte de los beneficiarios.

d) Coordinación.

Las tareas anteriormente descritas (certificación, seguimiento-control financiero e información) requieren una coordinación importante con todas las Subdirecciones de la DGI y con Unidades externas (Ministerio de Hacienda) la Comisión europea y los Organismos de control). Esto permitiría seguir el ciclo de las propuestas y los flujos financieros.

Esta Subdirección se encargaría de remitir a la Autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de los Programas Operativos.

También se debe garantizar en las actuaciones competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la contrastación de un informe de seguimiento o ejecución, y un informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto.

Junto con el personal interno, actualmente existen dos empresas encargadas de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER. Estas empresas son TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea.

Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación.

Dentro de este grupo existe un equipo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas, cinco de ellas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la Subdirección General de Infraestructuras Científicas, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Las funciones desarrolladas por este grupo de personas pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen con relación a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos (en primera instancia garantizados por las unidades gestoras) que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.

Con estas tres líneas de actuación se cubren todas las medidas gestionadas por la Dirección General de Investigación comprendidas en el DOCUP Objetivo 2:

- Medida 3.2: Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie

de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión ya que, a pesar del tiempo que el DOCUP lleva en marcha, no existía ningún manual que recogiera todas las fases del proceso de gestión. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

- Elaboración del *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

Este Manual tiene por objeto garantizar la calidad del trabajo de la DGI, respecto al seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- *Descripción de la Visita*: este formulario es el resumen de toda la vida de un proyecto hasta el momento en que es visitado, incluyendo los datos económicos, avance físicos y particularidades que presenta.
- *Acta de Visita*, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
- *Acta Final de Visita*, en la cual se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido...) como las correspondientes subsanaciones.
- Se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el seguimiento y control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, a fin de reducir la incertidumbre del organismo objeto del control, obteniendo así una postura favorable por su parte, que permite una optimización del procedimiento.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Monto, importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.

- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma de OBJETIVO 2.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de la convocatoria de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las solicitudes de la convocatoria 2005-06, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución de la misma.
- Se ha comenzado el desarrollo de una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducirán los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información será analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Se prevé su finalización para abril de 2005.

Esta aplicación informática servirá tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

A esta aplicación informática tendrá acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilitará la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en el figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2004 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que ha sido puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informativa que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así los principales resultados que ofrece son:

- Un informe previo a la visita: resumen de todos los datos financieros y administrativos del proyecto.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.

- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El seguimiento del desarrollo de las actuaciones se realiza a través de los datos obrantes en la Subdirección General de Recursos Humanos y en la Subdirección General de Actuación Económica (ambas dependientes del Secretario General del organismo) en las que se tramitan y guardan la totalidad de los datos y documentos referentes a las mismas.

Los trámites más relevantes del proceso, originadores de documentación custodiada en las Subdirecciones citadas son: convocatoria pública, anunciada en todos los centros e institutos del CSIC, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; presentación de instancias de participación por parte de los candidatos; elaboración de relación provisional de admitidos y excluidos, y vista la documentación complementaria presentada, en su caso, por los excluidos y omitidos, relación definitiva de admitidos y excluidos; proceso de selección, cuyas circunstancias y resultados se plasman en las correspondientes actas; firma de los contratos, de los que una copia se guarda en la Subdirección General de Recursos Humanos, otra se entrega al interesado, otra al servicio de nóminas y por último se entrega una copia básica a las organizaciones sindicales; alta en la Seguridad Social; registro de los contratos en los Servicios Públicos de Empleo; certificación por parte del Director o Gerente del centro o instituto de destino del inicio de la actividad por parte del contratado; remisión al servicio de nóminas de la documentación necesaria para su dada de alta; y, por último, envío de la documentación necesaria al Registro Central de Personal para su incorporación al mismo.

Instituto de Salud Carlos III

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

Para realizar el seguimiento de las redes se pueden realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por último, la participación en este DOCUP de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha

constituido un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

Con fecha 31/05/2004 se procedió a realizar una carga de 2 pagos negativos, por importe de – 914,19 euros (ayuda –457,19), correspondientes a importes no gastados, una vez realizada la revisión y evaluación de las memorias finales de los diversos proyectos. Estos pagos negativos afectan a los siguientes certificados:

certificado nº	estado de ejecución a:	Importe modificación
1	31/12/2000	-914,36
TOTAL		-914,36

En próximas fechas se procederá a realizar una nueva descertificación de diversos proyectos que han finalizado y de los que se está realizando comprobación de memorias finales.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

El sistema de seguimiento llevado a la práctica en el Programa Nexopyme arranca conforme al Modelo de Gestión establecido, una vez publicada la Convocatoria por la Cámara de Comercio, sigue la recepción y análisis de los formularios de las solicitudes. Todas aquellas empresas interesadas en participar remiten sus formularios de solicitud junto con la documentación acreditativa del solicitante .

Con los formularios recibidos, en la Cámara de Comercio se analizan las solicitudes, comprobando que cumplen con los requisitos y acompañan la documentación acreditativa. A las empresas seleccionadas se envía por correo la notificación de inclusión en el Programa y se inicia la ejecución de actuaciones individuales.

Un elemento primordial en el proceso de ejecución de las acciones individuales es la firma de un Convenio entre la Cámara, la empresa y Camerpyme.

En el nivel local las labores de gestión y seguimiento del Programa son realizadas por el Coordinador de la Cámara y por el Gestor NexoPyme, que se apoyan informáticamente en la aplicación denominada “Intranet NexoPyme”.

La “Intranet NexoPyme” es un sistema de información que recoge las informaciones e hitos de cumplimiento de los diferentes jalones por los que va desarrollándose el proceso de captación e incorporación de empresas al Programa.

Mediante un sistema de consulta puede accederse a las diferentes solicitudes y conocer tanto los datos básicos como la situación del expediente.

En la base de datos se van almacenando los correspondientes a cada empresa, los cuales pueden ser recuperados y tratados posteriormente para obtener la información precisa para el seguimiento y la evaluación de la actuación (distribución territorial de empresas, ejecución temporal, tipología de empresas beneficiarias, etc.).

Los contenidos de la Intranet son la entrada de datos para la Aplicación Informática NexoPyme, mediante la cual el Consejo Superior de Cámaras elabora la carga masiva para la Aplicación FONDOS 2000 y almacena la información de las empresas beneficiarias.

Camerpyme lleva a cabo el seguimiento de las acciones horizontales y de la coordinación de las instalaciones de equipamientos, acceso y provisión de servicios haciendo uso de la mencionada Intranet y de sus propios sistemas de gestión.

Por su parte, el Consejo Superior de Cámaras, como Organismo intermedio, realiza el seguimiento y control de los gastos certificados mediante un procedimiento de “liquidación de gastos”, en la forma que se detalla a continuación:

Documentación a aportar por la Cámara de Comercio al Consejo Superior.

Una vez superados favorablemente todos los trámites de instalación y activación de servicios, cofinanciación y prefinanciación, la Cámara remite al Consejo Superior copia compulsada del expediente (liquidación) completo de cada empresa (Convenio, Factura NexoPyme, Justificante de pago de la empresa a Camerpyme y justificante del pago de la Cámara a la empresa (prefinanciación ayuda).

Las liquidaciones, una vez completas, se remiten al Consejo Superior - Departamento Financiero, mediante fotocopia compulsada por el Secretario General de la Cámara.

Contenido de la liquidación individual.

- Copia compulsada del Convenio Cámara- Empresa- Camerpyme.
- Copia compulsada de los Certificados de estar al corriente de pago en Hacienda y la Seguridad Social, de la empresa beneficiaria
- Copia compulsada de la Factura Camerpyme – Empresa.
 - Justificante de pago de la empresa a Camerpyme
- Justificante del pago de la Cámara a la empresa.
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (copia del cheque o de la notificación de la transferencia)
 - y copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo del cheque/transferencia o del certificado del banco

Documentación a aportar por Camerpyme al Consejo Superior en liquidaciones individuales.

Camerpyme presenta una liquidación por cada convenio firmado con cada empresa beneficiaria y la Cámara correspondiente, que consta de una copia compulsada del justificante de pago de la cofinanciación pública nacional o asimilable.

Las liquidaciones se remiten al Consejo una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida. La justificación se realiza mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

Contenido de la liquidación individual.

- Justificante de pago de Camerpyme a la empresa:
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (cheque o notificación de la transferencia)
 - Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo del cheque o transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

Documentación a aportar por Camerpyme al Consejo Superior en liquidaciones de acciones horizontales.

Para cada período de justificación, Camerpyme presenta una liquidación, especificando los capítulos de gasto elegible y detallando los gastos realizados conforme a un modelo preestablecido.

Las liquidaciones se remiten al Consejo una vez Camerpyme cuenta con toda la documentación requerida, mediante la remisión de fotocopia compulsada de la documentación a aportar.

Por cada gasto que se liquide:

- Copia compulsada de la factura del gasto realizado
- Justificante de pago de Camerpyme
 - Copia compulsada del documento de pago que acredita suficientemente la realización del desembolso (cheque o notificación de la transferencia)

- Copia compulsada del extracto de movimiento bancario, en el cual se refleja el cargo del cheque o transferencia, o copia compulsada del certificado del banco.

En cada liquidación, se incluye además una carta de Camerpyme certificando que se cumplen las condiciones de elegibilidad de los gastos que se liquidan.

Una vez en poder del Consejo Superior los justificantes de gastos recibidos de la Cámara y Camerpyme, son comprobados y validados siendo posteriormente cargados, tomando los datos básicos de la Intranet NexoPyme, en la Aplicación Informática Nexopyme. Dicha Aplicación ha sido diseñada *ad hoc* como soporte previo para seguimiento, control y carga masiva de datos hacia la Aplicación FONDOS 2000.

Finalmente, cuando el Consejo Superior recibe el importe de la cofinanciación FEDER se procede al reenvío inmediato del mismo a la Cámara y a Camerpyme.

Acciones de seguimiento

Todos los Organismos que participan en el DOCUP han certificado gastos a 31 de diciembre de 2004, Por consiguiente, han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos.

- Comunidad Foral de Navarra: Medidas 1.1, 1,2, 2.1, 3.2, 3.5 y 6.1.
- Dirección General de Investigación Medidas 3.1, 3.2, 3,3, 3.5 y 3.6
- Dirección General de Política Tecnológica Medida 3.2
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): Medida 1.5
- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) Medida 3.2
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Medida 3.2, 3.3
- Instituto de Salud Carlos III Medida 3.2 y 3.3
- Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial Medida 6.1
- Consejo Superior de Cámaras Medida 1.1

Comité de seguimiento:

El día 29 de abril de 2004 se celebró en Navarra el Comité de seguimiento del DOCUP.

Encuentro anual.

El día 29 de noviembre de 2004 se celebró el encuentro anual.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fué derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las

disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Navarra 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de

selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (Art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS.

GOBIERNO DE NAVARRA

Durante el año 2004, el Servicio de Intervención del Gobierno de Navarra, a través de su Sección de Auditoría, ha realizado controles financieros de regularidad correspondientes a actuaciones durante los años 2000, 2001 y 2002, de medidas del DOCUP de Objetivo 2 (00-06) de Navarra.

A continuación, se explicitan las conclusiones y recomendaciones de los distintos controles:

1.- Control financiero de regularidad correspondiente a la submedida 1.2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, en el que se recogen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones:

A.- En nuestra opinión, a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, la operación cofinanciada objeto de este control no se ha realizado de conformidad con la normativa comunitaria, en particular la referente a la subvencionabilidad de los gastos.

La Norma nº 2 "Tratamiento contable de los ingresos" de las Normas sobre Gastos subvencionables recogidas en el Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión, modificado por el Reglamento (CE) 448/2004, establece que "se entenderá por ingresos los percibidos con respecto a una operación durante el período de su cofinanciación o durante un período más largo que se extenderá, como máximo, hasta el final de la ayuda y que establecerá el Estado miembro, en concepto de ventas, alquileres, servicios, tasas de inscripción u otros ingresos equivalentes, ..."

"Los ingresos contemplados en el punto 1 constituyen rentas que reducen la cofinanciación de los Fondos Estructurales necesaria para la operación. Antes de calcular la participación del Fondo Estructural, y, a más tardar, en el momento en que finalice la ayuda, estos ingresos se deducirán de los gastos subvencionables de la operación, en su totalidad o a prorrata, dependiendo de si fueron generados entera o parcialmente por la operación cofinanciada".

En el expediente objeto de control, se ha comprobado la existencia para la operación de ingresos que suponen la recuperación de una parte muy importante de los costes totales de la misma. El error detectado en el expediente analizado tiene carácter sistemático en cuanto al resto de expedientes incluidos en las certificaciones del órgano gestor para la medida objeto de control.

Entendemos que una posible solución a esta cuestión consistiría en elaborar un estudio en el que se hiciera un planteamiento para todos los polígonos realizados o en ejecución en el período 2000-2006, en el que se contemplaran la totalidad de los gastos y de los ingresos previsibles (en un período razonable) de tal forma que pudiera establecerse un porcentaje medio de cobertura (pmc) de los gastos totales mediante los ingresos por venta de parcelas, para cada uno de los polígonos. Una vez establecidos dichos porcentajes, se determinaría la cuantía susceptible de presentar a la financiación del FEDER mediante la aplicación de la parte no cubierta por los ingresos (100-pmc) a los gastos elegibles de los distintos polígonos.

RECOMENDAMOS que, por el órgano gestor, se realice el planteamiento al que se refieren los dos párrafos anteriores con el fin de establecer los importes a presentar a la financiación del FEDER de la medida 1.2. "Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" de manera que se cumpla lo establecido en el Reglamento (CE) 1685/2000 de la Comisión en relación al tratamiento de los ingresos y su deducción de los gastos subvencionables de las operaciones.

2. Control de regularidad de la medida 4.1."Desarrollo de redes de comunicaciones y energía".

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones:

- 1) Los registros contables están amparados en documentos justificativos en posesión del beneficiario final, órgano gestor para el proyecto objeto de control.

- 2) El destino efectivo o previsto de la operación se ajusta a la descripción efectuada en la solicitud de financiación comunitaria.
- 3) Se han respetado las normas de elegibilidad de los gastos y estos se han certificado dentro del período de elegibilidad de la acción.
- 4) Se ha cumplido la normativa de contratación pública, en particular lo dispuesto en la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuanto a actuaciones previas y contenido del expediente de contratación, procedimiento de adjudicación, adjudicación definitiva y ejecución del proyecto de obras.
- 5) Los importes certificados han sido cofinanciados por el FEDER en un 30% sobre el total de gasto subvencionable tal y como se especifica en el complemento de programa del DOCUP de Navarra 2000-2006, respetándose los límites previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1260/1999 y cualesquiera otras disposiciones comunitarias aplicables. La ayuda se ha abonado a los beneficiarios finales sin reducciones ni retrasos injustificados.
- 6) Se ha aportado la cofinanciación nacional pertinente.
- 7) Se ha cumplido las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la protección del medio ambiente.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 4.1 del DOCUP de Objetivo 2 período 2000-2006, a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, en nuestra opinión se han cumplido, en líneas generales, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.

Por otra parte, como consecuencia de lo expuesto anteriormente, podemos formular las siguientes recomendaciones:

- 1) Recomendamos que se cumplan los plazos establecidos en la Ley Foral de Contratos, en especial los relativos a la recepción y liquidación de las obras y al pago de las mismas.
- 2) Recomendamos que el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones deje constancia adecuada en el expediente del cumplimiento de las Directrices Comunitarias en cuanto a publicidad por tratarse de un proyecto cofinanciado.
- 3) Recomendamos que en el caso de que la empresa adjudicataria realice subcontrataciones, el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones controle que se cumple lo especificado en la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

3. Control financiero de la submedida 1.1.A “Ayudas a la inversión y el empleo” en el que se recogen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

De las revisiones efectuadas se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- 1) Las operaciones cofinanciadas se han realizado de acuerdo con las normas nacionales y comunitarias aplicables sobre la subvencionalidad de los gastos.

Respecto a la publicidad de las ayudas el Departamento tiene una página web en la que se indica que estas ayudas pueden estar cofinanciadas por la U.E. En la Resolución de la concesión provisional no se indica que las ayudas estén cofinanciadas por fondos comunitarios. En la Resolución definitiva y abono de ayudas financieras a la inversión y el empleo, se indica que las ayudas se encuentran cofinanciadas en un 50% por fondos estructurales de la U.E., pero no se indica el fondo (FEDER), ni el programa en el que se enmarcan (DOCUP Objetivo 2). En ambas resoluciones se indica el número de partida presupuestaria a la que se imputan, pero no su denominación.

Respecto a la denominación de la partida en la que se contabilizan los gastos, se indica el fondo que las cofinancia pero no el programa al que corresponden.

Recomendación: Recomendamos que se cumpla estrictamente lo recogido en el Reglamento (CE) 1159/2000, sobre las actividades de información y publicidad en relación con los Fondos Estructurales, así como lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, relativo a la denominación de las partidas.

- 2) La naturaleza de los gastos y el momento en el que se han realizado se ajusta a las disposiciones comunitarias, con excepción de las inversiones detalladas en el apartado V.7) correspondientes a la empresa EGA TEXTIL, S.A., por una factura anterior al inicio del proyecto cuyo importe asciende a 23.559,67 euros y por facturas correspondientes a inversiones realizadas fuera de Navarra cuyo importe total asciende a 2.632,50 euros.

El importe total cofinanciado en exceso ascendió a 2.881,14 euros de las cuales 1.440,57 euros corresponden a la ayuda FEDER.

Recomendación: Recomendamos, que el órgano gestor realice los trámites oportunos tendentes a solicitar la devolución del exceso de subvención abonado a la empresa EGA TEXTIL, S.A., por un importe que asciende a 2881,14 euros.

- 3) El destino efectivo de las inversiones realizadas se ajusta a la solicitud de ayudas presentadas.

El órgano gestor admite modificaciones en las inversiones realizadas por capítulos de gastos respecto de las inversiones previstas, siempre con el límite total de la inversión acogible aprobada por él en su resolución de concesión provisional, admitiendo incluso gastos por conceptos no previstos.

Recomendación: recomendamos que en el caso de existir modificaciones del proyecto inicialmente presentado, las causas queden suficientemente documentadas en el expediente, y que exista informe del órgano gestor admitiendo dichas variaciones.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor analice la conveniencia de establecer márgenes de tolerancia a aplicar para las desviaciones producidas entre los gastos previstos y ejecutados para cada uno de los capítulos.

- 4) Las ayudas concedidas por el Departamento se han abonado a los destinatarios últimos sin reducciones, ni retrasos injustificados. Asimismo, la contribución financiera comunitaria solicitada por estas inversiones está dentro de los límites indicados en el Reglamento (CEE) 1260/1999.

- 5) El Departamento ha aplicado el tanto por ciento de subvención sobre inversiones realizadas indicado en su normativa foral.

- 6) Respecto al procedimiento de tramitación del expediente, se ha verificado que, en general, se aplica el procedimiento descrito en la normativa reguladora de las ayudas, con excepción de los siguientes aspectos:

- La normativa reguladora establece que las solicitudes se presentarán en modelo oficial, y acompañadas de la documentación correspondiente con anterioridad al inicio de la ejecución del proyecto. Sin embargo, el órgano gestor ha admitido instancias generales dándoles la consideración de solicitud a todos los efectos.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor aplique lo establecido en el Decreto Foral 361/2000 de 20 de noviembre en lo referente al inicio del procedimiento con la presentación de la solicitud, según modelo, y tenga en cuenta, a todos los efectos, la fecha de presentación de la misma.

- En ninguno de los tres expedientes muestreados existe notificación escrita por parte de la empresa de la fecha finalización y puesta en marcha de las inversiones realizadas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Foral 361/2000.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor solicite a los beneficiarios la comunicación por escrito de la fecha de finalización y puesta en marcha de las inversiones, exigida por la normativa.

- De las revisiones efectuadas, se ha verificado que el órgano gestor no dispone de un modelo uniforme que recoja las verificaciones realizadas en la visita de comprobación material de las inversiones.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor establezca un modelo homogéneo para dejar constancia de las comprobaciones efectuadas en las visitas de verificación material de las inversiones.

- Respecto al cumplimiento de las obligaciones del beneficiario, se ha verificado que el órgano gestor no realiza comprobaciones sistemáticas respecto a los requisitos de mantener las inversiones subvencionadas durante un plazo mínimo de cinco años o durante su vida útil, si ésta fuera menor, ni la obligación de remitir anualmente el Balance de Situación, la Cuenta de Explotación y la justificación de la plantilla.

En lo referente a la obligación de comunicar al órgano gestor la solicitud u obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, se ha verificado que dicha comunicación se exige únicamente con carácter previo a la concesión provisional de las ayudas.

Recomendación: recomendamos que el órgano gestor establezca controles sistemáticos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones a posteriori recogidas en la normativa, y que se exija, además, a la empresa comunicación de no haber recibido otras subvenciones para la misma finalidad con carácter previo a la concesión de las ayudas definitivas.

Por tanto, en relación con las ayudas concedidas al Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra por el FEDER dentro de la medida 1.1 del DOCUP del Objetivo 2 periodo 2000-2006, a la vista de las pruebas realizadas y resultados de las mismas, a pesar del error señalado en el punto 2 del presente apartado, en nuestra opinión se han cumplido, en líneas generales, los requisitos exigidos por el Fondo para la concesión y pago de este tipo de ayudas.

En el expediente EGA TEXTIL, S.A., a los ajustes indicados en la auditoría, según el órgano gestor, se ha añadido la baja voluntaria de una máquina subvencionada, por lo que el coste elegible se disminuye en 3.241,94 € que ya fueron recertificados en la certificación correspondiente al 30 de Junio de 2004.

UNIDAD DE PAGOS Y CONTROL (ÁREA DE CONTROL) D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS

Durante el año 2004 el Área de Control de la D.G. de Fondos Comunitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001, procedió a la realización de un control financiero previo al pago de la certificación de gastos a 31 de diciembre de 2003 en las medidas 1.1, 1.2 y 3.5 de la Comunidad Foral de Navarra.

Se analizó el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable, asimismo el sistema de registro contable y el procedimiento de contratación y se comprobaron los pagos efectuados a los proveedores y la correspondiente contabilización de facturas y pagos, así como la existencia física de algunos proyectos seleccionados.

Los trabajos de verificación se realizaron de acuerdo a las normas de auditorías internacionalmente aceptadas y a la norma de auditoría del sector público publicadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1-9-1998, en cuanto a objetivos, alcance y procedimiento de auditoría a aplicar.

A continuación se explicitan las conclusiones y recomendaciones del informe de control previo, así como el ajuste financiero como consecuencia de las irregularidades detectadas. La Comunidad Foral ha hecho las alegaciones pertinentes. A fecha de cierre del presente documento no se dispone del informe definitivo:

Todos los proyectos de ayudas a la inversión y el empleo examinados en la medida 1.1 tiene el mismo título, que se corresponde con el del tipo de la ayuda. Asimismo los proyectos de la medida 2.1 se denominan todos certificados, por lo que se soslaya la obligación de aportar a la base de datos Fondos 2000 la información mínima necesaria para conocer el objeto de cada uno de los proyectos que reciben ayuda FEDER.

Se recomienda que se tomen las medidas oportunas para que en Fondos 2000 aparezca cada uno de los nuevos proyectos con la debida descripción identificable

En los procedimientos de concesión de las ayudas a la inversión y el empleo se observa falta de rigor en general, tanto en el cumplimiento de los plazos (a efectos de aportar documentación complementaria, de solicitar prórrogas, o de cumplimiento de fecha límite para la materialización de las inversiones o de solicitud de ayudas antes del inicio de ejecución de los proyectos), como en la debida formalización de las comunicaciones.

Se recomienda se subsanen estos defectos en futuras actuaciones.

Los proyectos beneficiados por las ayudas a la calidad, diseño y competitividad no figuran en Fondos 2000, en donde se ha grabado bajo ese membrete únicamente el pago global de una serie de ayudas, sin dar ningún dato sobre sus receptores ni sobre las actividades subvencionadas.

Se recomienda que en la próxima certificación se aporten dichos datos cuyo conocimiento es indispensable para todos aquellos proyectos que cofinancia el FEDER.

Los resultados obtenidos en el examen de los expedientes de ayudas ponen de manifiesto unos procedimientos no suficientemente depurados que se reflejan en el aparente incumplimiento por parte de los gestores de las estipulaciones fijadas en las convocatorias de ayudas, sobre todo en lo que se refiere a plazos. También se observa que los informe finales, previos a la concesión definitiva de la ayuda, no hacen referencia a la idoneidad de la inversión realizada cuando ésta difiere de la solicitada o de la realidad de la inversión efectuada cuando ésta puede confundirse con sustitución o reparación.

Deben corregirse los procedimientos y eliminar las carencias mencionadas.

Navarra de Infraestructuras Locales (NILSA) debe adecuar la clasificación exigida en los pliegos a lo estipulado en el art. 36.2 del Reglamento de la Ley de Contratos de las AA.PP, para evitar vulnerar el principio de concurrencia. Asimismo debe explicar las circunstancias por las que no

se ha aplicado el porcentaje de baja ofertado por la adjudicataria en las obras de reparación por las inundaciones de febrero de 2003 en el Parque Fluvial de la Comarca, en caso contrario debe proceder a ajustar las cantidades certificadas minorándolas en 32.134,34€. También debe rectificar en Fondos 2000 las fechas de pago indicadas y deberá tener en cuenta el principio de pago realmente efectuado en sus siguientes certificaciones.

La Fundación CENER-CIEMAT es una entidad adjudicadora según la definición de las directivas comunitaria de obras, suministros y servicios, por lo que actividad contractual debe regirse por tales normas cuando las actividades a contratar alcancen los valores en ellas establecidos.

El incumplimiento de la directiva de servicios (DIRECTIVA 927507CEE del Consejo), en lo que respecta a los contratos de redacción de proyecto y dirección de obra y al de asistencia técnica a la propiedad, supone la inelegibilidad de los gastos correspondientes a estos contratos y por tanto debe realizarse un ajuste de las cantidades certificadas minorándolas en 237.261,08€ y 211.405,79€ respectivamente.

Se recomienda a la Fundación CENER-CIEMAT que en las contrataciones que realice por debajo de las cuantías establecidas en la directivas comunitarias de contratación, siga procedimientos que le permitan acreditar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y competencia. Documentando cualquier decisión que pudiera incidir negativamente sobre el cumplimiento de estos principios.

CUADRO AJUSTE FINANCIERO

MEDIDA/PROYECTO	AJUSTE (€)
1.1 Proyecto NA11A33996	42.385,05
1.1 Proyecto NA11A33764	16.671,31
2.1 Proyecto NA21T20001	32.134,24
3.5 Proyecto NA35A30001	5.890,64
3.5 Proyecto NA35A30002	237.261,08
3.5 Proyecto NA35A30003	211.405,79
TOTAL AJUSTES	545.748,11

ACTUACIONES DE CONTROL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Organismo: Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

Eje 3 Medida 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
Proyecto: Aerogenerador Multipolar del 1000 Kw de potencia.

De las conclusiones se deduce que no se requieren correcciones financieras

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Eje 3 Medida 3.3 Equipamientos científico-técnicos

Proyecto Sistema de detección de secuencias ABI PRISM 7700

De las conclusiones se deduce que no se requieren correcciones financieras

ACTUACIONES DE CONTROL INTERNO QUE LLEVAN A CABO DIVERSOS ORGANISMOS

Fondo Social Europeo

1. IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

FECHA DEL INFORME: 28 de mayo de 2004

CERTIFICACIONES ANUALES VERIFICADAS: Años 2001 y 2002.

DOCUPs: 2000ES162DO007 (Navarra),

2. ACTUACIONES SELECCIONADAS:

Actuación 1: Contratación de investigadores (Doctores)

Actuación 2: Contratación de personal técnico de investigación.

Actuación 3: Becarios en línea de interés con la industria.

3.- RESUMEN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sistemas de Gestión.

1º.-Se recomienda el Beneficiario Final deberá elaborar un procedimiento homogéneo que unifique los criterios utilizados en cada una de las actuaciones en relación con la transferencia al sector productivo, documentar los objetivos y contenidos de los proyectos formativos, establecer el compromiso de las empresas en relación con la participación en estos objetivos y documentar los productos finales conseguidos y cual ha sido el resultado de la transferencia de tecnología o información a las empresas.

Por otra parte, se deberá realizar una actividad de seguimiento de los índices de contratación del personal que ha realizado actividades formativas dentro del Programa I3P con datos de seguimiento de la actividad en periodos fijados.

2º.- Para los dos tipos de gasto imputados, en el sistema contable del CSIC, deberán existir conceptos o subconceptos diferenciados que permitan realizar una anotación contable específica de los gastos que corresponden a las diferentes actuaciones cofinanciadas por el FSE, al efecto de cumplir con la obligación de utilizar un sistema de contabilidad separada o una codificación contable adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención, según lo establecido en el Artículo 34º, apartado 1e, del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio de 1999. Por tanto, el Beneficiario Final deberá realizar los cambios necesarios para establecer una adecuada codificación contable que permita identificar adecuadamente los costes cofinanciados por el FSE.

Sistemas de Control.

1.- Durante la visita de verificación se ha comprobado que el ejercicio de la función del control financiero a que se refiere el Artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y que debe dar respuesta a lo establecido en el mencionado reglamento, aún no se ha comenzado.

2.- Se ha constatado un incumplimiento del Artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión por lo que se recomienda al Beneficiario Final establecer procedimientos que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones que supone el citado artículo. Así mismo, se deberá prever la conservación de la documentación relativa a la verificación de las operaciones individuales "in situ", identificando el trabajo realizado, el resultado de las verificaciones y las medidas tomadas como consecuencia de las anomalías detectadas.

Publicidad.

1º.- Respecto de los instrumentos para informar a los beneficiarios del papel que desempeña el FSE en las actuaciones desarrolladas, se ha comprobado que el Beneficiario Final ha cumplido insuficientemente con los requisitos de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales, según establece el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 y en concreto de sus Artículos 2.2, 3.2 y 6.4. Por ello se recomienda al Beneficiario Final que revise toda la documentación normativa que resulte afectada por la cofinanciación del FSE y proceda a introducir las oportunas menciones a la cofinanciación por el citado Fondo Estructural.

2º.- Respecto de la actividad realizada en los Centros de investigación donde se desarrollan las distintas actuaciones cofinanciadas, se ha comprobado que no existen carteles informativos de la participación del FSE como cofinanciador de las actuaciones que allí se realizan, por tanto el Beneficiario Final deberá tomar las medidas oportunas para la instalación de los correspondientes carteles en los centros donde se realicen actividades cofinanciadas en respuesta a lo establecido en el Artículo 6.3 del Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión antes mencionado.

Control de la Dirección General de Investigación (actuaciones FSE)

En la Dirección General de Investigación (DGI), se realizó un Plan de Visitas de Control de acuerdo al artículo 4 del Capítulo II del Reglamento (CE) 438/2000.

El Plan de Visitas de Control se realizó para determinar la conformidad del sistema de gestión y control con los requisitos especificados en los Reglamentos Comunitarios y en las bases de las convocatorias de los Programas (normas reguladoras), así como para proporcionar a las entidades beneficiarias la oportunidad de mejorar su sistema de gestión y control.

Los controles efectuados se sustentan en una muestra suficiente de las ayudas concedidas, de acuerdo a lo recogido en el Capítulo II, Sistemas de Gestión y Control, del Reglamento (CE) 438/2000, en especial en su artículo 4, la finalidad de estos controles ha sido:

- Verificar la eficacia, en el marco establecido por las normas reguladoras, del sistema de gestión y control.
- Comprobar en forma selectiva, en relación con las normas reguladoras, las declaraciones de gastos realizados e importes devueltos al Tesoro.

En este Plan de Visitas se ha seguido un método de selección de centros y entidades beneficiarias de ayudas que parte del cumplimiento de dos principios:

- Visitar centros que representen el 10% del número de operaciones certificadas en las anualidades del 2000, 2001, 2002 y 2003.
- Visitar centros en todas las Comunidades Autónomas, ampliado el número de centros representativos del 10% de operaciones certificadas, hasta incluir al menos dos visitas a empresas como en centros de I + D ubicados en Comunidades de Objetivo 2.

En las visitas se ha verificado la elegibilidad de los gastos habidos en estos programas, así como de los gastos de puesta en marcha de la línea de investigación del programa Ramón y Cajal.

El resultado del seguimiento de los programas, y el resultado de la auditoría realizada por UAFSE a la DGI ha dado lugar a una recertificación de todos esos años.

Instituto Español de Comercio Exterior

Tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

Indicar por último que, hasta la fecha, no ha sido realizado ningún control financiero externo.

D.G. de Investigación

Controles realizados en 2004

En cuanto a los controles realizados durante el 2004, los datos más relevantes son los siguientes: se visitó un centro lo que dio como resultado un total de dos expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 426.718,60 €. El importe total controlado ascendió a 912.551,94 €.

Asimismo, se ha enviado a la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda un resumen de los controles realizados en este periodo, y copia de informes resultantes de dichos controles en soporte electrónico, debido a su volumen.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Controles previstos para el año 2005

Respecto al Plan de Controles para el 2005, fue remitido a la Dirección General de Fondos Comunitarios el 29 de diciembre de 2004. Igualmente, una copia de dicho Plan de controles fue enviada a la Autoridad de Pagos del FEDER en la misma fecha.

Como principal novedad respecto al año 2004, destaca la puesta en marcha de los controles de los Proyectos de I+D, en su vertiente de control financiero *in situ*.

En resumen el mencionado plan va a suponer, para Navarra, como mínimo: 10 expedientes de Proyectos de I+D auditados y 2 de Infraestructuras Científicas.

Instituto de Salud Carlos III

Los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos

comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

Se han llevado a cabo acciones de seguimiento y control del programa por parte del Consejo Consejo Superior de Cámaras (Organismo intermedio), las cuales han detectado la imputación incorrecta de determinados gastos en las anualidades de 2003 y 2004, motivo por el cual se ha procedido a efectuar la correspondiente descertificación.

No ha habido acciones de control financiero externo.

5.3.- Acciones de evaluación

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, establece que, como continuación de la evaluación intermedia, se efectuará una actualización de ésta para cada Intervención, que deberá estar terminada antes del 31 de diciembre de 2005, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la actualización de la evaluación constituirá una fuente importante de información para la evaluación "ex post" que deberá estar realizada a finales del año 2009.

Con objeto de poner en marcha este proceso de actualización, el día 13 de septiembre de 2004 tuvo lugar una reunión del Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2, en la que se estudió el calendario de realización de la actualización de la evaluación intermedia y se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

Asimismo, se aprobó un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en los expedientes de contratación de las actualizaciones de las evaluaciones de los DOCUPs, con objeto de que sus informes de evaluación presenten una cierta uniformidad para facilitar la integración de sus resultados, tarea que llevará a cabo el equipo evaluador atendiendo las orientaciones facilitadas por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación de Objetivo 2 y por el Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de Navarra.

Las tareas a realizar en el ejercicio de actualización se basan en los contenidos del documento nº 9 de la Comisión de orientaciones y de los debates habidos en la citada reunión del Grupo Técnico de Coordinación, habiéndose acordado las siguientes:

- Aplicación de las recomendaciones de los informes de evaluación intermedia.
- Análisis de las realizaciones y de los resultados en función de los objetivos y de la ejecución financiera.
- Análisis de los impactos obtenidos y de la probabilidad de realización de los objetivos.
- Análisis de las cuestiones relativas a las prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades.
- Conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación y consideraciones para el futuro periodo de programación.

Respecto a la entrega del informe se ha programado el siguiente calendario:

- DOCUPs Objetivo 2

- Informe provisional: 30 de setiembre de 2005.
- Informe definitivo: 31 de octubre de 2005

Se ha informado del estado actual del proceso de contratación a las Comunidades Autónomas y a la Comisión y se ha solicitado a las Autoridades Autonómicas sobre su propio proceso de contratación.

En respuesta a este requerimiento la Comunidad Foral de Navarra informa que ha contratado mediante procedimiento negociado sin publicidad, habiéndose adjudicado a la empresa IDOM por un importe de adjudicación de 27.000€ IVA incluido, en breve se firmará el contrato.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN INTERMEDIA Y SU CUMPLIMIENTO

En los programas de ayudas supone una carga de trabajo importante la identificación de la zona en la que se desarrollan los proyectos y los criterios a utilizar para su localización, por lo que se propone la creación de una base de datos que, utilizada a modo de callejero, facilite la realización de esta tarea. Asimismo, se recomienda llevar a cabo una labor de concienciación al objeto de interiorizar la importancia de los Fondos estructurales como fuente de financiación de las operaciones desarrolladas por el Gobierno de Navarra.

Comentario.

Desde el año 2000 existe en la Comunidad Foral de Navarra una Comisión de Asuntos Europeos que se reúne varias veces cada año y está presidida por el Director General de Asuntos Europeos y Planificación que además es copresidente del Comité de Seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 (00-06).

Forman parte de esta Comisión todos los Directores Generales responsables de las Medidas de dicho DOCUP.

Desde su creación se les ha entregado todos los Reglamentos y Disposiciones relativos a la aplicación y se han estudiado todas las variaciones o disposiciones emanadas de la Autoridad de Gestión y de la Comisión Europea sobre todos los aspectos relativos a los sistemas de seguimiento, gestión y control, debatiéndose y aclarando los temas.

En el año 2003 se entregó un manual de procedimiento para los Gestores de las actuaciones del Gobierno de Navarra incluidos en el DOCUP de Objetivo 2 (00-06) en soporte informático conteniendo los siguientes anexos:

Anexo 1. Recopilación de la Normativa Comunitaria de aplicación.

Anexo 2. Guía Didáctica de la aplicación "Gestión de Fondos Europeos 2000-2006".

Anexo 3. Modelos Suministro Información periódica sobre Operaciones y Gastos realizados.

Anexo 4. Indicadores por Medidas e Indicadores para aplicación Reserva de Eficacia.

En el DOCUP de Objetivo 2 (00-06) que fue entregado a todos los gestores y que está colgado en la página Web: www.cfn Navarra.es está explicitado el territorio afectado por el programa tanto en la zona permanente como en la transitoria y dado que éstas están formadas por localidades completas, excepto Pamplona y Tudela en las que se añade mapa y callejero, se ha considerado suficiente para la localización y ubicación física donde se lleva a cabo el proyecto, no considerando pueda haber dudas sobre la ubicación de empresas, centros de investigación, edificios con dedicación al turismo, etc. sobre los que recaen las ayudas elegibles. Por tanto, se considera que no es necesario disponer de una base de datos específica para discriminar las empresas en función de la zona en la que se ubican.

En las reuniones de la Comisión de Asuntos Europeos todos los responsables de los Órganos Gestores están concienciados de la importancia de los Fondos Estructurales, por lo que entendemos que la importancia de los Fondos Estructurales como fuente de financiación se haya suficientemente interiorizada en el Gobierno de Navarra.

Recomendaciones sobre los indicadores.

Se sugiere que se realice una labor de definición de algunos indicadores a nivel de los DOCUP, a efectos de introducir una mayor homogeneidad sobre la información de seguimiento proporcionada por los distintos órganos ejecutores.

Habiéndose detectado que en algunas medidas, no existen indicadores de realización adecuados, ó éstos son muy limitado, se recomienda la provisión de éstos.

Dado que la Aplicación Fondos 2000 almacena todos los indicadores de seguimiento del DOCUP, deberán introducirse aquellos indicadores de interés, en especial los de Igualdad de Oportunidades y Medio Ambiente.

Se sugiere que para próximos periodos de programación se lleve a cabo un cálculo de los costes unitarios programados por cada unidad de indicador.

Comentario.

Se han modificado algunos valores previstos para adaptarlos a la situación actual e introducido indicadores de realización en todas las medidas.

Recomendaciones sobre la normativa comunitaria.

Se recomienda que los órganos ejecutores comuniquen, periódicamente, a los destinatarios finales la necesidad de satisfacer el Reglamento (CE) 1159/2000 sobre información y publicidad.

Comentario.

En lo que se refiere al cumplimiento de las normas de publicidad, en los escritos periódicos en que el órgano intermedio solicita a los gestores los datos de las certificaciones se hace constar que nos expliciten las acciones de publicidad ejecutadas por los gestores, de cuya normativa tiene cumplida información.

Recomendaciones sobre el control de ayudas

Con el fin de cumplir con mayor eficacia las directrices comunitarias de control y acumulación de ayudas, se propone centralizar toda la información de regímenes de ayuda en una base de datos donde se recojan datos relativos de las empresas beneficiarias.

Comentario

Se está trabajando en la preparación de una base de datos que centralice la información referente a regímenes de ayudas que operen en la C. Foral

Recomendaciones sobre la asignación de la Reserva de Eficacia.

Se propone en el Informe que la Reserva de Eficacia se aplique de la forma siguiente

En lo correspondiente a la Administración General del Estado se ha considerado conveniente distribuir el gasto entre aquellos órganos ejecutores que hayan tenido un ritmo adecuado de ejecución y que, por tanto, el grado de eficacia financiera haya sido superior al 100%. Sin embargo, estos organismos deberían analizar en detalle la capacidad de absorción de estos nuevos fondos. En concreto, serían los siguientes:

- En la medida 3.2 en el INIA, en el Instituto de Salud Carlos III y en el CDTI “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”.

- En la medida 3.3 en el Instituto de Salud Carlos III “Equipamiento científico-tecnológico”.

-

En lo referente a la Administración Navarra, se propone las medidas y órganos ejecutores siguientes:

- En la medida 2.1 en el Departamento de Administración Local “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas”.

- En las medidas 1.1, 1.2 y 3.2 en el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo “Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios”, “Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” y “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”.

- En la medida 3.6 en el Departamento de Economía y Hacienda “Sociedad de la Información”.

Comentario.

Sustancialmente la asignación se ha realizado con arreglo a estas recomendaciones aunque con ligeras variaciones, ya que en el caso de la Administración General se ha asignado reserva en la medida 1.1 al Proyecto NEXO PYME y a la D.G. de Política Tecnológica y no así al CDTI ya que dicho Organismo había sido objeto de reprogramación con anterioridad. En cuanto a la Administración del Gobierno de Navarra la asignación relativa a la zona permanente se ha asignado enteramente a la medida 3.6 y en la zona transitoria a las medidas 2.1 y 5.5.

Recomendaciones sobre la modificación de la programación.

En el Informe de evaluación se propone realizar ciertas adaptaciones en la programación actual del DOCUP de Navarra.

Se ha propuesto compensar la medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” que tiene una baja ejecución financiera (ICEX) con la 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, introduciendo un nuevo órgano ejecutor (Cámara de Comercio e Industria de Navarra).

Se reduce el gasto de la medida 3.1 “Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología” y esta reducción se compensaría con un incremento del CDTI en la medida 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”.

La Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología ha tenido una ejecución nula en las medidas 3.3 “Equipamiento científico-tecnológico” y 3.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos”. Dado que el órgano ejecutor ha manifestado la imposibilidad de alcanzar las cifras de programación previstas en estas medidas, se ha solicitado a la Comisión Europea compensar el gasto previsto en las medidas 3.3 y 3.5 con el de la medida 3.2 donde la Dirección General de Política Tecnológica tiene una capacidad de gasto que podría absorber sin problemas las cantidades asignadas a las medidas 3.3 y 3.5.

El Departamento de Industria y Tecnología, Comercio Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra ha tenido una ejecución nula en la medida 3.3 de Equipamiento científico-tecnológico. La línea de actuación prevista en esta medida no ha sido finalmente llevada a la práctica. Ante esta tesitura, se ha solicitado a la Comisión europea trasladar la cifra de programación de la medida 3.3 a la medida 3.5, introduciendo un nuevo órgano ejecutor (Fundación CENER-CIEMAT).

La Dirección General de Investigación ha tenido también una ejecución financiera nula en la medida 3.4 de "Transferencia y difusión tecnológica" durante el periodo 2000-2002. En el último Comité de Seguimiento, celebrado en Navarra el día 17 de junio de 2003, este organismo solicitó que la inversión incluida en esta medida fuera transferida a la medida 3.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos" (ejecutada también por este organismo), aspecto que fue aceptado por el Comité. Esta propuesta se está tramitando en la Comisión Europea.

Respecto a la medida 4.1 de "Carreteras y Autovías", en la actualidad ya han sido finalizadas las actuaciones previstas por el Complemento del Programa en esta medida, tanto en su zona permanente como en la transitoria. A pesar de ello, no se han alcanzado las cifras de programación previstas para el periodo 2000-2006, habiéndose alcanzado en el caso de la zona permanente el 94,8% de lo programado y en la zona transitoria el 85%. Dado que las cantidades restantes no son suficientes para ejecutar una nueva actuación de carreteras que, por otro lado, no estaría incluida en el Complemento del Programa vigente, podría estudiarse una compensación de esta medida con otras medidas. Por ejemplo, con alguna medida del Eje 1 ó 2 en el caso de la ayuda permanente y con la medida 2.1 para caso de la ayuda transitoria.

Comentario.

La reprogramación efectuada se ajuste a las recomendaciones..

5.4.- Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención

Comunidad Foral de Navarra

En general no han surgido problemas graves de gestión

Ayuntamiento de Pamplona

En el apartado de ejecución material de la medida de este informe se han explicitado las causas de los retrasos en la puesta en marcha de la medida 5.5

Instituto Español de Comercio Exterior

Como ya hemos comentado en el punto 5.1 al hablar del procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de minimis"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

D.G. Investigación

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
- Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
- Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- Ante el cambio de personal de gestión en las instituciones destinatarias de las ayudas se plantean, por parte de la DGI, una serie de seminarios para dar a conocer a los beneficiarios de las ayudas en que consisten los Fondos FEDER, cuales son sus objetivos, como se gestionan y cualquier otra cuestión que se planteó respecto a estas ayudas. Con esta medida, se busca además conseguir una comunicación más fluida y conocer con mayor profundidad los problemas de los beneficiarios a fin de adaptar el sistema de gestión de ayudas FEDER.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Los problemas planteados son los propios de los procesos selectivos a los que se presentan muchos candidatos, que presentan siempre las dificultades normales asociadas a este tipo de procedimientos. No obstante esto, gracias a la experiencia adquirida en años anteriores se han ido resolviendo muchos de los problemas planteados en los primeros procesos selectivos.

D.G. de Política Tecnológica

La supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 ha dado lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica ha quedado adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia. Este cambio ha tenido como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica hayan sido asumidos por ambos Ministerios, que durante el año 2004 han seguido funcionando de manera conjunta en la gestión de las ayudas concedidas hasta la citada anualidad; sin embargo el nuevo esquema de gestión de las ayudas ha quedado definido en el año 2005, con la publicación de la *Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica*, en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial que a partir de entonces celebrarán convocatorias separadas.

Estas modificaciones no afectan al régimen de ayudas aprobado por la Comisión (Ayuda de Estado N605/03), al que se acogen las ayudas concedidas a los proyectos a partir del año 2004.

Instituto de Salud Carlos III

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos

efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha retardado la ejecución de la medida 3.2. y 3.3

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

Un elemento de dificultad de gestión estriba en comprobar que la ubicación del solicitante esté dentro de Objetivo 2. Este hecho adquiere mayor relevancia en los municipios cuyo territorio es sólo elegible parcialmente, como sucedió en Pamplona, Villaba, Barañain o Berriozar. Una vez superados los inconvenientes iniciales, se trabaja con total normalidad.

5.5.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica

Con cargo a la asistencia técnica, se llevan a cabo las tareas de seguimiento, de evaluación, las actividades de información y publicidad y estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento (CE) 1685/2000 se han efectuado las actuaciones en el año 2004 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 2.888,53 €, en acciones relacionadas con el Comité de seguimiento realizado en Navarra en dicha anualidad, gasto que se identifica con el punto 2.1 de la norma 11 del Reglamento citado.

Por otra parte la Comunidad Foral de Navarra en el año 2004 ha efectuado un gasto de 39.600€ relativo al pago de la evaluación intermedia, gasto que se identifica con el punto 3 de la norma 11 del Reglamento 1685/2000.

5.6.- Actuaciones de medioambiente

En este apartado se hace referencia a las actuaciones en Medioambiente hasta 2004, de los ejes del DOCUP siguientes:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y EL DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 1.1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios.

En cuanto a los aspectos medioambientales de los proyectos acogidos a esta medida hay que indicar que prácticamente todos se desarrollan en suelo urbano y no presentan afecciones sobre el medio. Aquellos que lo precisaban han sido objeto de seguimiento ambiental por parte del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para obtener Licencia de Actividad al ser proyectos incluidos como Actividad Clasificada en el Decreto Foral 32/1990 que desarrolla la Ley Foral 16/1989. En concreto hay 4 actuaciones informadas favorablemente por el Director General de Medio Ambiente.

Hay que reseñar que desde el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, las competencias de autorización Medio Ambiental para actividades de Hostelería, han sido trasladadas a las entidades locales.

Medida 1.2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios de las empresas.

Las actuaciones realizadas en los polígonos industriales de Buñuel, Caparroso, Lecumberri, Montes de Cierzo, Castejón, Rocafort, Gallués, Noain y Posusa, se han llevado a cabo dentro de lo ya urbanizado y cumplen las condiciones ambientales incluidas en la autorización del polígono en su conjunto.

EJE 2. MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Medida 2.1 (Zona Permanente) Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas.

El Proyecto del Sistema Depurador del Bajo Arga emisarios Falces, se acoge a esta medida.

Se ha realizado un seguimiento ambiental desde su planificación informando al promotor en enero de 2002, sobre la adecuación del trazado y las afecciones a los distintos lugares y/o áreas protegidas según las alternativas de trazado. El proyecto ha sido tramitado como Actividad Clasificada, siendo informada favorablemente en noviembre de 2002.

El informe del Órgano Ambiental condicionó el desarrollo del proyecto para compatibilizar su ejecución con la protección de diversos aspectos y elementos ambientales valiosos del entorno afectado. De manera especial se plantean diversas modificaciones del trazado de los emisarios con el fin de salvaguardar el área propuesta como Lugar de Interés Comunitario LIC ES2200035 "Tramos Bajos del Arga y el Aragón, en especial, en la zona correspondiente a la Reserva Natural RN 30, sotos Gil y Ramal Hondo.

Todas estas consideraciones se recogen en la Resolución 0120/2002 de 22 de enero de 2002, en la que se Informa favorablemente dicho proyecto a efectos urbanísticos y de actividad clasificada.

EJE 4. DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA.

Medida 4.1 Carreteras y autovías.

Las actuaciones que se han acogido a esta medida son el Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate y diversas actuaciones en el desdoblamiento de la Ronda Norte de Pamplona.

El Desdoblamiento de Calzada o Autovía, en la Carretera N 232, a su paso por la Variante de Tudela informado favorablemente por el Director General de Medio Ambiente el 7 de octubre de 1998 y durante el desarrollo de las obras del año 2002 ha sido objeto de un estricto seguimiento ambiental con el fin comprobar la ejecución de los trabajos y la aplicación de las medidas correctoras.

La Autovía N-1, Tramo Altsasu/Alsasua – Etxegarate siguió para su aprobación el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que concluyó con la formulación de su Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) en la Orden Foral 1158/1998 de 19 de octubre de la Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

A lo largo del desarrollo del proyecto se ha efectuado un seguimiento ambiental de las obras, mediante vigilancia de las operaciones, seguimiento del cumplimiento de las prescripciones de la D.I.A., y aprobación ambiental de las obras complementarias no contempladas en el proyecto inicial y de las modificaciones surgidas. Además el Departamento de Medio ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda, recibe del promotor los informes del seguimiento ambiental.

5.7 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del DOCUP de Navarra y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba la Estructura de Coordinación Nacional 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa“
- 2) “Los Fondos son más que financiación”

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpq.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información de la Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de la Estructura de Coordinación Nacional Objetivo 2, de cada uno de los Programas, de los Documentos Únicos de Programación e Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA:

Durante el año 2004, se han mantenido frecuentes reuniones de trabajo con los responsables de la realización de dichas medidas en cada Departamento.

En estas reuniones se ha venido insistiendo, sistemáticamente a los gestores, en la necesidad de dar difusión y publicidad a cuantas actuaciones sean cofinanciadas por el FEDER dentro del DOCUP, de acuerdo con el Reglamento nº 1159/2000, de 30 de mayo de 2000.

Con el fin de poner al alcance de todo aquel que estuviera interesado está publicada en la página web del Servicio de Acción Exterior del Gobierno de Navarra el DOCUP de objetivo 2 en la siguiente dirección:

<http://www.cfnavarra.es/INFO-POINT.EUROPA/fondos.htm>

En las obras en ejecución del DOCUP han sido instaladas vallas con la información requerida por el anexo del reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la comisión sobre las actividades de información y publicidad, por otro lado esta prevista la colocación de placas conmemorativas permanentes de acuerdo con lo previsto en el citado anexo. Asimismo en las comunicaciones a los beneficiarios se ha hecho constar la participación de la Unión Europea en las concesiones de ayudas indicándose la cuantía o el porcentaje correspondiente.

El día 29 de abril se celebró en Cordovilla (Navarra) el comité de seguimiento del DOCUP de Navarra 2000-2006, bajo la presidencia de D. Fernando del Castillo Badal Subdirector Adjunto de la Subdirección General del FEDER (Dirección General de Fondos Comunitarios) y D. José Angel Zubiaur Carreño, Director General de Economía y Asuntos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

En el transcurso de la tarde se hizo una visita al Centro Nacional de Energías Renovables. A continuación se muestran fotografías relativas a la ejecución del mismo.





AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Al no haber comenzado las obras de ejecución del proyecto no se han instalado los carteles publicitarios correspondientes, ni otras medidas de publicidad que acompañen al desarrollo del proyecto.

La única medida publicitaria es la información recogida en la página web:
www.centrotematicosanfermines.com/webmuseo-cas/index.htm.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Se han adoptado las medidas necesarias para dar a conocer la intervención y su alcance a todos los directamente implicados (organizaciones sociales, empresas, candidatos...) mediante la elaboración de trípticos informativos, el mantenimiento de reuniones al efecto, la comunicación directa... lo que ha garantizado el conocimiento por parte de todos aquellos relacionados de una forma u otra con la intervención, el alcance de la misma, sus objetivos y la participación del Fondo Social Europeo.

Muchas de las actividades realizadas para conseguir lo anteriormente expuesto iban igualmente dirigidas al público en general, como han sido los anuncios puestos en prensa y radio para dar publicidad a la convocatoria, con referencia expresa a la participación del FSE, las notas de prensa hechas sobre el particular y toda la información al respecto colocada en la página de Internet del CSIC.

En todos los documentos relacionados con las actuaciones, tanto de uso interno como para el exterior, se hacía referencia expresa a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo.

Esta circunstancia se indicaba también en las convocatorias, en las instancias de solicitud de participación, en los diferentes listados y documentos producidos a lo largo del proceso, en los contratos firmados y en las concesiones de becas. Estas indicaciones se realizaron tanto en los documentos en papel como en los colocados en Internet.

También se recoge expresamente la existencia de esta cofinanciación en todos los convenios firmados con las empresas y entidades.

Se editaron y distribuyeron trípticos explicativos del proyecto I3P, en el que se enmarcan las actuaciones, en los que igualmente se hacía referencia expresa a la participación del Fondo.

Se indicó también en los anuncios del proyecto y de las convocatorias publicados en prensa y en los emitidos por radio, así como en todos los comunicados de prensa realizados sobre el particular.

D.G. INVESTIGACIÓN

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- Jornadas de difusión de la convocatoria de Infraestructura Científico-Tecnológica.
- El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico- tecnológicas en España.

D. G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

En la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología (www.mcyt.es) figuraba en la información referente al programa de ayudas PROFIT que las convocatorias están cofinanciadas por el FEDER, desde esa página se podía acceder a la información sobre política regional proporcionada por la Unión Europea a través de Internet. Esta información ha sido traspasada a las respectivas páginas web del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio durante el año 2004.

En la resolución de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Las Ordenes de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarían con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III.

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

En el año 2004 el ICEX para difundir sus actividades a las empresas exportadoras españolas ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2003.

El nuevo Portal ICEX (www.icex.es), puesto en marcha en el 2003, con el fin de que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El número de visitantes por mes, 118.000, ha aumentado un 18% en relación al 2003. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 14.526.

Por otro lado, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles moda española en todo el mundo, "www.fashionfromspain.com," sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés en todos sus contenidos, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la

localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Además, el Portal de Internet del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 3.832 empresas.

Durante el año 2004, se ha reestructurado una sección importante del portal www.icex.es: la página país, que aglutina toda la información que necesita un exportador español sobre un mercado concreto. En ella puede encontrar información general sobre el país, documentación y enlaces para los principales sectores, agenda de actividades de promoción organizadas por el ICEX y otra información de interés.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

Además, se está diseñando desde el año 2004 el nuevo Portal PIPE que mantendrá su carácter informativo y de difusión de las novedades de los mismos e incorporará nuevos contenidos de interés para las empresas participantes para comercializar el Programa. Cabe destacar la obtención de la información necesaria para interesarse por su participación en el mismo y registrarse on-line así como un Registro Previo, ofreciendo la posibilidad de obtener información personalizada. También se podrán consultar Noticias PIPE, obtener información y noticias de las empresas que prestan sus servicios a las empresas PIPE o también consultar el calendario de actividades PIPE (seminarios, actividades de promoción, eventos, etc.).

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2004 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2004 ha continuado utilizando los mismos instrumentos:

A través del Portal ICEX se describe de una manera visible y explícita en su apartado Actividades de Promoción el apoyo FEDER para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE 2000, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE 2000 así como en los folletos sobre sus Servicios Complementarios y Programa de Seguimiento, aparece el logo FEDER al igual que en su Página Web (www.icex.es/pipe2000/pipe2000html).

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo

Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

CDTI

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI. Además de las acciones bilaterales realizadas por el personal del Centro con las empresas de Navarra, en 2004 el CDTI participó en un evento colectivo de difusión celebrado en Navarra y se realizaron inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en el periódico "Diario de Navarra" y en la revista "Negocios de Navarra" del ámbito navarro.

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA

Han sido varias las medidas adoptadas en el ámbito del Programa Nexopyme para dar publicidad a la intervención.

En primer lugar la existencia del Portal Nexopyme (www.nexopyme.com) el cual posibilita el conocimiento por internet de la intervención a todas las empresas potencialmente beneficiarias y facilita el conocimiento de sus contenidos, cómo participar en el Programa e informaciones de interés para el segmento de empresas al cual va destinada la intervención. En la *home page* del portal está claramente visible el logo del FEDER. Ver Anexo J. Igualmente, en las páginas web del Consejo Superior, de las Cámaras y de Camerpyme se establecieron enlaces destacados a la web del Programa Nexopyme, con los correspondientes logotipos.

Otro elemento de publicidad lo contiene la convocatoria emitida por la Cámara de Comercio; en ella aparece de manera sobresaliente el logo FEDER y en la exposición de motivos se hace expresa referencia a la cofinanciación de dicho Fondo Estructural de la Unión Europea. También en los Convenios Cámara-Empresa-Camerpyme se hace referencia a la existencia de las ayudas de la Unión Europea para el proyecto y las consiguientes obligaciones de las empresas beneficiarias.

A través de las páginas web construidas para las empresas beneficiarias se produce un importante efecto multiplicador de la publicidad de la intervención; en el caso de Navarra han sido 98 web en cuya *home page* aparece de modo claramente visible el logo del FEDER.

Cabe mencionar que se han efectuado diversos actos de presentación pública del programa, en los que se ha remarcado la pertenencia del mismo a una intervención de los fondos estructurales, indicando en las reseñas enviadas a los medios la procedencia FEDER de una parte de las ayudas que reciben las empresas.

Además, ha sido intensiva la utilización de medios locales de comunicación (fundamentalmente prensa escrita y radio), destacando en inserciones y cuñas la cofinanciación de Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A efectos indicativos, y además de la acción difusora a través de ruedas de prensa de presentación pública del programa, se han usado los siguientes medios locales (existe un dossier específico a disposición de la Autoridad de Gestión):

Prensa escrita	Radio
Diario de Navarra	SER
Diario de Noticias	COPE

	Onda Cero
--	-----------

Además se ha editado un folleto tipo “tríptico” para repartir entre los potenciales beneficiarios, el cual también lleva incorporado el logo del FEDER.

Finalmente, todos los equipamientos instalados en ejecución de las acciones del Programa, se han etiquetado convenientemente (monitores, unidades centrales y equipos multifunción) con etiquetas como la que se muestra a continuación:



6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el DOCUP de Navarra y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a su propia normativa.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la Autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En Navarra se aplica la Ley 6/2002, de 8 de mayo de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se realiza asimismo la evaluación adecuada de los proyectos que así lo exigen de acuerdo con lo previsto en el Artículo 6 de la Directiva de Hábitats 92/43/CE, respecto a las afecciones posibles sobre los lugares y los táxones protegidos en el marco de dicha Directiva.

Los proyectos que precisan la tramitación como actividad clasificada se atienen a lo previsto en el Decreto Foral 304/2002 de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto Foral 32/1990.

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA RED DE AUTORIDADES MEDIOAMBIENTALES. EN EL AÑO 2004

Durante el año 2004 se realizaron las siguientes actividades:

GRUPO TEMÁTICO DE MEDIOAMBIENTE

REUNIONES PLENARIAS

El día 13 de febrero de 2004 tiene lugar en Valencia la 3ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con la Generalitat Valenciana y en la que se trataron los temas siguientes:

- Análisis de los actuales documentos metodológicos de evaluación ambiental con evaluadores independientes que participaron en la elaboración de informes de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Presentación de la propuesta de documento "Indicadores de integración ambiental y criterios ambientales para la priorización de proyectos", en respuesta a las recomendaciones de los Informes de Evaluación Intermedia 2000-2006.

- Propuesta de nuevas acciones de integración ambiental en diferentes Ejes de desarrollo de la programación estructural 2000-2006.

El día 12 de noviembre de 2004 tiene lugar en Bilbao la 4ª Reunión Plenaria organizada en colaboración con el Gobierno Vasco y en la que se trataron los temas siguientes:

- Presentación del documento “Política de Cohesión 2007-2013: Desarrollo sostenible y medio ambiente” y de información relativa a las nuevas perspectivas financieras.
- Presentación de la propuesta de documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”.
- Informe de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el proceso de actualización de la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural 2000-2006.
- Información de la Dirección General de Fondos Comunitarios sobre la situación actual de los proyectos presentados al Fondo de Cohesión.

En relación con la información y debate relativo a las consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible de las propuestas de la Comisión Europea sobre las perspectivas financieras y los Reglamentos de la política de cohesión, de desarrollo rural y de pesca 2007-2013, el pleno del Grupo Temático de Medio Ambiente acordó por unanimidad que se vuelva a tratar con mayor profundidad en el próximo encuentro plenario que, organizado en colaboración con la Junta de Andalucía, tendrá lugar en Sevilla los días 10 y 11 del próximo mes de marzo.

JORNADAS TEMÁTICAS

La 3ª y 4ª reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente se hicieron coincidir, respectivamente, con la 23ª Reunión Plenaria y XXI Jornada Temática “Medio Ambiente Marino” y la 24ª Reunión Plenaria y XXII Jornada Temática “Plan nacional de asignación de derechos de emisión en Europa” de la Red de Autoridades Ambientales.

RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento de la ECN Objetivo 2, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

La Red de Autoridades Ambientales compuesta por los miembros designados por las Comunidades Autónomas - Consejerías de Medio Ambiente y Consejerías de Hacienda -, por la Administración General del Estado - Ministerios administradores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER y Fondo de Cohesión), Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (FEOGA e IFOP), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FSE) - y Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce además la función de Secretariado y coordinación técnica; y por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Dirección General de Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en representación de la Administración Local.

Forma parte asimismo de la Red de Autoridades Ambientales la Comisión Europea, representada por la Dirección General de Medio Ambiente y las Direcciones Generales que administran Fondos comunitarios.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos. Pues bien, dentro de las actividades de la Red de Autoridades Ambientales, desde la anterior de la reunión del Comité de Seguimiento de la ECN Objetivo 2, cabe señalar que, además de las dos Jornadas Temáticas y reuniones

plenarias anteriormente citadas, se celebraron diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo específicos, concretamente las siguientes:

- “Turismo sostenible y Fondos comunitarios”, octubre de 2004.
- “Indicadores de integración ambiental en la programación estructural”, en enero de 2004.
- “Medio Ambiente Urbano y Fondos comunitarios”, en enero de 2004.
- “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, en febrero de 2004.
- “IFOP y Medio Ambiente”, en febrero y mayo de 2004.
- “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos comunitarios”, en noviembre de 2004.

De las actividades y resultados de los trabajos de cada uno de los Grupos específicos se informó, a través de los diferentes miembros de la Red que actúan como ponentes, a los correspondientes plenarios de la Red de Autoridades Ambientales.

La información elaborada por la Red de Autoridades Ambientales se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm de la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

RED EUROPEA DE AUTORIDADES AMBIENTALES

En septiembre de 2004, la Comisión Europea reactivó el Grupo de Expertos de Medio Ambiente y Fondos Estructurales (Red europea de Autoridades Ambientales/*European Network of Environmental Authorities -ENEA-*), que no se había reunido desde el año 2000, que, bajo la presidencia de la Dirección General de Medio Ambiente, y con la participación de representantes de las Direcciones Generales de Política Regional y de Transporte y Energía, reunió a las autoridades ambientales de todos los Estados miembros a excepción de Luxemburgo, Suecia y Dinamarca.

En la reunión se trataron los temas siguientes:

- Evaluación ambiental Estratégica y Fondos Estructurales.
- Impactos positivos y negativos de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente.
- Política de Cohesión y Red Natura 2000.
- Política de Cohesión y Redes Transeuropeas.
- Desarrollo de capacidades y medio ambiente.
- Integración del medio ambiente en la Política de Cohesión.
- Plan de acción de Tecnologías Ambientales (ETAP).
- Noruega y los Mecanismos Financieros del EEE.
- Directiva Marco de aguas y financiación comunitaria.
- Presentación de un Manual por parte de ONG medioambientales.

Como conclusión de las diferentes presentaciones y debate se acordó constituir, en el seno de la Red europea de Autoridades Ambientales, cinco Grupos de Trabajo específicos, concretamente los siguientes:

1. Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds (SEA/SF)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

2. Directiva Marco de Aguas, Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión / *Water Framework Directive and Structural Funds (WFD/SCF)*, liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
3. Tercer pilar del nuevo Fondo de Cohesión / *Cohesión Fund "Third Pillar"*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
4. Impacto de los Fondos Estructurales en el medio ambiente / *Impact of Structural Funds on environment (ISFE)*, liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
5. Desarrollo de Capacidades y medio ambiente / *Capacity Building*

Hasta la fecha se han celebrado diversas reuniones de los diferentes Grupos de Trabajo a excepción del de "Desarrollo de Capacidades". El Secretariado de la Red española de Autoridades Ambientales participa como miembro de los Grupos de Trabajo siguientes: SEA (25.10.04 y 20.01.05), WFD/SCF (04.11.04 y 28.01.05) e ISFE (27.09.04, 04.11.04, 15 y 16.12.04 y 27.01.05).

Por último, los líderes de cada uno de los Grupos de Trabajo informarán de sus actividades en la próxima reunión plenaria de la Red europea de Autoridades Ambientales (EAEA) que tendrá lugar en Bruselas el próximo día 28 de febrero.

Como conclusión cabría valorar de forma muy positiva la cooperación y coordinación existente entre las autoridades responsables de la programación de los Fondos comunitarios y las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel comunitario, estatal, autonómico y local, que está permitiendo que la integración del medio ambiente en el resto de las políticas sectoriales susceptibles de recibir cofinanciación comunitaria sea una realidad y se fomente de forma efectiva un desarrollo regional sostenible.

Instituto de Comercio Exterior

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización, no apoyando a las empresas en sus procesos de producción, por lo que no se aplica dicha Normativa. Aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen la Normativa medioambiental, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación, para garantizar el cumplimiento de las políticas comunitarias y de coordinación global, por parte de los organismos beneficiarios, les ha remitido la normativa comunitaria relacionada con los Fondos Estructurales, indicando que es de preceptivo el cumplimiento, en todos sus niveles, haciendo compatibles sus actuaciones en I+D con las políticas comunitarias. Unos ejemplos de estas medidas, adoptadas por la DGI en el presente año, los tendríamos en:

- Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.
- Para cualquier información adicional sobre las políticas comunitarias, el MEC tiene albergado en la página Web un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias, que comprende la normativa comunitaria.
- Los informes que la DGI ha solicitado a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Navarra incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

Instituto de Salud Carlos III

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

La realización del Programa es neutra en cuanto a posibles repercusiones negativas para el medio ambiente, aportando, en su caso, las mejoras inherentes a la utilización por las empresas de tecnologías de información y comunicaciones.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Todas las actuaciones guardan relación en cuanto que todas suponen la realización de actividades que de una forma u otra se vinculan directamente con el medio ambiente y realizadas en centros igualmente vinculados con la materia. Muchos de los investigadores, del personal técnico y de los becarios actuarán en campos y áreas vinculados con el medio ambiente

6.2. Normativa en materia de contratación pública.

Los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas en 2004 con cargo al DOCUP, la Ley Foral 10/1998 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, modificada por Ley Foral 5/1999, sobre diversos conceptos en materia de requisitos para contratar por la Administración Foral.

Asimismo las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la **Ley de Contratos de las Administraciones Públicas** cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.

- Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.
- Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

- Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas Fiscales, Administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el Feder como el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones a cerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

Todos los organismos de contratación de los centros gestores han tenido en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2004 con cargo al presente DOCUP la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los considerandos y en el articulado, además de lo que, en el mismo sentido se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 en la fase de programación se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades al proceso de planificación y programación estructural.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se efectúa mediante la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, departamento donde está adscrito el Instituto de la Mujer y las Consejeras/os de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

Mediante su participación en los Comités de Seguimiento de estos Organismos se ha constatado la existencia de ciertas dificultades para la aplicación práctica del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la gestión y seguimiento de las acciones cofinanciadas.

Actividades realizadas.

El Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como Organismo responsable del impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan:

Colaboración con los Comités de Seguimiento de la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2.

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités citados, la responsabilidad del Instituto es el seguimiento y control de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades, lo que implica:

- Asistencia a las reuniones que se celebran de cada uno de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos
- Asesoramiento técnico y observaciones en materia de igualdad de oportunidades a los Informes de Ejecución anuales de los Programas Operativos
- Ofrecimiento a los miembros de los Comités de Bibliografía especializada, que pudieran facilitar su tarea.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer

Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación.

Dado que en el año 2003 se realizaron las Evaluaciones intermedias de cada uno de los DOCUPs, el Instituto de la Mujer, como miembro de dicho Grupo, realizó las siguientes actividades:

- Participación en las reuniones del Grupo Técnico de Evaluación, para fijar criterios comunes
- Revisión de los borradores de los documentos y elaboración de propuestas
- Colaboración con los Equipos Evaluadores externos, para facilitarles la labor de evaluación de la igualdad de oportunidades y homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes

Asunción de la Copresidencia y Secretaría del Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

El Comité del Marco Comunitario de Apoyo del objetivo 1 y la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2 acordaron, en las reuniones celebradas en el último trimestre de 2002, la creación del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (en adelante G.T.I.O.). El 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva en la que se adoptó su Reglamento interno de funcionamiento. El grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones o proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006, para lo cual tendrá una relevancia especial la puesta en común de buenas prácticas.

Dicho Grupo está copresidido por el Ministerio de Hacienda y el Instituto de la Mujer, quien a su vez ostenta la Secretaría del mismo. Son además miembros del citado Grupo, los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, los gestores de los cuatro Fondos en la Administración General, la jefatura de fila de los gestores de Fondos de las CCAA (normalmente, las Consejerías de Economía y Hacienda como gestoras del FEDER, para objetivo 1 y Consejerías de Empleo para las otras zonas) y una representación de la Comisión Europea.

Desarrollo del Programa de Formación.

Durante el año 2004 el Instituto de la Mujer ha desarrollado un Programa de Formación que se ha llevado a cabo en tres ediciones de unas Jornadas de un día y medio de duración, en las que han participado 121 asistentes, (82% mujeres y un 18% hombres) pertenecientes a la Administración General del Estado, 39 (32%) Comunidades Autónomas 79 (65%) y 1 de Administración Local (0,82%), con un 4%, de representación de altos cargos, del total de asistentes.

Al finalizar la formación se les pasó un cuestionario de evaluación, de los que se han recogido 94, lo que supone un 22% que no ha contestado.

Los principales resultados obtenidos, han sido:

- A la primera pregunta sobre conocimientos previos sobre igualdad de oportunidades, puntuando del 1 al 5, manifestaron que sus conocimientos eran:

Bajos	1:	15,96%
Medios	2:	21,27%
Bueno	3:	37,23%
Muy bueno:	4:	19,15%
Excelente:	5:	6,38%

Se observa que hay una percepción subjetiva de conocimientos en esta materia, lo que puede interpretarse, bien que se corresponde con la realidad, o bien que se piensa que sobre políticas de igualdad hay conocimientos suficientes o empatía por tratarse mayoritariamente de mujeres.

- Con respecto a la utilidad de la formación impartida con relación a su trabajo:

Nulo	0:	0%
Bajo	1:	1,06%
Medio	2:	21,27%
Bueno	3:	37,23%
Muy bueno	4:	19,15%
Excelente	5:	6,38%

La percepción del grado de utilidad es muy alto, si se suman los porcentajes de las categorías de, *bueno*, *muy bueno* y *excelente*, que alcanza 62,36%. Se desconoce, si incluso dentro de los

que contestan *medio o bajo*, la falta de utilidad, estaría relacionada con la dificultad de ponerlo en práctica, dado el puesto que ocupan con relación a la toma de decisiones.

- Sobre aspectos que se consideran insuficientes y necesitan una mayor profundización: hay un 58,51% que contestan, que les gustaría profundizar en las buenas prácticas (Estos resultados están algo distorsionados ya que en la primera convocatoria, no se incluyeron ejemplos de buenas prácticas, haciéndolo a la vista de la demanda en la segunda y tercera edición de las Jornadas)
- A la respuesta planteada sobre qué dejaría de incluir en el curso, las repuestas fue mayoritariamente, que nada (68,9%), aunque esperaban una mayor concreción práctica.

Se destaca que los tres miembros de la Comisión Europea que participaron en las Jornadas, recomendaron que se siguiera trabajando en esta línea, ya que lo consideran fundamental, sobre todo para el próximo período de programación

Elaboración de materiales metodológicos:

Edición de la *Guía metodológica para la Evaluación de las intervenciones de los Fondos* desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Esta Guía ha servido de documento técnico de consulta para los equipos evaluadores que han realizado las Evaluaciones Intermedias de los Programas Operativos regionales y plurirregionales

Elaboración de la *Guía metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones de los Fondos*. Esta Guía pretende ser junto al anterior un documento básico en la formación impartida, que acercara aspectos teóricos y prácticos sobre aplicación de la igualdad a las intervenciones estructurales.

Elaboración y edición de la *Guía para la incorporación de la perspectiva de género*, además de contener unos conocimientos teóricos mínimos sobre igualdad de género, así como una breve descripción de las políticas públicas en esta materia, permite el una evaluación mínima sobre la igualdad de género de los proyectos, para cualquier profesional o político.

Todos estos materiales se han distribuido a las personas asistentes a los cursos de formación y a todas aquellas Comunidades Autónomas que lo han solicitado, con el fin de llevar a cabo en sus territorios, la formación sobre igualdad de sus gestores.

Para finalizar, informar que el Gobierno constituido a partir de las últimas elecciones celebradas en marzo de 2004, ha creado la Secretaría de Políticas de Igualdad, adscrita al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, lo que eleva la responsabilidad en el rango en esta materia. A dicha Secretaría, ha quedado adscrito el Instituto de la Mujer.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Las convocatorias están abiertas a todos, y teniendo en cuenta los resultados conseguidos, según los cuáles el número de mujeres contratadas supera al de hombres

Instituto Español de Comercio Exterior

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades, siguiendo la pauta del Tratado de Amsterdam, a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE 2000 en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE 2000 de Navarra tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Foral de Navarra en el año 2004 se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 5 colaboradores de los cuales 3 son mujeres.

Instituto de Salud Carlos III

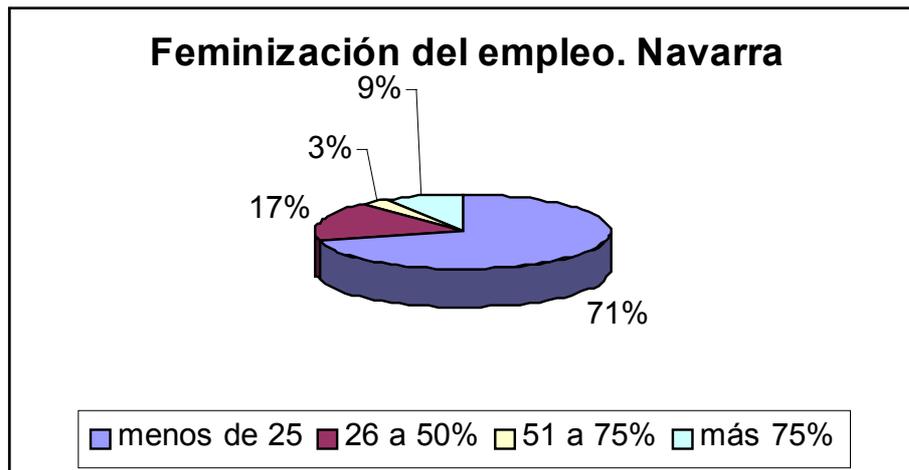
La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público. Del total de 66 investigadores (251 incluyendo 185 personas colaboradores de Redes, del cual no constan datos sobre el sexo) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2004, 45 son varones (68,18%) y 21 mujeres (31,82%)

Cámara de Comercio e Industria de Navarra

El Programa Nexopyme fomenta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta dentro de los criterios valorativos de las empresas para acceder a NexoPyme, los siguientes:

- Empresas cuya representante legal sea una mujer o empresarias autónomas.
- Empresas con, al menos, un 25% de mujeres en plantilla.

Un detalle del nivel de empleo femenino puede verse en el siguiente cuadro:



Se aprecia que en el 17% de los casos el porcentaje de mujeres está comprendido entre 26 al 50% y que en el 12 % el número de mujeres es mayor del 50%; por otro lado, en el 71% de los casos son empresas con menos de un 25% de mujeres en plantilla.

Un aspecto de interés a constatar es el porcentaje de empresas cuyo representante legal es una mujer; esta circunstancia ocurre en casi el 20% de los casos de las empresas incorporadas al Programa hasta 2004.

6.4. Reglas de concurrencia.

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del presente DOCUP se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado.

Tanto en el DOCUP como en el Complemento de Programa se aportó información sobre todas aquellas medidas que incluyen regímenes de ayuda, con información sobre la clase de ayuda, fecha de notificación y referencia, fecha de aprobación, en su caso, número de ayuda y su duración, así como su condición o no “de minimis”.

En lo que respecta al establecimiento de una base de datos completa para el seguimiento y control de las ayudas publicas, se propuso un Convenio definitivo entre la Intervención General de la Administración del Estado y la Intervención Regional de Navarra. De acuerdo con la normativa Foral, dicho Convenio fue enviado al Consejo de Navarra que lo informó con fecha 26 de marzo de 2003. Para la firma de cualquier convenio en esta Comunidad Foral es preceptivo la aprobación del mismo por el Parlamento de Navarra, lo cual será efectivo próximamente.

6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

Tal como se hacía notar en el informe anual anterior las actuaciones de este DOCUP están absolutamente diferenciadas con respecto a las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Navarra (PDDR) 2000-2006 y no existe solapamiento entre ellas, tal como se hace notar en el cuadro adjunto.

Medida/acción	PDDR	DOCUP Objetivo 2
Inversiones en explotaciones agrarias	✓	
Instalación de jóvenes agricultores	✓	
Mejora y transformación de productos agrarios	✓	
Reparcelación de tierras	✓	
Gestión de recursos hídricos	✓	
Cese anticipado de la actividad agraria	✓	
Indemnizaciones Compensatorias a zonas desfavorecidas	✓	
Medidas agroambientales	✓	
Forestación de tierras agrarias	✓	
Silvicultura	✓	
Conservación de valores ambientales	✓	
Ayudas a la inversión en empresas industriales, comerciales o turísticas		✓
Construcción de suelo para actividades económicas		✓
Internacionalización y promoción exterior de las empresas		✓
Mejora de las infraestructuras relativas al ciclo del agua		✓
Creación de infraestructuras y equipamientos de I+D		✓
Realización de proyectos y programas de I+D		✓
Desarrollo de redes de comunicaciones		✓
Renovación y rehabilitación de equipamientos		✓

6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de acciones por el Empleo.

Las medidas del Eje 1 : 1.1 “Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios” 1.2 “Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas” y la medida 1.5 “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” de FEDER, están relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

La Medida 2.1 “Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas” del Eje 2 está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

Las medidas 3.2 “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, 3.3 “Equipamiento científico-tecnológico”, 3.4 Transferencia y difusión de tecnología”, 3.5 “Centros públicos de investigación y centros tecnológicos y la Medida 3.6 Sociedad de la Información, todas de FEDER, están relacionadas con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

En el eje 5 la medida 5.5 “Infraestructuras turísticas y culturales” está relacionada con el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, del PNAE.

6.7 Coherencia con otras políticas.

En este apartado se pretende analizar el grado de vinculación existente entre las intervenciones del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) con respecto a aquellas orientaciones existentes a nivel regional o nacional en aquellos campos de actuación en los que interviene el DOCUP.

A) Política de empleo.

En julio de 2001, el Gobierno de Navarra y los agentes sociales y económicos suscribieron el Plan de Empleo de Navarra 2002-2004 que constituye el marco de referencia sobre el que se basan las distintas políticas activas de empleo a desarrollar en Navarra. El objetivo final de este Plan es situar a Navarra en niveles equivalentes a los principales países o regiones de la Unión Europea en materia de formación y empleo.

Las medidas de promoción económica contempladas en este Plan persiguen los siguientes objetivos:

- Creación de un ambiente socioeconómico que sea favorable a la creación de empleo
- Desarrollo de nuevos yacimientos de empleo
- Apoyo a nuevas entidades empresariales que desarrollen el tejido empresarial de la Comunidad y Cohesión en los procesos productivos intra-regionales

Las líneas de actuación del Plan de Empleo 2002-2004 fijan su objetivo en la creación de empleo, coincidiendo plenamente con los objetivos planteados por el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06). A continuación se describen las principales líneas de actuación que se engarzan dentro del Plan de Empleo:

- Construcción de nuevas superficies industriales, dirigiendo sus esfuerzos a mejorar la posición competitiva de las empresas navarras, incidiendo de esa manera en la generación de nuevos puestos de trabajo.
- Desarrollo de las redes de comunicación ligadas a la actividad empresarial, centrandose su atención en la mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, ferrocarriles, puertos, etc.) como base para la mejora competitiva de las empresas navarras.
- Fomento de la I+D e innovación, con el fin de apoyar el desarrollo de proyectos de I+D que mejoren la base tecnológica de las empresas navarras, contribuyendo a un mayor grado de desarrollo en aquellos sectores económicos ya existentes en Navarra o al surgimiento de nuevas actividades económicas.
- Apoyo a nuevas entidades empresariales, donde se contemplan algunas acciones dirigidas a apoyar nuevas iniciativas empresariales que desarrollen el tejido productivo navarro. Al mismo

tiempo, la construcción de Centros de servicios a empresas favorece la creación de nuevas empresas generalmente en actividades escasamente desarrolladas en el área.

- Apoyo a PYME, como forma de aprovechar la potencialidad de éstas en materia de creación de empleo. Estas ayudas se centran en mejorar el acceso a los medios de financiación y apoyar su internacionalización.
- Construcción de un Centro de energías renovables.

El Plan de Empleo establece las líneas prioritarias en materia de empleo y trata de evitar duplicidades, focalizando sus esfuerzos en una mayor eficiencia del gasto. En este sentido, las distintas acciones contempladas en el Programa Operativo, Objetivo 3 de Navarra (00-06) se adaptan plenamente en esta estructura, y complementan las actuaciones del DOCUP.

Con fecha 20 de octubre de 2004 se ha suscrito el Tercer Plan de Empleo de Navarra 2005-2007, por el Gobierno y los agentes sociales y económicos.

B) Segundo Plan Tecnológico de Navarra 2004-2007.

El Segundo Plan Tecnológico de Navarra 2004-2007 dará continuidad a la política de fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación del Ejecutivo foral, iniciada con el Plan Tecnológico 2000-2003. El objetivo de este Segundo Plan Tecnológico es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar una política de desarrollo sostenible de la sociedad navarra a través de la articulación de la actividad de I+D+I realizada en empresas, centros tecnológicos y universidades.

Las actuaciones del Plan están centradas en las empresas, tanto industriales como de servicios de calidad, y las distintas líneas de actividad, programas y proyectos parten de cuatro áreas estratégicas: innovación y conocimiento; sociedad de la información; desarrollo sostenible; y calidad de vida. Estas áreas buscan la complementariedad y la coordinación tanto con las líneas de actuación de próximo Plan Nacional de I+D+I para el periodo comprendido entre los años 2004-2007, como para el sexto Programa Marco de Investigación 2002-2006.

La inversión prevista es de casi 141 millones de euros (un 17% más que el destinado al Plan 2000-2003), de los que el 82% se destinarán al apoyo de proyectos empresariales de I+D+I y a la infraestructura de los agentes tecnológicos.

Una de las novedades que presenta el Plan son los proyectos integrados que actuarán como elemento tractor y movilizador de la colaboración y la transmisión del conocimiento entre Agentes Tecnológicos, Empresas y Administración. De esta manera, se mantiene abierto el diálogo con la sociedad, las empresas y los centros a través de Internet, en el correo electrónico sinnovat@cfn Navarra.es

C) Estrategia Navarra para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y Plan de acción 1999-2004.

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, firmado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, Navarra presenta una estrategia de conservación y uso sostenible que determina el marco general sobre el que llevar a cabo actuaciones encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la misma.

La Estrategia Navarra contempla las siguientes metas:

- Consolidar la diversidad ecológica y paisajística en Navarra
- Reducir las amenazas sobre la biodiversidad y el paisaje de Navarra
- Promover el equilibrio entre conservación y usos sostenibles de la diversidad biológica
- Asegurar la plena participación e implicación de la sociedad navarra en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

El Plan de Acción establece las acciones consideradas más prioritarias para conservar la biodiversidad en Navarra a través de un conjunto de programas. Estas acciones atienden a las siguientes directrices:

- Integración ambiental
- Uso sostenible de los recursos naturales
- Conservación de la biodiversidad
- Desarrollo de nuevos instrumentos de apoyo para la conservación de la biodiversidad

Las amenazas al mantenimiento de la calidad del medioambiente y a la conservación de la biodiversidad se producen desde el sector primario, el sector secundario y de las zonas urbanas. En este sentido, el DOCUP de Objetivo 2 de Navarra (00-06) contempla en todas sus acciones medidas que contribuyen a favorecer la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en Navarra. Además, existen una serie de acciones que inciden de manera directa en el cumplimiento de las principales metas u objetivos de la Estrategia de Navarra en esta área, las cuales se muestran a continuación:

- Saneamiento de ríos
- Tratamiento de residuos
- Protección, prevención y regeneración de enclaves naturales y rurales

D) Plan Director de Saneamiento de Ríos.

El Plan Director de Saneamiento de Ríos de Navarra establece las líneas de actuación en materia de depuración de aguas fluviales. El objetivo del Plan Director de Saneamiento de Ríos es garantizar la defensa y restauración medioambiental de los cauces fluviales, así como la efectiva implantación de los servicios de depuración de aguas residuales.

El DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (2000-2006) es perfectamente coherente con las orientaciones establecidas en el Plan Director de Saneamiento de Ríos en la medida en la que contempla la realización de medidas con el objetivo de mejorar el medioambiente, los recursos naturales y los recursos hídricos. En este sentido el DOCUP establece inversiones en infraestructuras en materia de saneamiento y depuración de aguas, priorizando aquellos cauces con mayores focos de contaminación.

E) Programas de ayudas del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra.

Dada la no existencia de una Plan industrial específico para Navarra, se han utilizado los distintos programas de ayudas desarrollados por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra como la base o referencia sobre la cual establecer el análisis de coherencia del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06).

Los programas de ayuda ejecutados en materia industrial por el Gobierno de Navarra son los siguientes:

- Fomento de la actividad industrial, favoreciendo la implantación de nuevas empresas y la modernización y renovación de las ya existentes
- Promoción del comercio, a través de medidas de apoyo tanto al comercio interior como al exterior y un Plan de internacionalización de empresas
- Defensa de los consumidores y usuarios, donde se incluyen medidas de información y formación de los consumidores sobre sus derechos como tales, así como el apoyo a las Juntas arbitrales de consumo como medio para resolver conflictos en esta materia sin tener que acudir a los Tribunales
- Promoción del sector turístico, reforzando y consolidando Navarra como destino turístico
- Seguridad industrial, apoyando al Servicio de Seguridad industrial en su cometido de registros, vigilancia y control

Las principales directrices del DOCUP del Objetivo 2 de Navarra (00-06) en materia de política industrial están contempladas dentro de los programas de ayuda del Gobierno de Navarra, por

lo cual se desprende que existe un grado de vinculación alto entre ambos. de manera más concreta contiene la actuación "Ayudas a empresas industriales, comerciales, de servicios y de turismo" con el fin de fomentar la actividad industrial y desarrollar el tejido productivo en Navarra, la cual se considera perfectamente coherente con las orientaciones estratégicas de Navarra en el campo de la política industrial.

Programa Operativo FSE. Objetivo 3 2000-2006.

Resumen de ejecución año 2004.

En el año 2004, la ejecución por ejes y medidas del Programa Operativo de Objetivo 3 de Navarra ha sido la siguiente:

- > El Eje 2 consta de una única medida, dentro de la cual se desarrollan tres actuaciones consistentes en ayudas al autoempleo, acciones de fomento de la economía social y acciones de formación y apoyo para la creación de empresas.
- > El Eje 3 consta de una única medida con tres actuaciones, consistentes en acciones de formación continua de trabajadores ocupados en empresas que, a su vez, comportan:
 - a) la realización de diagnósticos de necesidades de formación en las Pymes
 - b) la realización de planes de formación en las empresas
 - c) la realización de cursos de formación continua multisectoriales o multiempresariales.

Asimismo, dentro de la medida se realiza la formación continua de los trabajadores ocupados en empresas agrarias y agroalimentarias y la formación de formadores de agricultores y ganaderos.

- > El Eje 4 consta de dos medidas con una actuación cada una de ellas. Estas actuaciones están relacionadas con la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior y con los Programas de Garantía Social, respectivamente.
- > El Eje 5 consta de una única medida, relativa a la inversión en capital humano y a la transferencia de conocimientos científicos al sector productivo y una actuación, consistente en el apoyo a la integración del personal científico en los centros de investigación y en centros productivos.
- > El Eje 6 consta de tres medidas:
 - a) Medida relacionada con la mejora de la empleabilidad de las mujeres en la que se han realizado acciones de formación profesional, así como de orientación laboral.
 - b) Medida relacionada con el fomento de la actividad laboral de las mujeres en la que se han prestado servicios de formación, información y asesoramiento técnico.
 - c) Medida relacionada con la segregación vertical y horizontal y con la discriminación salarial, así como con la conciliación de la vida familiar y laboral, en la que se han realizado acciones de apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas.
- > El Eje 7 consta de una medida relacionada con la integración de los colectivos que se hallan en riesgo de exclusión del mercado de trabajo y una actuación consistente en la contratación, por parte de los centros de inserción, de personas excluidas o en riesgo de exclusión, de forma que al finalizar dicho contrato estas personas se hallen en condiciones de normalidad para su inserción laboral normalizada.

- > El Eje 9 consta de una medida relacionada con la información, equipamiento y evaluación, y dos actuaciones consistentes en acciones de visibilidad y la realización de la evaluación externa, respectivamente.

En la actualidad no se disponen de los datos finales de ejecución financiera, pero el ritmo es adecuado y conforme a lo programado.

En el año 2004, aprobada la evaluación intermedia y cumpliendo las demás condiciones para la reserva de eficacia, fue aprobada una aportación suplementaria de FSE de 5.638.743€ de reserva de eficacia.

Fondos de Cohesión

Proyectos aprobados a ejecutar en Comunidad Foral de Navarra

Proyecto	Admón	Organismo	Coste elegible	Euros		Año de aprobación
				Ayuda		
Total Navarra			46.741.311	37.393.049		
Centro de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Zona 1). Tratam. orgánicos	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.502.000	7.601.600		2000
Abastecimiento zona noroeste Mancomunidad Montejujra Navarra	Autonómica	Gobierno de Navarra	9.991.826	7.993.461		2001
Estación de tratamiento de agua potable de Tiebas	Autonómica	Gobierno de Navarra (Mancomunidad Comarca de Pamplona)	11.869.244	9.495.395		2002
Plan de recuperación de los Ríos de Pamplona: Arga 2ª Fase, Elorz y Sadar	Local	Ayuntamiento de Pamplona	10.800.638	8.640.510		2001
Planta de biometanización Mancomunidad para la gestión de RSU de la Ribera - Navarra	Local	M. Res. Sólidos de la Ribera (Tudela)	4.577.603	3.662.082		2001

7. GRANDES PROYECTOS.

No se han identificado grandes proyectos en este DOCUP durante el año 2003